



## FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 2020

#### TABLA DE CONTENIDO

<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	5
1.1 Identificación y funciones .....	5
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	7
1.3 Base normativa y periodo cubierto .....	9
1.4 Forma de Organización y/o cobertura.....	10
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS</b> .....	10
2.1 Bases de medición .....	10
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	10
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera.....	10
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....	10
2.5 Otros aspectos .....	10
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES</b> .....	11
3.1 Juicios .....	11
3.2 Estimaciones y supuestos .....	11
3.3 Correcciones contables .....	13
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	13
3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	14
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES</b> .....	15
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b> .....	25
Composición .....	25
5.1 Depósitos en instituciones financieras .....	25



5.2 Efectivo de uso restringido .....	27
<b>NOTA 6. INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS .....</b>	<b>28</b>
Composición .....	28
6.1 Inversiones de administración de liquidez .....	29
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>29</b>
Composición .....	29
7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	29
7.21 Otras cuentas por cobrar .....	40
7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo .....	48
<b>NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR .....</b>	<b>53</b>
<b>NOTA 9. INVENTARIOS .....</b>	<b>53</b>
Composición .....	53
<b>NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>55</b>
Composición .....	55
<b>NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES .....</b>	<b>64</b>
<b>NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....</b>	<b>64</b>
<b>NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....</b>	<b>64</b>
<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>	<b>64</b>
Composición .....	64
<b>NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....</b>	<b>66</b>
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....</b>	<b>67</b>
Composición .....	67
<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....</b>	<b>87</b>
<b>NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN .....</b>	<b>87</b>
<b>NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....</b>	<b>88</b>
<b>NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....</b>	<b>88</b>
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....</b>	<b>89</b>
Composición .....	89
21.1 Revelaciones generales .....	89
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS .....</b>	<b>103</b>
Composición .....	103



<b>NOTA 23. PROVISIONES</b> .....	104
Composición .....	104
23.1 Litigios y demandas .....	104
23.2 Garantías .....	105
<b>NOTA 24. OTROS PASIVOS</b> .....	106
Composición .....	106
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</b> .....	117
25.1 Activos contingentes .....	117
25.2 Pasivos contingentes .....	119
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)</b> .....	120
26.1 Cuentas de orden deudoras .....	120
<b>NOTA 27. PATRIMONIO</b> .....	133
Composición .....	133
27.1 Capital .....	134
<b>NOTA 28. INGRESOS</b> .....	143
Composición .....	143
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	144
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación .....	148
<b>NOTA 29. GASTOS</b> .....	162
Composición .....	162
29.1 Gastos de administración de operación y de ventas .....	162
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	186
29.3 Transferencias y subvenciones .....	190
29.4 Gasto público social .....	201
29.7 Otros gastos .....	219
<b>NOTA 30. COSTOS DE VENTAS</b> .....	222
<b>NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN</b> .....	222
<b>NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE</b> .....	222
<b>NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES</b>	
<b>(Fondo Colpensiones)</b> .....	222



<b>NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA.....</b>	<b>223</b>
<b>NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS .....</b>	<b>223</b>
<b>NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....</b>	<b>223</b>
<b>NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....</b>	<b>223</b>
<b>NOTA 38. OPERACIONES RECIPROCAS .....</b>	<b>223</b>



## NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### **Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal**

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, el cual quedó así: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo objeto es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, designa las siguientes funciones: 1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar



proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los



beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

La Resolución N° 3363 del 26 de diciembre de 2017 en el artículo 1.3, la Representación Legal del Fondo Único TIC le fue delegada por el Señor Ministro, conforme a la normatividad vigente, a la Secretaría General.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable publica de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual inicio a partir del 1 de enero de 2018 con la preparación, implementación y aplicación obligatoria del Nuevo Marco; se realiza depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes y de Cartera, adelantando las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel y se adelantan las acciones pertinentes e implementación de controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información; se sensibilizó a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor Ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2020 se actualizo el Manual de Políticas Contables conforme a la Resolución 425 de 23 de diciembre de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y con la Resolución 167 de 14 de octubre de 2020 que



modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### **Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable**

El Decreto N° 2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION”* y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nomina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tano se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones”*.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 2674 de 2012, en el Capítulo 1 del Artículo 5°. *“La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio. dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”*.

El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 8° del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes



y Cartera.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; El personal que integra el área contable está vinculado: por la modalidad de contratación 5 personas y por personal de planta del Mintic 4, incluida la Coordinación designada, durante el año no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable fue el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

#### Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que los estados financieros individuales de propósito general, presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable Diciembre 2020, como son: el estado de situación financiera; el estado de resultado; estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros, fueron preparados bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 706 de 2016, cuyo plazo máximo es hasta el 15 de febrero del año siguiente al del periodo contable.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Se da cumplimiento a la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación, referente al procedimiento para la evaluación del control interno contable, por lo cual el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones emitió la resolución N° 3753 del 29 de Diciembre de 2006 creando el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para dar cumplimiento a lo ordenado y en la vigencia 2016 con la Resolución 2678 del 13 de diciembre, se reestructuró dicho Comité.



En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros es: para los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición; para los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional para la presentación de los estados financieros es el peso colombiano y la unidad de redondeo para presentar las cifras es en miles de pesos. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

#### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

**NO APLICA**

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se tiene conocimiento de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable

#### **2.5. Otros aspectos**

**NO APLICA**



## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables tomando los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

**Vida Útil y Métodos de Depreciación y Amortización:** En cumplimiento al Marco Normativo para Entidades Gobierno y el numeral 3.5 del Manual de Políticas Contables versión 4.0, el cálculo de las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual

En consideración a que los activos del Fondo Único TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de línea recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método se realiza de conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo y está parametrizado con los siguientes años de vida útil:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles. enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte. tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor. cocina. despensa y hotelería	15



ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS ÚTIL	VIDA
Equipo de comunicación	15	
Equipo de computación	8	

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

**Deterioro Inversiones: Administración de Liquidez** - Corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

**Deterioro Deudores:** El deterioro se reconoce en forma separada como un menor valor de la Cartera por Cobrar, afectando el gasto del periodo, acorde a la política adoptada por el Fondo TIC, se aplicará deterioro trimestralmente a:

- Cartera con vencimiento entre 0 a 24 meses, no será objeto de deterioro.
- Cartera con vencimiento entre 24 a 48 meses, se aplicará deterioro financiero, calculado con el factor de descuento la tasa de interés de mercado TES.
- Cartera con vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

**Litigios y Demandas:** Son pasivos a cargo de la entidad que están a sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, y su reconocimiento se hace en la cuenta:

**Provisión:** Existe una obligación **Probable** acorde a la política, mayor al 50%, es decir que la probabilidad de riesgo de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida.

**Cuentas de Orden:** Se miden por su naturaleza, cuando existe obligaciones **Posibles**, acorde a la política mayor del 10% y menor del 50%, se considera que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida.

**No se registran:** Cuando existe obligaciones que se consideran **Remotas** porque la probabilidad de pérdida es inferior al 10%, acorde a la política, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.



### 3.3. Correcciones contables

Se realizaron correcciones contables en la vigencia 2020 de periodos anteriores no materiales con respecto a la política contable de corrección de errores: En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re-exprimir estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. Y que acorde al marco normativo para las Entidades de Gobierno se ajustó el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio que se vieron afectadas por este, y que se informa en la nota 27, las cuales se señalan a continuación:

Se evidencio en el año 2020, cincuenta y seis (56) bienes registrados como saldos iniciales en el año 2018, migrados al Nuevo Marco normativo con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad.

Para actualizar la depreciación, se calculó con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017, para los saldos iniciales y los días transcurridos durante los años 2018 y 2019, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.214**.

En la vigencia 2020 se efectuó ajuste a Ingreso registrado en la vigencia 2019 del primer pago equivalente al 25% \$55.940.072 que únicamente debió reconocerse \$13.052.684 y la diferencia es decir la suma **-42.887.389** correspondía a Ingresos recibidos por anticipado en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020; del valor total de la contraprestación \$223.760.291 de COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1, resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 de fecha 05 agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2029.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón las mismas se registraron por el valor del costo y no cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.



### 3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Con la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y Emergencia Económica, Social y Ecológica, emitida con el decreto 417 del 17 de marzo 2020, el proceso

contable durante la vigencia 2020 se vio impactada en el desarrollo normal de este proceso, a razón de situaciones no antes manejadas por comenzar a hacer uso del trabajo remoto y en algunos casos no contando con condiciones óptimas de conectividad en los hogares, de tal manera que se obtuviera un eficiente trabajo virtual, como medida se tomaron acciones correctivas que en el transcurso de tiempo permitieron estabilizar el desarrollo del proceso y así mismo permitió que la información fluyera de manera más oportuna entre las áreas que generan información contable y las entidades externas. La entidad adecuó los sistemas de información que tiene y se fortaleció para optimizar los recursos de tecnología y que los procesos tuvieran un adecuado funcionamiento y calidad en la información generada.

El Sector de las Telecomunicaciones cobro especial relevancia para enfrentar esta pandemia ampliando la cobertura en las zonas donde la brecha digital era más representativa llevando conectividad de internet gratuito y subsidiando servicios de voz y datos a los usuarios de servicio móvil; se realizaron erogaciones para atender situaciones de emergencia económica social y ambiental, con transparencia en la utilización de estos recursos

No se presentaron hechos que impactaran financieramente y que comprometieran el normal funcionamiento de la entidad.

Dentro de los gastos asociados a la emergencia sanitaria COVID-19, realizados por el Fondo Único TIC entre otros están: Adquirir elementos de protección personal para funcionarios y contratistas que permitan atender la contingencia sanitaria Covid-19; apoyo logístico a través del alquiler de un videowall como herramienta de proyección de datos en tiempo real en el manejo de la contingencia COVID-19; Instalar y poner en servicio soluciones de acceso comunitario TIC en el Hospital San Rafael de Leticia, zonas de acceso público a internet en Leticia; Poner a disposición de los suscriptores (líneas móviles) en la modalidad prepago, servicios TIC, que permitan el acceso a la información, tecnologías y servicios de telecomunicaciones en el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica por la pandemia del covid-19; Contratar la prestación de servicio de desinfección para las instalaciones físicas del Edificio Murillo Toro ubicado en Bogotá DC., a través del instrumento de agregación de demanda, proceso: IAD Emergencia Covid-19; Contratar la prestación del servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas a los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en la sede del Mintic.

El registro contable se afectó acorde a la GUIA COVID y CONCEPTO No. 20202000038811 DEL 23-07-202, cuyo reconocimiento para aquellas erogaciones realizadas en desarrollo de



acciones de prevención y atención al COVID-19, cuando se constituye en gastos asociados a la entrega de elementos de prevención y protección se registra como Materiales y Suministros y cuando se suministra implementos en desarrollo de acciones de salud pública en el Gasto Público Social.

Lo relacionado anteriormente fue reportado en el formulario COVID que se transmitió en el CHIP – Contaduría General de la Nación, para el II, III y IV Trimestre del 2020.

#### NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

##### ➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico

Se presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

##### Medición posterior

Se efectuará al costo o valor nominal de cada transacción. Si existiesen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero deben ser reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación

##### ➤ Inversiones

**Inversiones de Administración de liquidez:** Se reconocerán los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único Tic la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.



Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único Tic se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

### **Medición posterior**

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantendrán al costo, pero sí de estimación de deterioro al finalizar el periodo, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

#### **➤ Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de Las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

### **Medición posterior**

Las Cuentas por Cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de las cuentas por cobrar, reconociendo una pérdida con



cargo a resultados, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Se calculará deterioro a las cuentas por cobrar o a un grupo de ellas si, y sólo si, ocurre uno o más de los siguientes eventos después del reconocimiento inicial del activo:

- Si la Cartera se encuentra entre 0 y 24 meses, no será objeto de deterioro
- Si la cartera está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés del TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera tiene vencimiento de más de 48 meses, se aplica deterioro al 100%.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que tengan una característica especial, por la cual se consideran recuperables en el corto plazo y no requieren aplicar deterioro.

#### ➤ **Inventarios**

Se reconocerán inventarios cuando sean recibidos los bienes, No se reconocerán inventarios por la expedición de órdenes de compra ni con documentos similares. Los elementos que duren menos de un año una vez estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**.

Los bienes adquiridos por Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocerán como Inventarios y como tal permanecerán en la contabilidad mientras la entidad tenga el control de los mismos y sean entregados, momento en el cual se retirarán de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

#### **Medición posterior**

Los inventarios de consumo se mantendrán medidos por su costo.

#### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocerán aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé



usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único Tic, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

### Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se debe realizar avalúos posteriores.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El Fondo Único TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de estos.

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay



obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

### ➤ **Activos intangibles**

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único Tic.



El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

### ➤ Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se medirán por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados

### ➤ Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo al Fondo Único Tic que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

Se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calcula el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional

La Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.



La Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

La Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

No se reconocerán activos contingentes puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocerán activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocerán activos cuando se hayan entregado bienes o servicios y como consecuencia existan recursos controlados y se pueda probar que se obtendrán beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando sea factible realizarse una medición.

#### ➤ Ingresos

##### **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Fondo Único Tic, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) Tenga el control sobre el activo, b) Sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo pueda ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de



la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

#### **➤ Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando pueda medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregue los bienes o se presten los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consuma el potencial de servicio o se genere beneficios económicos

#### **➤ Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único Tic.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS



NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES  
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA  
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

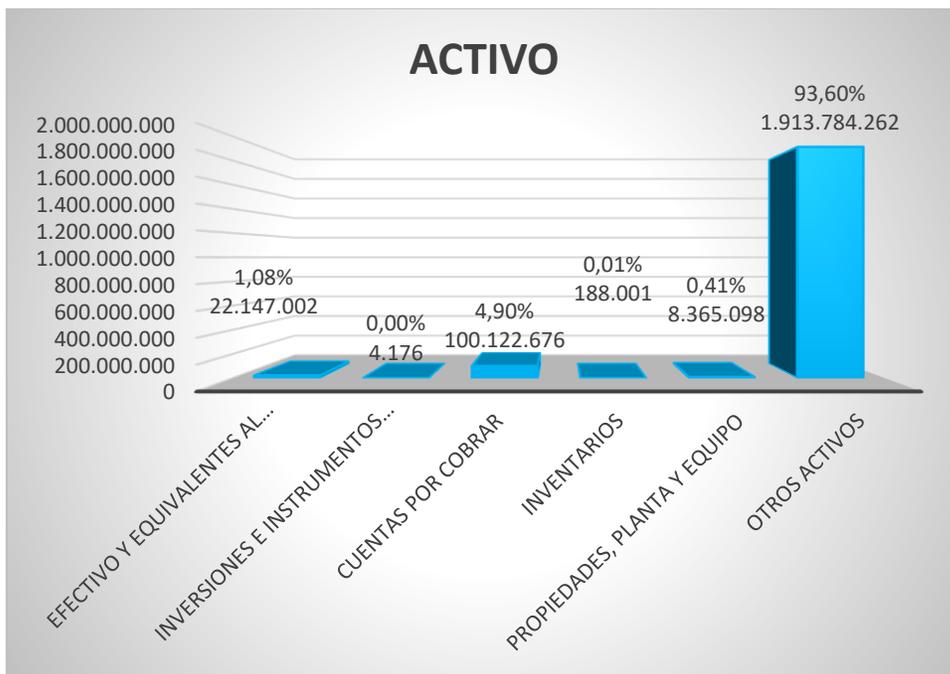


## ESTRUCTURA FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos)

Diciembre 31 de 2020

### 1. ACTIVO



### DEFINICIÓN:

Son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.



## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22.147.002	8.326.102	13.820.901
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	17.023.773	3.311.921	13.711.852
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5.123.229	5.014.180	109.049

Cifras en miles de pesos

El concepto de Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a la variación entre el saldo a diciembre del 2020 y del 2019, de recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC, el cual cierra el mes de diciembre del 2020 con 4 cuentas corrientes y 5 de Ahorros Recaudadoras, a diciembre del 2019 cerró con 4 cuentas corrientes y con 5 cuentas de Ahorros recaudadoras.

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a la variación entre el saldo a diciembre del 2020 y del 2019, de los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no realizó Transacciones de Inversión o financiamiento que hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

La Tesorería durante el año 2020 recibió como transferencia de la liquidación de ANTV el valor de sus recursos de liquidez disponibles lo cual correspondió a la suma de \$ 532.487.912 y que hacen parte de los recursos disponibles en CUN para el Fondo Único TIC en vigencia 2020.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	17.023.773	3.311.921	13.711.852



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	26	19	7
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	17.023.747	3.311.902	13.711.845

Cifras en miles de pesos

El incremento de \$13.711.852 se debe principalmente a los movimientos realizados en las cuentas de ahorros.

### **1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

#### **1.1.10.06 Cuenta de Ahorro**

Las cuentas de ahorros son cuentas recaudadoras y los saldos en las mismas corresponden a los recaudos de los últimos días de diciembre que ingresaron a cuenta bancaria y que fueron totalmente identificados y registrados en vigencia 2020.

Las cuentas bancarias de ahorros se mueven en debito por todos los recaudos efectivos en bancos principalmente por concepto de contraprestaciones pagadas por los PRST autorizados por el MINTIC.

El saldo de las cuentas de ahorros 111006, se encuentra debidamente conciliado con extracto a 31 de diciembre, el Fondo Único de TIC cierra el mes de diciembre del 2020 con 5 cuentas de ahorro en Banco Davivienda (2) en Banco Agrario (1) y Banco Occidente (2), detalladas a continuación:

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	2020	2019	VARIACIONES
AHORROS	CTA BAN 230811499	CUENTA RECAUDADORA	47.844	140.212	-92.368
AHORROS	CTA BAN 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	460.353	747.699	-287.346
AHORROS	CTA BAN 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	26.507	60.725	-34.218
AHORROS	CTA BAN 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	16.484.281	2.236.517	14.247.764
AHORROS	CTA BAN 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	4.761	14.322	-9.561
AHORROS	CTA BAN 256107426	CUENTA RECAUDADORA - ANTV		112.426	-112.426
<b>TOTALES</b>			<b>17.023.747</b>	<b>3.311.902</b>	<b>13.711.845</b>

Cifras en miles de pesos



## 5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	5.123.229	5.014.180	109.049
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	5.123.229	5.014.180	109.049

Cifras en miles de pesos

### **1.1.32 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**

#### **1.1.32.10 Depósitos Simple**

En lo concerniente a títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se resalta que ha sido reportada a esta coordinación la constitución de 233 títulos de dicha naturaleza, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 98 títulos de depósito judicial por valor de \$3.338.626 se constituyeron dentro de procedimientos de cobro cuyas obligaciones se encuentran con la ejecutoria afectada en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos, frente a los cuales de manera permanente se requiere información al Grupo de Procesos Judicial, a fin de tener claridad sobre los avances y acciones a seguir, sin que para la vigencia 2020 se presentaran modificaciones a su estado.

Durante 2019 se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de \$267.556 M/cte. Y en 2020 se realizaron gestiones tales como revisar la procedencia de aplicación de los títulos frente a los saldos pendientes de pago, identificar qué otras obligaciones y procesos tenían pendientes los operadores a fin de que se autorizara la imputación incluso en aquellos donde no existía orden de embargo, logrando autorización de aplicación de 9 título por parte el concesionario corporación artística danzas del pacifico, la cual se encuentra en trámite.

De otra parte, en relación con los títulos de depósito judicial recibidos de la ANTV en liquidación se informa que se procedió a su trámite en los siguientes términos:



OBSERVACIÓN	TÍTULOS	OPERADORES	VALORES
<b>totales</b>	<b>116</b>	<b>46</b>	<b>\$ 120.035</b>
Por devolver a la ANTV	2	1	\$ 8.024
Ya se devolvieron	6	3	\$ 3.413
Ya se imputaron	27	9	\$ 5.259
Pendiente que tesorería confirme la devolución	7	2	\$ 2.075
No se va a aplicar por la cuantía	1	1	
Pendiente que tesorería confirme la imputación	4	1	\$ 2.359
Pendiente por imputar, se está impulsando el procedimiento	54	21	\$ 85.991
Pendiente por devolver, se ha solicitado que remitan solicitud de devolución con información de entidad financiera y cuenta	15	6	\$ 12.914

Cifras en miles de pesos

El concepto Efectivo de Uso restringido, representa el valor del saldo en extracto debidamente conciliado con libros a 31 de diciembre del 2020, de la cuenta de depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una (1) cuenta del Banco Agrario.

TIPO CUENTA	CUENTA SIIF	NOMBRE CUENTA SIIF	2020	2019	DIFERENCIA
DEPOSITOS JUDICIALES	113210003	Banagrario cta.110019196033	5.123.229	5.014.180	109.049
<b>TOTALES</b>			<b>5.123.229</b>	<b>5.014.180</b>	<b>109.049</b>

Cifras en miles de pesos

La composición detallada de la cuenta 1.1.32.10.003 Depósitos simples a 31-12-2020 se adjunta mediante ANEXO a la NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	4.176	0	4.176
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176		4.176

Cifras en miles de pesos



## 6.1 Inversiones de administración de liquidez

Cesión participación accionaria de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación posee en la Sociedad Hoteles Portón S.A., al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 21 ley 1978 de 2019, el título valor número 455 del 21 diciembre 2012, representativo de \$4.176. acciones de la Sociedad Hoteles Portón S.A con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista.

Su reconocimiento se efectuó en inversiones de administración de liquidez en la categoría de costo, título que se mide por el precio de la transacción, no otorgan control, ni influencia significativa, ni control conjunto.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	100.122.676	279.794.011	-179.671.335
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	96.660.343	244.817.924	-148.157.581
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	12.184.416	37.403.084	-25.218.668
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44.205.755	36.791.580	7.414.175
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-52.927.839	-39.218.577	-13.709.261

Cifras en miles de pesos

## 7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

En estas cuentas se registran los valores de las obligaciones pendientes de pago por parte de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, por concepto de las diferentes contraprestaciones.

En el mes de octubre del 2019. Se realizó el cargue de los saldos iniciales de la ANTV hoy en Liquidación con corte a julio 25 de 2019, en cumplimiento a la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, se incluye el servicio de televisión en el concepto de provisión de redes y servicios de telecomunicaciones; se traslada la Cartera asociada a los conceptos de concesión, compensación, frecuencias autorizadas, multa y sanciones, que se originan en la prestación del servicio de televisión, las cuales fueron autoliquidadas por los prestadores de estos servicios ante la ANTV, o liquidadas por la ANTV al



cumplirse el plazo y que a la fecha de entrada en liquidación (25 de julio de 2019) no había sido recaudada, para continuar con la operación y cumplir con el ejercicio de las funciones objeto de la transferencia.

Durante el primer semestre del presente año mediante proceso de subasta se realizó el otorgamiento de permiso de uso del espectro radioeléctrico. A los operadores COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL SA, COLOMBIA MOVIL Y PARTNERS DE COLOMBIA. Por el termino de 20 años. Según resoluciones (Comcel-325-326-327-331/2020); (Colombia móvil 332-333/2020) ;(Partners 328-329-330/2020).

A continuación, se detalla en la siguiente tabla como se conforma la cartera a diciembre presentando un saldo de \$140.866.099.

CARTERA DICIEMBRE FUTIC/ANTV-TV 2020		
CUENTA CONTABLE	FUTIC	CARTERA CORRIENTE
131104	SANCIONES	5.472.971
131118	LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	22.962.969
131118	ACUERDOS DE PAGO	53.526.834
	<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC</b>	<b>81.962.774</b>
	<b>ANTV-TV</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
131104	SANCIONES	714.226
131118	LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	13.575.276
131118	ACUERDOS DE PAGO	408.068
	<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE ANTV-TV</b>	<b>14.697.570</b>
	<b>TOTAL CARTERA CORRIENTE FUTIC/ANTV-TV</b>	<b>96.660.344</b>
	<b>FUTIC</b>	<b>CARTERA DIFICIL RECAUDO</b>
138515	SANCIONES	21.212.276
138515	LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	22.358.394
138515	ACUERDOS DE PAGO	-
	<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC</b>	<b>43.570.670</b>
	<b>ANTV-TV</b>	<b>CARTERA DIFICIL RECAUDO</b>
138515	SANCIONES	85.548
138515	LICENCIAS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	549.537



CARTERA DICIEMBRE FUTIC/ANTV-TV 2020		
CUENTA CONTABLE	FUTIC	CARTERA CORRIENTE
138515	ACUERDOS DE PAGO	-
	<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECAUDO ANTV-TV</b>	<b>635.085</b>
	<b>TOTAL CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC/ANTV-TV</b>	<b>44.205.755</b>
	<b>TOTAL CARTERA DICIEMBRE 2020</b>	<b>140.866.099</b>

Cifras en miles de Pesos

### **1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

#### **1.3.11.04 Sanciones**

Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones; además de las causaciones de actos administrativos por las Declaratorias de Deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre del mes de diciembre 2020 esta cuenta presenta un saldo de \$6.187.197, de los cuales \$714.226. corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV y causaciones de TV. Entre los clientes más representativos se encuentran: AVANTEL S A S EN REORGANIZACION \$ 764.624; COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA \$344.727; INTERNEXA S.A. \$340.927; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS \$341.506; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE \$368.859.

#### **1.3.11.18 Licencias**

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada. Al cierre del mes de diciembre 2020 presenta un saldo de \$ 90.473.147

El cual se encuentra representado Así:

LICENCIAS DICIEMBRE	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE
LICENCIAS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	22.962.969



LICENCIAS DICIEMBRE	
<b>FUTIC</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
ACUERDOS DE PAGO	53.526.834
<b>TOTAL LICENCIAS FUTIC</b>	<b>76.489.803</b>
<b>ANTV-TV</b>	<b>CARTERA CORRIENTE</b>
LICENCIAS-ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	13.575.276
ACUERDOS DE PAGO	408.068
<b>TOTAL LICENCIAS ANTV-TV</b>	<b>13.983.344</b>
<b>TOTAL CUENTA LICENCIAS DICIEMBRE</b>	<b>90.473.147</b>

Cifras en miles de Pesos

Dentro de los clientes más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S.A. \$8.478.616; RCN TELEVISION S.A. \$3.831.672; COLOMBIA MOVIL SA ESP \$52.273.288; ANDITEL S.A.S. \$3.640.754; INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. \$4.551.571.

## ACUERDOS DE PAGO

Los acuerdos de pago son una facilidad otorgada al Deudor con el fin de normalizar sus acreencias en mora, otorgando unas condiciones especiales para su pago, cuyo efecto principal es la novación de las obligaciones objeto del acuerdo, permitiendo al Operador obtener plazo para el pago de sus Contraprestaciones, a 31 de diciembre presenta la cuenta ACUERDOS DE PAGO un saldo de \$53.934.902. De los cuales \$408.068. Corresponden a cartera recibida de la ANTV y causaciones de TV.

ACUERDOS DE PAGO	2019	2020	VARIACION \$	VARIACION %
SERVICIO TIC	1.299.396	53.526.834	52.227.438	96,83%
SERVICIO TELEVISION	691.619	408.068	-283.551	-0,52%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.991.015</b>	<b>53.934.902</b>	<b>51.943.887</b>	<b>96,31%</b>

Cifras en miles de pesos

Frente a el saldo del año 2019 existe un incremento de \$ 52.227.438. En servicios diferentes a Televisión. La variación significativa en el saldo de las facilidades de pago se explica principalmente en la facilidad otorgada a Colombia Móvil en la vigencia 2020 por \$52.273.288, mediante la Resolución No. 997 de 2020.

## CARTERA POR SERVICIOS

El saldo de cartera a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$86.931.197 sin incluir **los acuerdos de pago**, de los cuales \$74.273.906, corresponden a cartera vencida la cual presenta un aumento



en valores absolutos de \$736.451. Por otra parte \$12.657.291 competen a cartera no vencida que se refieren a derechos por cobrar frente a los cuales al cierre de la vigencia no se encontraba vencido el plazo para su pago, toda vez que con los Decretos 464, 568 y 680 de 2020 expedidos en el marco de la emergencia social económica y ambiental derivada de la pandemia del Covid-19 se modificaron los plazos para la presentación y pago de contraprestaciones mediante las Resoluciones 595 y 972 de 2020; quedando registrada en cuentas por cobrar \$258.824 por el servicio de Radio difusión sonora comercial, comunitaria y de interés público con vencimientos aplazados para el 30 de junio de 2021, por los servicios Televisión Abierta Privada y Televisión Cerrada Comunitaria cuyo vencimiento fue aplazado al 30 de junio de 2021 \$12.383.196. La cartera no vencida por concepto de valor agregado sumo \$14.832 y por registro Tic \$439.

No .	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2019	SALDO 2020	VARIACION \$
1	Servicio de Telecomunicaciones convencionales de voz y/o datos	4.234.828	4.208.950	-25.878
2	TPBC local y local extendida	4.947.251	4.772.325	-174.926
8	Sistemas de radiomensajes	17.685	17.685	0
9	Servicio portador	328.447	309.967	-18.480
10	Proveedor de segmento espacial	35.370	35.370	0
11	Servicio de valor agregado y telemáticos	6.929.758	6.690.745	-239.013
13	Servicio radiodifusión sonora comercial	1.841.335	1.764.061	-77.274
14	Servicio radio sonora interés público	397.305	388.044	-9.261
15	Servicio radiodifusión. sonora comunitaria	1.534.768	1.463.179	-71.589
18	Servicio móvil marítimo	378.879	378.253	-626
20	Servicios auxiliares de ayuda	72.225	62.754	-9.471
22	Banda ciudadana	42.848	42.848	0
24	Servicio de mensajería especializada	6.821.886	6.245.168	-576.718
25	Actividad de telecomunicaciones	5.804.116	5.479.160	-324.956
32	Acceso fijo inalámbrico	139.814	139.814	0
33	Correspondencia pública	386.179	386.179	0
35	Banda de 3.5 Ghz.	4.633.938	4.633.938	0
37	Frecuencias para servicios de telecomunicaciones	844.593	844.027	-566
59	Contraprestación por otorgamiento de título habilitante	365.455	336.743	-28.712
60	Servicios de telecomunicaciones convencionales	270.441	200.281	-70.160
61	Servicio TPBC larga distancia convergente	622.453	597.813	-24.640
64	Servicio portador convergente	461.663	461.663	0
65	Servicio valor agregado telemáticos conv.	4.744.574	4.494.566	-250.008
67	Telefonía móvil convergente	18.817	18.817	0
68	Radiocomunicaciones globales	283	283	0
69	Servicio postal de mensajería expresa	6.139.038	6.161.472	22.434



No	NOMBRE SERVICIO	SALDO 2019	SALDO 2020	VARIACION \$
71	Postales de pago	21.242	557	-20.685
81	Servicio tv comunitaria	1.116.088	1.074.390	-41.698
82	Servicio tv cerrada transición	1.272.689	1.325.439	52.750
83	Servicio tv abierta	73.506	12.929	-60.577
84	Servicio de frecuencias tv	70.844	68.414	-2.430
86	Servicio tv cerrada - habilitación	0	60.219	60.219
95	Frecuencia sopor ley 1341 sin registro tic	236.360	151.886	-84.474
96	Registro TIC	10.627.316	7.059.673	-3.567.643
97	Frecuencia para servicio de registro TIC	8.026.999	14.251.900	6.224.901
98	Proveedor de capacidad satelital	78.462	134.394	55.932
<b>SUBTOTAL VENCIDA</b>		<b>73.537.455</b>	<b>74.273.906</b>	<b>736.451</b>
13	Servicio de radiodifusión sonora comercial cartera no vencida	0	245.395	245.395
14	Servicio de radiodifusión sonora de interés público cartera no vencida	0	2.999	2.999
15	Servicio de radiodifusión sonora comunitaria cartera no vencida	0	4.400	4.400
17	Enlaces complementarios	0	6.030	6.030
65	Servicio de valor agregado y telemáticos	0	14.832	14.832
81	Servicio de televisión comunitaria	0	93.004	93.004
83	Servicio de televisión abierta cartera no vencida	196.423.861	12.289.753	-184.134.108
85	Frecuencia TV Abierta /Privada cartera no vencida	9.657.174	0	-9.657.174
88	Servicio de TV Cerrada comunitaria	0	439	439
96	Registro TIC	0	439	439
<b>SUBTOTAL NO VENCIDA</b>		<b>206.081.035</b>	<b>12.657.291</b>	<b>-193.423.744</b>
<b>TOTAL</b>		<b>279.618.490</b>	<b>86.931.197</b>	<b>-192.687.293</b>

Cifras en miles de pesos

## CARTERA POR CONCEPTO

### CARTERA VENCIDA

CONCEPTO	VALOR 2019	VALOR 2020	VARIACION \$
MULTA	24.661.000	22.928.534	-1.732.466
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	23.202.159	19.629.359	-3.572.800
PERMISO USO DEL ESPECTRO	20.299.421	26.398.944	6.099.523
SANCION	4.492.605	4.555.610	63.005
AUTORIZACION	590.772	587.249	-3.523
PAGO INICIAL	276.744	159.456	-117.288



CONCEPTO	VALOR 2019	VALOR 2020	VARIACION \$
REGISTRO	14.754	14.754	0
<b>TOTAL</b>	<b>73.537.455</b>	<b>74.273.906</b>	<b>736.451</b>

Cifras en miles de pesos

Comparando los saldos de la cartera vencida por bienes y servicios del Fondo Único TIC en los años 2019 y 2020, este último presenta un aumento con respecto al año anterior por valor de \$736.451. Lo que no representa una variación significativa. Clasificando la cartera por conceptos se puede observar que el incremento más significativo corresponde a la contraprestación por permiso uso del espectro, con una variación de \$6.099.523

Ahora bien, en relación con la cartera no vencida incorporada a los estados financieros del Fondo Único a 31 de diciembre de 2020 se registra un valor de 12.657.291, clasificada en los conceptos que se detallan a continuación:

### CARTERA NO VENCIDA

CONCEPTO	VALOR 2019	VALOR 2020	VARIACION \$
MULTA	0	0	0
CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	16.217.438	12.402.855	-3.814.583
PERMISO USO DEL ESPECTRO	9.657.174	253.558	-9.403.616
SANCION	0	878	878
AUTORIZACION	0	0	0
PAGO INICIAL	180.206.423	0	-180.206.423
REGISTRO	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>206.081.035</b>	<b>12.657.291</b>	<b>-193.423.744</b>

Cifras en miles de pesos

### CARTERA POR EDADES

Clasificando la cartera por edades el 40% corresponde a obligaciones con más de 5 años registrando al cierre de la vigencia un saldo de \$35.062.200, de las cuales 89% cuentan con proceso de cobro coactivo, la cartera con edad entre 3 y 5 años representa el 19% registrando al cierre de la vigencia un saldo de \$16.473.425, de las cuales el 95% tienen proceso de cobro coactivo.

EDADES	VALOR 2020	%
DE CERO A 90 DIAS	15.009.715	17,27%
DE 91 A 180 DIAS	2.324.593	2,67%



EDADES	VALOR 2020	%
DE 181 A 365 DIAS	7.508.504	8,64%
DE 1 A 3 AÑOS	10.552.760	12,14%
DE 3 A 5 AÑOS	16.473.425	18,95%
MAYOR A 5 AÑOS	35.062.200	40,33%
<b>TOTAL</b>	<b>86.931.197</b>	<b>100,00%</b>

Cifras en miles de pesos

En la cartera de 0 a 90 días por valor de \$15.009.715 se incluye la cartera no vencida, por un valor de \$12.657.291 que corresponde a derechos por cobrar frente a los cuales al cierre de la vigencia no se encontraba vencido el plazo para su pago, toda vez que con los Decretos 464, 568 y 680 de 2020 expedidos en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado a causa del Coronavirus Covid-19 se modificaron los plazos para la presentación y pago de contraprestaciones mediante las Resoluciones 595 y 972 de 2020.

ESTADO	DE 0 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	SALDO	%
CARTERA	14.331.259	45.395	22.864	12.034	0	0	14.411.552	16.58%
COACTIVOCONPROCESO	93.424	816.154	7.176.145	9.912.147	15.805.994	31.360.173	65.164.037	74.96%
COACTIVOSINPROCESO	393.541	588.496	281.133	626.235	576.875	1.295.457	3.761.737	4.33%
DVC-COMUNICACIONES	6.933	47.572	2.068	0	0	0	56.573	0.07%
DVC-RADIO	1.719	696	0	0	0	0	2.415	0.00%
JURIDICA-CONCURSAL	0	764.624	20.149	0	90.545	2.406.570	3.281.888	3.78%
SUB-COMUNICACIONES	182.839	60.891	616	0	11	0	244.357	0.28%
SUB-RADIO	0	765	5.529	2.344	0	0	8.638	0.01%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15.009.715</b>	<b>2.324.593</b>	<b>7.508.504</b>	<b>10.552.760</b>	<b>16.473.425</b>	<b>35.062.200</b>	<b>86.931.197</b>	<b>100.00%</b>

Cifras en miles de pesos

## VALOR TOTAL DEL RECAUDO EN EFECTIVO

El recaudo efectivo por concepto de contraprestaciones al cierre de la vigencia 2020 sumo \$1.475.694.483, registrando un incremento de \$385.558.823, en relación con la vigencia anterior. Los ingresos más representativos corresponden a los permisos por uso de espectro por \$766.089.126, y a la Contraprestación periódica por servicios Tic y Televisión por \$699.010.870.

CONCEPTO	2019	2020	VARIACION \$
USO DEL ESPECTRO	409.545.200	766.089.126	356.543.926



CONCEPTO	2019	2020	VARIACION \$
CONCESION (PAGO TRIMESTRAL)	649.674.359	699.010.870	49.336.511
INTERES DE MORA	3.145.095	3.877.938	732.843
MULTA	22.330.333	2.863.281	-19.467.052
PAGO INICIAL	1.967.904	2.211.466	243.562
SANCION	952.034	1.131.131	179.097
ACP (AMORTIZACION)	2.382.564	416.118	-1.966.446
AUTORIZACION	63.734	76.541	12.807
INT. CTE ACP	67.028	14.349	-52.679
INT. MORA ACP	7.410	3.663	-3.747
REGISTRO	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.090.135.661</b>	<b>1.475.694.483</b>	<b>385.558.822</b>

Cifras en miles de pesos

Como se evidencia en la tabla anterior la variación más significativa en el recaudo obedece a servicio por permiso de uso de espectro, en donde \$328.673.609, corresponde a los recaudos efectivos recibidos en la vigencia 2020 por concepto de subasta de espectro.

## CARTERA QUE SE ENCUENTRA EN COBRO COACTIVO

La cartera que se encuentra en cobro coactivo está registrada por valor de \$68.925.772.

COBRO COACTIVO	DE 0 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	SALDO
COACTIVOCONPROCESO	93.424	816.154	7.176.145	9.912.147	15.805.994	31.360.173	65.164.037
COACTIVOSINPROCESO	393.541	588.496	281.133	626.235	576.875	1.295.457	3.761.735
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>486.965</b>	<b>1.404.650</b>	<b>7.457.278</b>	<b>10.538.382</b>	<b>16.382.869</b>	<b>32.655.630</b>	<b>68.925.772</b>

Cifras en miles de pesos

Esta información al detalle por deudor, monto y antigüedad reposa en el GIT De Cartera.

## CARTERA INCOBRABLE DEPURADA EN LA VIGENCIA

Con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad, durante la vigencia 2020, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros, de lo cual se obtuvo como resultado la expedición de las Resoluciones No.1216 y 1217 del 2020.

El total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden asciende a 100, para un valor de \$2.624.071.



## VARIACIONES REPRESENTATIVAS EN LOS MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN CARTERA

Una de las operaciones más relevantes que afectó el saldo de las cuentas por cobrar en la vigencia 2020 se originó con base en Acta 060 del 8 de julio de la ANTV en Liquidación que dio alcance al acta No. 21 de 2019, mediante la cual fue entregada la Cartera al Fondo Único TIC incluyendo la cartera correspondiente al saldo por las prórrogas de los contratos de las concesiones de CARACOL TV, Y RCN Televisión S.A. y CEETV S.S., en la cual se solicitó la reversión de la cartera no vencida, de los operadores de televisión abierta radiodifundida por valor de \$181.917.884 que, al corte del 25 de julio de 2019 no había sido cancelada por parte de los operadores y que su pago estaba pactado para vigencias futuras por lo tanto en ese momento no era una cartera exigible. Para esta reversión se tuvo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General de la Nación mediante concepto Radicado No 20202000055201 del 01/10/2020, donde se puede interpretar que por parte de la ANTV se faltó al principio de Devengo o Causación toda vez que las mencionadas obligaciones no corresponden a un derecho exigible al momento del registro por parte de esa entidad dado que solo se deben reconocer cuando surge el derecho al cobro; en igual sentido, los registros realizados como pasivos diferidos (pago realizado por anticipado) se registró sin haberse materializado el pago en lo que correspondía a dichos pagos futuros.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en lo indicado en el Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 069 del 21 de agosto de 2020 se expidió la Resolución 867 del 28 de octubre 2020 por la cual ordenó reversar la cartera no vencida en los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por concepto de las prórrogas de las concesiones de los contratos de concesión de que trata el otrosí No. 9 del contrato N° 136 de 1997 suscrito con Caracol Televisión S.A., NIT 860.025.674-5; el otrosí N° 13 del contrato 140 de 1997 suscrito con RCN Televisión S.A., Nit. 830.029.703-5 y el otrosí N° 7 del contrato N° 167 de 1998 suscrito con CEETTV S.A., Nit. 900.163.045-6, para lo cual se expidieron las notas que se relacionan a continuación:

NOTA	FECHA	OPERADOR	VALOR
865-4623	31/10/2020	RCN Televisión	88.501.990
865-4624	31/10/2020	CARACOL Televisión	88.501.990
865-4625	31/10/2020	CEETTV S.A.	2.456.952
503-168	31/10/2020	CEETTV S.A.	2.456.952
<b>TOTAL</b>			<b>181.917.884</b>

Cifras en miles de pesos

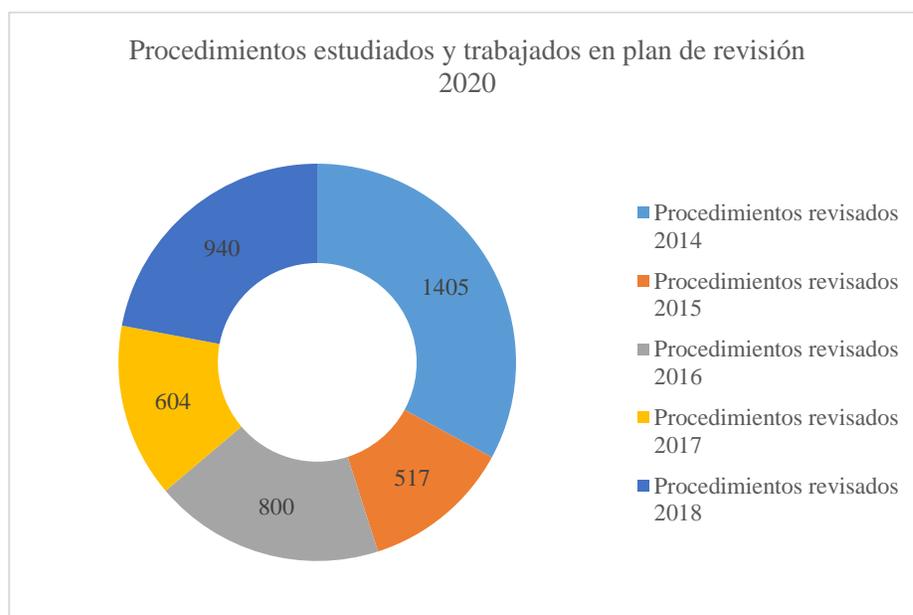
## ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCOBRABILIDAD

De acuerdo con el diagnóstico efectuado por el área jurídica durante la vigencia 2019, se



estableció la necesidad de adelantar un plan de trabajo orientado a la revisión de las carpetas físicas obrantes en el archivo de la entidad como expedientes de los procedimientos y su confrontación con la información que existe en el aplicativo de gestión de cobro, a fin de establecer el estado real de las actuaciones administrativas iniciadas durante las vigencias anteriores a 2019, principalmente en razón a que se desconocía totalmente el estado procesal de cada una de estas, lo cual incluía la posibilidad de determinar que hubiera acaecido alguna de las causales de suspensión o interrupción del término de la acción de cobro que modificaran el termino para su exigibilidad.

A raíz de lo expuesto, se implementó en 2020 un plan de revisión, en desarrollo del cual se estudiaron los procedimientos iniciados durante las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, en el entendido de que los mismos se encontraban en mayor riesgo de incobrabilidad pudiendo tomar aún acciones para obtener el recaudo; para un total de 4266 actuaciones administrativas de cobro revisadas físicamente y en los aplicativos de gestión de cobro y documental de la entidad, estableciendo a partir de dicho trabajo acciones de impulso, archivo y depuración cuando a ello hubo lugar; que resultaron en la expedición de 427 Resoluciones de seguir adelante con la ejecución de las obligaciones, 48 autos por medio de los cuales se liquida el crédito, 365 autos de terminación y archivo, 490 notificaciones de mandamiento de pago por correo certificado y 85 notificaciones por página web y 776 Resoluciones decretando la prescripción.



Y se concluyó en relación con las vigencias revisadas, que existen 2518 procedimientos de cobro en los cuales es posible adelantar actuaciones de impulso tendientes al recaudo de las obligaciones, aunque en algunos casos el plazo restante para el ejercicio de la acción de cobro no es mucho, procedimientos que están siendo entregados en reparto a los profesionales del GIT de



Cobro Coactivo, para trabajarlos durante el 2021.

## 7.21. Otras cuentas por cobrar

### 1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

#### 1.3.84.27 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

A continuación, se presenta el estado al cierre de la vigencia 2020 de los saldos a reintegrar al Fondo Único TIC, como consecuencia del cruce de la contraprestación que debieron cancelar los proveedores, versus subsidios otorgados con base Ley 1341 de 2009, por valor de \$443.542, de acuerdo con el reporte de cartera y el informe de estado de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2020, así:

<b>OBLIGADO:</b>	<b>CAUCATELS.A.E.S.P.</b>
<b>TIPO DE TÍTULO:</b>	Simple-Resolución 0644 del 17/03/2016
<b>ORIGEN DEL TÍTULO:</b>	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:</b>	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994
<b>CUANTÍA:</b>	\$81.661
<b>No. DE PROCESO:</b>	768
<b>AÑO DE PROCESO:</b>	2016
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:</b>	26/12/2018
<b>ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:</b>	Se expidió Resolución 237 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.
<b>TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:</b>	26/12/2023
<b>ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:</b>	El 10 de septiembre de 2020, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades, con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.



**OBLIGADO:** **TELEPALMIRA S.A.E.S.P.**  
**TIPO DE TÍTULO:** Simple-Resolución 0256 del 11/02/2016  
**ORIGEN DEL TÍTULO:** Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
**FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:** Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994  
**CUANTÍA:** \$276.815  
**No. DE PROCESO:** 769  
**AÑO DE PROCESO:** 2016  
**FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:** 05/02/2018  
**ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:** Se expidió Resolución 235 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.

**TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:** 05/02/2023  
**ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:** El 10 de septiembre de 2020, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades, con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.

**OBLIGADO:** **BUGATEL S.A.E.S.P**  
**TIPO DE TÍTULO:** Simple-Resolución 0339 del 17/02/2016  
**ORIGEN DEL TÍTULO:** Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
**FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:** Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994  
**CUANTÍA:** \$68.338  
**NO. DE PROCESO:** 772  
**AÑO DE PROCESO:** 2016  
**FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL**



MANDAMIENTO DE PAGO: ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:	26/12/2018  Se expidió Resolución 239 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.
TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO: ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:	26/12/2023 El 10 de septiembre de 2020, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades, con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.
<b>OBLIGADO:</b> TIPO DE TÍTULO: ORIGEN DEL TÍTULO:  FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:  CUANTÍA: No. DE PROCESO: AÑO DE PROCESO: FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO: ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:	<b>TELEORINOQUÍA S.A.E.S.P</b> Simple-Resolución 1146 del 10/05/2016 Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994 \$4.201 770 2016  24/12/2018  Se expidió Resolución 238 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.
TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO: ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:	24/12/2023 Empresa en Liquidación voluntaria. El procedimiento de ejecución continua, ya que en este tipo de casos no hay lugar a la suspensión. De acuerdo con lo



informado por el liquidador dicha empresa viene pagando sus obligaciones; a la espera de que el liquidador de la empresa pague la última obligación, so pena de proceder al embargo de sus productos financieros.

<b>OBLIGADO:</b>	<b>TELECARTAGO S.A.E.S.P</b>
<b>TIPO DE TÍTULO:</b>	Simple-Resolución 0258 del 11/02/2016
<b>ORIGEN DEL TÍTULO:</b>	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:</b>	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994
<b>CUANTÍA:</b>	\$12.527
<b>No. DE PROCESO:</b>	771
<b>AÑO DE PROCESO:</b>	2016
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:</b>	21/12/2018
<b>ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:</b>	Se expidió Resolución 237 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.
<b>TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:</b>	21/12/2023
<b>ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:</b>	El 10 de septiembre de 2020, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades, con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.



### **1.3.84.29 Recursos de fontic o fontv asignados no ejecutados**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.3.84.29	Db	Recursos del fondo único tic asignados no ejecutados	2.162.857	3.246.885	- 1.084.028
1.3.84.29.001	Db	Recursos del fondo único tic asignados no ejecutados	2.162.857	3.246.885	- 1.084.028

Cifras en miles de pesos

Durante el año 2020 esta cuenta tuvo los siguientes movimientos: en el mes de febrero del 2020, se registró mediante comprobante No.13.389 la legalización por valor de \$94.063, por concepto de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre por RTVC, sobre los recursos desembolsados mediante Resolución No.1519-2019 según informe de legalización presentado por el supervisor mediante Radicado No.202027264.

En el mes de marzo del 2020, se registró mediante comprobante No.17517 legalización por valor de \$2.260.852 de cuentas por pagar constituidas por RTVC a 31-12-2019 con cargo al convenio No.498-2019, según informe presentado por el Supervisor mediante Radicado No.202032097.

En el mes de abril del 2020 se contabilizó el reintegro por valor de \$14.987 por concepto de recursos no ejecutados de la Resolución No.1281-2019.

En el mes de mayo del 2020 se contabilizó el reintegro del convenio 492-2019 por valor de \$8.979 del Convenio 498-2019 por valor de \$10.5.573 y del Convenio 638-2019 por valor de \$2.508, igualmente se registró la legalización del convenio 498-2019 por valor de \$2.260.852

En junio se registró el reintegro del saldo pendiente del Convenio No.492-2019, de acuerdo a los movimientos registrados por la Tesorería del Fondo Único de la TIC.

En el mes de octubre se contabilizó reintegro de recursos no ejecutados del Convenio No.638-2019 por valor de \$3.505 de acuerdo a los movimientos registrados por la Tesorería del Fondo Único de la TIC.

En el mes de noviembre se contabilizó reintegro de recursos no ejecutados del Convenio No.638-2019 por valor de \$6.887 de acuerdo a los movimientos registrados por la Tesorería del Fondo Único de la TIC, quedando a 30 de noviembre sin saldos por legalizar.

A 31 de diciembre del 2020 en la cuenta 138429- Recursos asignados no ejecutados, quedo un saldo de \$2.162.857 correspondiente a los recursos no ejecutados a 31 de diciembre del 2020 de las transferencias condicionadas desembolsadas en el año 2020 a favor de RTVC y de los Canales Regionales de Televisión.



ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	RECURSOS NO EJECUTADOS
RESOLUCION 093-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	251
RESOLUCION 092-2020	827000481	TELEISLAS	79
RESOLUCION 503-2020	827000481	TELEISLAS	439
RESOLUCION 090-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	50.812
RESOLUCION 247-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	27.067
RESOLUCION 493-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	16.397
RESOLUCION 501-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	59.824
RESOLUCION 086-2020	830012587	CANAL CAPITAL	22.430
RESOLUCION 498-2020	830012587	CANAL CAPITAL	29.899
RESOLUCION 087-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	151.791
RESOLUCION 089-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	67.665
RESOLUCION 499-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	425.418
RESOLUCION 065-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6.119
RESOLUCION 066-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	101.794
RESOLUCION 067-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6.210
RESOLUCION 068-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	30.224
RESOLUCION 070-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	45.389
RESOLUCION 071-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	822.895
RESOLUCION 072-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	109.314
RESOLUCION 243-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	11.024
RESOLUCION 465-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	170.352
RESOLUCION 535-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	201
CONVENIO 985-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	7.264
<b>TOTAL</b>			<b>2.162.857</b>

Cifras en miles de pesos

### **1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar**

La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a diciembre del 2020, presenta un saldo de **\$9.578.017** representado por:

- ✓ Causación de multas a clandestinos e ilegales: La ANE define como Clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **\$7.496.459**. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.



Durante el año 2020 el GIT de Cobro Coactivo inició 66 procedimientos de cobro respecto de este tipo de título, en relación con los cuales se libraron 132 autos de avoque y mandamientos de pago. Se expidieron y enviaron las citaciones a notificar personalmente de todos los autos de mandamiento emitidos, logrando notificar mediante correo electrónico 3 mandamientos de pago, se terminó mediante auto de archivo 1 procedimiento de cobro.

Frente a los 149 procedimientos iniciados por este tipo de título durante la vigencia 2019, se completó la notificación de los mandamientos de pago a través las respectivas publicaciones en web, se adelantó el estudio de bienes a los deudores incluidos en los 141 procedimientos que se encuentran vigentes a fin de implementar las medidas cautelares pertinentes y emitir las respectivas ordenes de seguir adelante con la ejecución.

En cuanto a los 23 procedimientos iniciados durante 2018 vigentes todos, se emitieron 19 Resoluciones que ordenaron seguir adelante con la ejecución y se adelantó el estudio de bienes respectivo en los 23.

- ✓ Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC por **\$346.222.** para dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.
- ✓ El valor de **\$1.735.336** correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 31 de diciembre del 2020, por concepto reintegros de recursos no ejecutados, durante el año 2020 está cuenta tuvo el siguiente movimiento:

- En el mes de febrero se legalizo el valor de \$305.721 mediante comprobante No.13377, correspondiente a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2019, sobre los recursos del Convenio No.372-2019 de Computadores para Educar, según informe presentado con radicado No.202023384.
- En el mes de marzo se legalizó el valor de \$116.086 por concepto de cuentas por pagar y el valor de \$5.100 por concepto de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2019, sobre los recursos del Convenio No.462-2019 suscrito con la Superintendencia de Industria y Comercio, según el informe de supervisor radicado con No. No.202032961.
- En el mes de mayo se legalizó el valor de \$1.681.176 convenio 372-2019 Computadores para Educar, según informe presentado por la supervisora mediante radicado No.202045975, igualmente se registró del mismo convenio un reintegro por valor de \$7.982.298
- En el mes de mayo se registró reintegro por valor de \$389.206 del Convenio No.462-2019 suscrito con la Superintendencia de Industria y Comercio.
- En el mes de julio se legalizó el valor de \$294.996 de la Resolución No.1817-2019, Centro de Bioinformática y Biología computacional de Colombia según informe presentado por el supervisor mediante registro No.202065373.
- En el mes de agosto se legalizó el valor de \$246.768 de la Resolución No.1817-2019, Centro de Bioinformática y Biología computacional de Colombia según informe presentado por el supervisor mediante registro No.202071159 del 25/08/2020
- En el mes de septiembre se legalizó el valor de \$181.983 de la Resolución No.1817-



019, Centro de Bioinformática y Biología computacional de Colombia según informe presentado por el supervisor mediante registro No. 202090105 del 14 de octubre del 2020

- En el mes de noviembre se legalizó el valor de \$883.219 del de la Resolución No.1817-2019, Centro de Bioinformática y Biología computacional de Colombia según informe presentado por el supervisor mediante registros No.202110269 del 07/12/2020, No.202110108 del 07/12/2020 y No.202110513 del 07/12/2020, igualmente se registró reintegro de recursos no ejecutados por valor de \$459.033
- En el mes de diciembre se legalizó el valor de \$364.000 mediante comprobante No.71728 de la Resolución No.1817-2019, Centro de Bioinformática y Biología computacional de Colombia según informe presentado por el supervisor mediante registro 212001735 del 15/01/2020
- En diciembre se registraron los recursos no ejecutado de las transferencias condicionadas de las Computadores para Educar y Agencia Nacional del Espectro.

A 31 de diciembre queda el siguiente saldo:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS CONSIGNADOS A DICIEMBRE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS CONSIGNADOS EN EL AÑO 2021	SALDO POR REINTEGRAR A 31-12-2020
RESOLUCION 1817-2019	900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	2.430.000	1.970.967	459.033	0	0
CONVENIO 372-2019	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	9.969.194	1.986.897	7.982.297	0	0
CONVENIO 462-2019	800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	510.392	121.186	389.206	0	0
RESOLUCION 014-2020	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	0	0	0	978.955	978.955
CONVENIO 734-2020	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	0	0	0	117.428	117.428
RESOLUCIÓN 002-2020	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	0	0	0	638.953	638.953
<b>TOTAL</b>			<b>12.909.586</b>	<b>4.079.050</b>	<b>8.830.536</b>	<b>1.735.336</b>	<b>1.735.336</b>

Cifras en miles de pesos



## 7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

### 1.3.85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

#### 1.3.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

De acuerdo con la política contable específica para este Ministerio, se estableció como directriz para las cuentas por cobrar que serán reclasificadas a cuentas de difícil recaudo siempre y cuando cumplan con la condición de tener un vencimiento mayor a 48 meses que con corte a 31/12/2020 el saldo en Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo asciende a **\$44.205.755**. Lo que se pretende con el nuevo marco normativo es dejar una evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, lo que es distinto a un reconocimiento de incobrabilidad, por lo que este hecho no puede considerarse como un reconocimiento de la imposibilidad de cobro.

En igual sentido, resulta oportuno indicar que el término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago; por el otorgamiento de facilidades para el pago; por la admisión de la solicitud del trámite concordatario o del acuerdo de reestructuración; por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa y proceso de reorganización. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago y una vez ejecutoriada la providencia que ordene la terminación del concordato, del acuerdo de reestructuración, de la liquidación forzosa administrativa o el proceso de reorganización. El término de prescripción de la acción de cobro se suspende desde que se dicte el auto de suspensión de la diligencia del remate y hasta la ejecutoria de la providencia que decide la revocatoria o el pronunciamiento definitivo de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos del artículo 835 del Estatuto Tributario Nacional. Por lo anterior una vez notificado el mandamiento de pago la administración cuenta con 5 años más para ejercer la facultad de cobro, es decir, que no todas las obligaciones que por políticas contable se reclasifiquen a cuentas incobrables se encuentran en riesgo de incobrabilidad, toda vez que no se puede desconocer que el término de los 5 años comienza a correr nuevamente desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago.

A continuación, se presenta el detalle de los movimientos realizados correspondiente a Difícil Recaudo con corte a diciembre 31 del 2020:

<b>DIFICIL RECAUDO-2020</b>	<b>SALDO</b>
Saldo anterior de la vigencia 2019	<b>36.791.580</b>
Pagos o cruces correspondientes al mes de enero	50.962
Pagos o cruces correspondientes al mes de febrero	16.496



<b>DIFICIL RECAUDO-2020</b>	<b>SALDO</b>
Pagos o cruces correspondientes al mes de marzo	24.450
Pagos o cruces correspondientes al mes de abril	19.758
Pagos o cruces correspondientes al mes de mayo	39.416
Pagos o cruces correspondientes al mes de junio	65.428
Pagos o cruces correspondientes al mes de julio	20.419
Pagos o cruces correspondientes al mes de agosto	46.487
Pagos o cruces correspondientes al mes de septiembre	153.211
Pagos o cruces correspondientes al mes de octubre	114.489
Pagos o cruces correspondientes al mes de Noviembre	22.146
Pagos o cruces correspondientes al mes de diciembre	45.863
Bajas correspondientes al mes de diciembre	2.612.588
<b>(-) TOTAL PAGOS O CRUCES Y BAJAS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2020</b>	<b>3.231.713</b>
Proceso de deterioro-difícil recaudo 1er trimestre-Marzo	3.298.097
Proceso de deterioro-difícil recaudo 2do trimestre-Junio	2.183.560
Proceso de deterioro-difícil recaudo 3er trimestre-Septiembre	1.972.173
Proceso de deterioro-difícil recaudo 4to trimestre-Diciembre	3.192.058
<b>(+)TOTAL PROCESO DIFICIL RECUADO VIGENCIA 2020</b>	<b>10.645.888</b>
<b>SALDO A DICIEMBRE CUENTAS POR COBRA DIFICIL RECAUDO-2020</b>	<b>44.205.755</b>

Cifras en miles de Pesos

### **1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**

#### **1.3.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**

#### **METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIODO CONTABLE**

La política y la normatividad vigente establecen que el cálculo de deterioro se hará con base en la fórmula de valor presente, que se describe a continuación:

- ✓ VP -> Valor presente: Este es el saldo de la cartera al corte después de restar el deterioro.



- ✓ VF -> Valor Final: Saldo de la obligación al corte i -> Tasa de interés: Tasa de los Títulos TES al cierre del periodo.
- ✓ n -> Tiempo: Número de días.

Dando aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, el cálculo de Deterioro de clasifica en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%

Este cálculo no se tendrá que hacer de forma manual, el sistema SEVEN está parametrizado para correr el proceso; por consiguiente, los pasos que se seguirán son:

- ✓ Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.
- ✓ Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se procede a subir el archivo plano de estas obligaciones al aplicativo SEVEN.
- ✓ La Coordinación del GIT de Contabilidad, digitará en el sistema el parámetro de la tasa TES a aplicar para el cálculo, la cual encontrará en la página virtual del Banco de la República. Ruta: **Banco de la República/ Estadísticas/Sector y deuda pública/Subastas administradas/ TES/ TES corto plazo/ Serie histórica.** (Esta ruta podrá ser actualizada en cualquier momento por el banco)
- ✓ Se tomará la tasa cuya fecha de emisión sea la más cercana al cierre del periodo (Trimestre).
- ✓ Suministrados estos datos en el sistema la Coordinación del GIT de Contabilidad, procederá a correr el proceso de Deterioro en el sistema SEVEN, una vez revisada la información producto del proceso ejecutado por parte de las áreas (Coordinación del GIT de Cartera junto con la Coordinación del GIT de Contabilidad), si no se encuentran inconsistencias se aprueba para estado definitivo; y posteriormente se aplica la contabilización del proceso del deterioro.

A diciembre del 2020, la cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar, presenta un saldo de \$44.641.615.

## TASA TES APLICADAS DURANTE LA VIGENCIA 2020.



TASA TES APLICADADA DURANTE LA VIGENCIA 2020	
1er Trimestre-Marzo	4.279%
2do Trimestre-Junio	2.661%
3er Trimestre-Septiembre	2.048%
4to Trimestre-Diciembre	2.085%

### DETERIORO APLICADO DURANTE LA VIGENCIA 2020

DETERIORO 1TRIMESTRE 2020 (ENERO-MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	622
DETERIORO TASA TES 4,279% / 240 OBLIGACIONES	55.891
DETERIORO AL 100% / 382 OBLIGACIONES	2.754.074
<b>VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2020</b>	2.809.965
<b>OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO</b>	249
<b>DETERIORO</b>	<b>SALDO</b>
DETERIORO DE 24-48 MESES	55.891
DETERIORO > 48 MESES	2.754.074
<b>DETERIORO APLICADO 1ER TRIMESTRE 2020</b>	<b>2.809.965</b>
(-) REVERSIONES	182.336
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	39.218.577
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE MARZO 2020</b>	<b>41.846.206</b>

Cifras en miles de Pesos

DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2020 (ABRIL-JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	381
DETERIORO TASA TES 2.661% / 186 OBLIGACIONES	26.928
DETERIORO AL 100% / 195 OBLIGACIONES	1.856.715
<b>VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2020</b>	1.883.643,00
<b>OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO</b>	253
<b>DETERIORO</b>	<b>SALDO</b>
DETERIORO DE 24-48 MESES	26.928
DETERIORO > 48 MESES	1.856.715



<b>DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2020 (ABRIL-JUNIO)</b>	
<b>DETERIORO APLICADO 2DO TRIMESTRE 2020</b>	<b>1.883.643</b>
<b>(-) REVERSIONES</b>	567.347
<b>(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR</b>	41.846.206
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE JUNIO 2020</b>	<b>43.162.502</b>

Cifras en miles de Pesos

<b>DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2020 (JULIO-SEPTIEMBRE)</b>	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	<b>511</b>
DETERIORO TASA TES 2.048%/ 292 OBLIGACIONES	50.535
DETERIORO AL 100% / 219 OBLIGACIONES	1.786.840
<b>VALOR DETERIORO 3ER TRIMESTRE 2020</b>	<b>1.837.375</b>
<b>OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO</b>	<b>231</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>SALDO</b>
DETERIORO DE 24-48 MESES	50.535
DETERIORO > 48 MESES	1.786.840
<b>DETERIORO APLICADO 3ER TRIMESTRE 2020</b>	<b>1.837.375</b>
<b>(-) REVERSIONES</b>	365.397
<b>(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR</b>	43.162.502
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE SEPTIEMBRE 2020</b>	<b>44.634.480</b>

Cifras en miles de Pesos

<b>DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2020 (OCTUBRE-DICIEMBRE)</b>	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	<b>1761</b>
DETERIORO TASA TES 2.085%/ 1602 OBLIGACIONES	84.322
DETERIORO AL 100% / 160 OBLIGACIONES	2.955.909
<b>VALOR DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2020</b>	<b>3.040.231</b>
<b>OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO</b>	<b>283</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>SALDO</b>
DETERIORO DE 24-48 MESES	84.322



DETERIORO 4TO TRIMESTRE 2020 (OCTUBRE-DICIEMBRE)	
DETERIORO > 48 MESES	2.955.909
<b>DETERIORO APLICADO 4TO TRIMESTRE 2020</b>	<b>3.040.231</b>
(-) REVERSIONES	3.033.096
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	44.634.480
<b>TOTAL CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE DICIEMBRE 2020</b>	<b>44.641.615</b>

Cifras en miles de pesos

### 1.3.86.90 Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta presenta un saldo de \$8.286.223, correspondiente al deterioro de otras cuentas por cobrar porque existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos, con relación a las condiciones de recaudo en el flujo de efectivo. En razón a que son partidas con mayor antigüedad e incertidumbre en la recuperación de esta cartera su deterioro es del 100%.

A continuación, se detalla por conceptos deteriorados:

CONCEPTO	SALDO
Otras multas-Clandestinos	4.299.752
Otras multas-Ilegales	3.196.707
Otras Multas Y Sanciones - Incumplimiento Contratos Administrativos	346.222
Reintegros de Subsidios TPBC	443.543
<b>TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE 2020</b>	<b>8.286.223</b>

Cifras en miles de pesos

### **NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

#### **NO APLICA**

### **NOTA 9. INVENTARIOS**

#### **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	188.001	202.103	- 14.102



1.5.14	Db	Materiales y suministros	38.821	52.923	-	14.102
1.5.30	Db	En poder de terceros	149.180	149.180		0
1.5.80	Cr	Deterioro acumulado de inventarios (cr)	0	0		0

Cifras en miles de pesos

### Reconocimiento como inventarios consumibles

Los elementos que duren menos de un año una vez estén listos para su uso tales como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como inventarios para consumo interno, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción. En ese caso, se reconocerán como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los saldos que componen esta cuenta son los siguientes:

INVENTARIO – FONDO UNICO TIC			
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS	DETALLE
151409	Repuestos	\$9.164	Se compone de 427 bienes de consumo que corresponde a 273 bombillos, 130 balastos, 17 clavijas, 6 sistemas de alimentación ininterrumpida de potencia (baterías) para la UPS, registrado mediante of. TRD radicado 1260223 del 28-12-2019 según otro si al contrato interadministrativo No. 1238 del 2019
151417	Elementos y accesorios de aseo	\$87	Saldo que viene de vigencias anteriores, por cuanto el servicio de aseo se tercerizó y las empresas contratadas aportan los insumos necesarios para realizar la labor.
151490	Otros materiales y suministros	\$29.570	Corresponde a bienes de consumo, los cuales son insumos de papelería para uso de la entidad.
<b>TOTAL</b>		<b>\$38.821</b>	

Cifras en miles de pesos

El saldo de la cuenta 1530 representa el ingreso de bienes adquiridos en el Marco del convenio de asociación No. 746 de 2018 entre Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Consejo Regional indígena del Cauca - CRIC, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del proyecto de Comunicación y de Apropiación a las TIC del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC a partir del cumplimiento de los establecido en la "Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado" protocolizada el pasado 6



de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional; con el documento No. TRD-101 del 28-12-2018, se registra el ingreso

según lo descrito en concepto 20182000025651 del 26-04-2018. "Los bienes adquiridos por la entidad con la intención de entregar a otras entidades públicas, deberán reconocerse como Inventarios y como tal permanecerán en la contabilidad mientras la entidad tenga el control de los mismos y sean entregados, momento en el cual se retirarán de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

ELEMENTOS	VALOR	FECHA INGRESO
Equipos de comunicación y Computación	145.610	Dic. 31- 2018
Muebles y enseres	3.570	Dic. 31 -2018
<b>TOTAL</b>	<b>149.180</b>	

Cifras en miles de pesos

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.365.098	8.724.126	-359.029
1.6.05	Db	Terrenos	15.746	15.746	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1.670.188	1.360.496	309.692
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	4.081.751	3.916.078	165.673
1.6.55	Db	maquinaria y equipo	95.750	81.409	14.341
1.6.65	Db	muebles, enseres y equipo de oficina	1.871.785	1.926.967	-55.182
1.6.70	Db	equipos de comunicación y computación	11.203.697	10.769.618	434.079
1.6.75	Db	equipos de transporte, tracción y elevación	987.455	950.555	36.900
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-11.561.275	-10.296.743	-1.264.532
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-57.811	-52.566	-5.245
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.059.745	-935.924	-123.821
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-9.818.603	-8.739.551	-1.079.052
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-625.116	-568.702	-56.414

Cifras en miles de pesos



## 1.6 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Este Grupo a 31 de Diciembre de 2020 refleja un saldo de \$8.365.098. Los registros contables se elaboraron con base en el Manual de Políticas Contables aprobado por la entidad, de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2020 se realizó la conciliación entre Contabilidad y Subdirección Administrativa y de Gestión Humana con la depuración de los saldos contables.

Los activos que se encuentran en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo – FONDO UNICO DE TIC, cuentan con la estructura tecnológica más reciente de administración y seguridad de redes y sistemas que permiten realizar las funciones de la entidad, tanto interna como externamente para la transferencia de información.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – FONDO UNICO TIC			
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020			
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS	DETALLE
160502	Rurales	\$15.746	Registro de terrenos baldíos que ingreso a los bienes del FONDO ÚNICO TIC, recibido de INCODER según Resolución No. 86 del 27 de enero de 2016 Radicado No. 1057667.
163503	Muebles y Enseres en Bodega	\$101.625	Bienes muebles en bodega tales como locker, Rack, aire acondicionado, sillas, mesas, poltronas recibidas como bienes afectos al servicio del PAR ANTV liquidado. , disponibles para el servicio.
163504	Equipos de comunicación y computación	\$1.487.362	De conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo, se eliminan los saldos de los bienes muebles en bodega originados por la suscripción de convenios con la empresa FONADE, en el que se establece que los beneficios económicos de los activos que se adquieren serán para este, como receptor de los recursos, debido a que los bienes son donados una vez se cumplen las estipulaciones de los convenios. El control administrativo de estos convenios se realizará a través de cuentas de orden deudoras en los Estados Financieros.
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$81.200	Corresponde al valor de los vehículos de la entidad par uso del personal directivo.
163709	Muebles y enseres-no explotados	\$375.717	Bienes muebles que no están en uso
163710	Equipos de Comunicación y Computación-no explotados	\$3.706.033	Bienes muebles que no son objeto de uso o explotación debido a que, por cierre de año y con ocasión a la terminación de los contratos de prestación de servicio de personas naturales, los contratistas hacen devolución de los elementos asignados
165511	Herramientas y accesorios	\$93.734	Deshumidificador de 70 pintas y Contador de partículas PM10, adquiridos mediante contrato No. FTIC-MIC-



PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – FONDO UNICO TIC			
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020			
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS	DETALLE
			021/2016, con el fin de bajar el nivel de humedad del ambiente, como mecanismo de protección de los archivos de la entidad.
165512	Equipo para estaciones de bombeo	\$2.016	Equipos para estaciones de Bombeo
166501	Muebles y enseres	\$1.871.785	Mobiliario para uso de la entidad escritorios, sillas, mesas de juntas.
167001	Equipo de comunicación	\$4.459.808	Equipos disponibles para su uso en las instalaciones de la entidad tales como televisores, celulares, sistemas de audio conferencias
167002	Equipo de computación	\$6.725.288	Computadores portátiles utilizados por los funcionarios y contratistas del FONDO UNICO TIC
167004	Satélites y antenas	\$18.600	Bienes recibidos de los entes territoriales
167502	Terrestre	\$987.455	Vehículos utilizados por la bancada ministerial.

Cifras en miles de pesos

En la vigencia 2020 se contabilizó ingreso de bienes recibidos de ANTV en liquidación según acuerdo de transferencia entre ANTV Y MINISTERIO/FONDO TIC en atención a solicitud con registro 202060496 del 24 de julio de 2020 por valor de \$51.914, los bienes reconocidos en Propiedad, Planta y Equipos se registraron utilizando como contrapartida la cuenta 480827001-Aprovechamiento.

En el mes de septiembre ingreso a almacén una Camioneta Ford Ecosport con placa OKZ744 transferida por ANTV en liquidación, según registro 202084023 del 28 de septiembre de 2020 por valor de \$36.900 afectando la cuenta 163505 Equipos de transporte, con su contrapartida de la cuenta 310506 Capital fiscal por valor de \$36.900 afectando la cuenta 163505 Equipos de transporte, con su contrapartida de la cuenta 192603

En el mes de diciembre mediante radicado MINTIC 202105006 del 24 de noviembre de 2020 el PAR ANTV cedió a título gratuito a favor del Fondo Único TIC 48 bienes por valor de \$25.337 los cuales se registraron contablemente en las cuentas 1635; de los cuales 47 bienes por valor de \$22.367 se reconocen como bienes de menor cuantía, ya que su costo es menor a dos salarios mínimos legales vigentes de acuerdo con lo establecido en la política contable de la Entidad por lo tanto se lleva directamente al gasto.

### Perdida por deterioro reconocidas o revertidas

En el periodo fiscal 2020, se aplicó deterioro a bienes que ya habían sido recibidos en comodato por parte de la ANTV en Liquidación. Luego, dichos bienes se transfirieron al Fondo Único de TIC mediante Acuerdo de transferencia de bienes afectos al servicio. Para ello se reciben al valor del mercado que es menor valor del registrado. Con el tipo de operación 1298 del módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN se aplica el deterioro a los bienes que se detallan



continuación y, como resultado, el saldo en libros equivale a valores inferiores a 2 salarios mínimos legales vigentes; por lo tanto, se reconocen los activos como bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en la política contable de la Entidad.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – FONDO UNICOUNICO TIC DETERIORO CORTE DE ENERO 01 Y DICIEMBRE 31 DE 2020			
PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS	VALOR DETERIORO
02-106726	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	\$ 1.755	\$ 1.174
02-106709	COMPUTADOR PORTATIL Z40-70AKVEN	\$ 1.755	\$ 1.174
02-106733	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	\$ 1.755	\$ 1.174
02-106743	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	\$ 1.755	\$ 1.174
02-106761	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	\$ 1.754	\$ 1.173
02-106708	COMPUTADOR PORTATIL	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106710	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK455G4	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106716	COMPUTADOR PORTATIL	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106718	COMPUTADOR PORTATIL	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106722	COMPUTADOR PORTATIL PROBOOK455G4	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106732	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK 455G4	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106734	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK455G4	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106739	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK455G4	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106742	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK 455 G4	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106752	COMPUTADOR PORTATIL	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106768	COMPUTADOR PORTATIL	\$ 1.833	\$ 1.048
02-106707	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106712	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ELITEDESK705G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106720	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106721	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106746	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106747	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106751	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK 705G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106754	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106775	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	\$ 1.882	\$ 1.075
02-106774	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK	\$ 1.892	\$ 1.106
02-106727	COMPUTADOR PORTATIL TIPOILATITUDE LATOP	\$ 2.105	\$ 1.558
02-106748	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	\$ 3.294	\$ 3.099
02-106756	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	\$ 3.294	\$ 3.099
02-106763	PORTATILE5420	\$ 3.294	\$ 3.099
02-106772	COMPUTADOR PORTATIL E5420	\$ 3.294	\$ 3.099
02-106769	COMPUTADOR PORTATILXPS13	\$ 4.198	\$ 4.020
	<b>TOTAL</b>	<b>\$67.248</b>	<b>\$46.152</b>

El valor que fue debidamente registrado en la cuenta 535111 – Deterioro propiedad planta y equipo.

## Depreciación

En la vigencia 2020 se dio cumplimiento al marco normativo para entidades de gobierno contenidas en el numeral 3.5 Manual de Políticas Contables versión 4.0, el cálculo de las depreciaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se estima teniendo en cuenta el costo del activo o sus componentes menos el valor residual.



En consideración a que los activos del FONDO UNICO TIC, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable; el método de depreciación aplicado es el de Línea Recta, el cual consiste en determinar una alícuota periódica constante que se obtiene de dividir el costo histórico del activo entre la vida útil. Dicho método, está parametrizado con los siguientes años de vida útil, de conformidad con lo establecido en el nuevo Marco Normativo:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	75
Maquinaria y Equipo	23
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipo de transporte, tracción y elevación	15
Equipo médico y científico	15
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Equipo de comunicación	15
Equipo de computación	8

Es importante mencionar que las vidas útiles anteriormente descritas, fueron debidamente parametrizadas en el aplicativo SEVEN, en concordancia con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Se verificó que 56 bienes registrados como saldos iniciales en el año 2018, migrados al Nuevo Marco Normativo con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad, por lo cual se realizaron los siguientes ajustes:

Para actualizar la depreciación, se calculó con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017, para los saldos iniciales y los días transcurridos durante los años 2018, 2019 y 2020.

La diferencia entre la depreciación causada desde la fecha de ingreso del bien hasta el último corte con vida útil errada y la liquidada con vida útil correcta hasta el 31 de diciembre de 2020, por valor de \$144.901, se registró en el módulo de contabilidad así:

AJUSTES A LA DEPRECIACION PARA BIENES MIGRADOS CON VIDA UTIL ERRADA		
	DEBITOS	CREDITOS
Ajuste saldos iniciales 310901002		96.511
Ajuste año 2018 310901002		20.929
Ajuste año 2019 310901002		17.774
Ajuste año 2020 536007001		9.374
Ajuste año 2020 536007002		313
168507001-Eq. Comunicación	126.657	
168507002-Eq. Computación	1.566	





168507003-Satélites y Antenas	16.678	
<b>TOTALES</b>	<b>\$144.901</b>	<b>\$144.901</b>

PLAC A	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACION ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACION AJUSTADA	AJUSTE DEPRECIACION
02-106229	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106230	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106231	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106232	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106233	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106234	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106235	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106236	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106237	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106238	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106274	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106275	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106276	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106277	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73
02-106278	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	1.162	1.089	73



PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACION ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACION AJUSTADA	AJUSTE DEPRECIACION
02-106279	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR DE ESCRITORIO/HP/PRODESK 600 G1 SFF	1.436	1.346	90
02-106311	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR ALL IN ONE /HP/PRO ONE 600 G1	1.376	1.290	86
02-106329	EQUIPO DE COMPUTACION	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL/HP/M476 DW MFP	1.175	1.101	73
02-106330	EQUIPO DE COMPUTACION	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE RED/HP/Z230 SFF	1.513	1.440	72
02-106338	EQUIPO DE COMPUTACION	UPS de 3 KVA/MAGOM/3KVA	1.729	1.643	86
02-48321	EQUIPO DE COMPUTACION	Computador Portátil -E-	1.122	1.052	70
02-09325	EQUIPO DE COMUNICACION	Acopladores	35.383	19.300	16.083
02-09331	EQUIPO DE COMUNICACION	Analizador	34.190	17.296	16.894
02-09333	EQUIPO DE COMUNICACION	Receptores	29.754	19.300	10.454
02-106577	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.254	1.420	834
02-106578	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.254	1.420	834
02-106579	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.875	1.420	1.455
02-106580	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.734	1.420	1.314
02-106581	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106583	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.254	1.420	834
02-106584	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.254	1.420	834
02-106590	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106591	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359



PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACION ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACION AJUSTADA	AJUSTE DEPRECIACION
02-106592	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106593	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106594	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106595	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106596	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106597	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106598	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106599	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106600	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106601	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106602	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106603	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106604	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106605	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106606	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106607	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359
02-106608	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.779	1.420	1.359



PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACION ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACION AJUSTADA	AJUSTE DEPRECIACION
02-12419	EQUIPO DE COMUNICACION	Base para Antenas	35.187	19.193	15.994
02-13769	EQUIPO DE COMUNICACION	Base para Antenas	10.278	6.667	3.611
02-15264	EQUIPO DE COMUNICACION	Analizador	63.883	34.845	29.038
02-15858	EQUIPO DE COMUNICACION	Probador Activo	3.670	2.380	1.289
02-42958	SATELITES Y ANTENAS	Elementos de antena HFDF con HW de montaje	23.164	14.825	8.339
02-42959	SATELITES Y ANTENAS	Elementos de antena HFDF con HW de montaje	23.164	14.825	8.339
<b>TOTAL</b>			<b>354.657</b>	<b>209.756</b>	<b>144.901</b>

✓ En el proceso de depuración contable, se encontraron en el módulo de activos fijos bienes cuyo valor del costo se clasifican como bienes de menor cuantía (inferior a 2 SMLV), según la política contable del Fondo Único TIC bajo el nuevo marco normativo. En el cual se diferencian dos grupos de bienes, así:

Bienes de menor cuantía que al corte del 30 de noviembre de 2020, se encontraban totalmente depreciados (107 bienes). Estos bienes fueron retirados de los grupos de Propiedad, Planta y Equipos del módulo de activos fijos del Aplicativo SEVEN y trasladados al grupo 2018 – “Bienes de menor cuantía”, en la cuenta de control administrativo 9999. Teniendo en cuenta que dicho traslado se realiza sin afectación contable, se procede a retirar el costo de los bienes de las cuentas del activo del Fondo Único TIC, en el módulo de Contabilidad del aplicativo SEVEN, acreditando las cuentas de Propiedad, Planta y Equipos 163710002 - “Equipos de Computación”, 163710003 – “Satélites y Antenas” y 166501001 - “Muebles y Enseres”; de acuerdo con el siguiente resumen:

CUENTA	DEBITO	CREDITO
168507003	1.200	
168506001	17.532	
168507002	2.173	
163710002		2.173
163710003		1.200
166501001		17.532
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.905</b>	<b>\$20.905</b>



✓ Bienes de menor cuantía que al corte del 30 de noviembre de 2020, se encontraban con saldo en libros (130 bienes). El procedimiento adoptado para el ajuste contable fue retirarlos de los activos de los grupos de Propiedad, Planta y Equipos del módulo de activos fijos del Aplicativo SEVEN y reclasificarlos en el grupo 2018 - “Bienes de menor cuantía”, el cual esta parametrizado para afectación de la cuenta de control administrativo 9999, sin afectación contable. Igualmente, se realizó la afectación contable en el módulo de Contabilidad del aplicativo SEVEN, acreditando las cuentas de Propiedad, Planta y Equipos 163504001 - “Equipos de Comunicación”, 166501001 - “Muebles y Enseres”, 163709001- “Muebles y Enseres” y 163503001 - “Muebles y Enseres”.

CUENTA	DEBITO	CREDITO
168507001	2.350	
168506001	14.272	
536007001	15.390	
536006001	38.019	
163504001		17.740
166501001		50.288
163709001		740
163503001		1.263
<b>TOTAL</b>	<b>\$70.031</b>	<b>\$70.031</b>

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**  
**NO APLICA**

**NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**  
**NO APLICA**

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**  
**NO APLICA**

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS DE CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>5.765.044</b>	<b>8.479.435</b>	<b>-2.714.391</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	26.327.553	22.777.267	3.550.286
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-20.562.509	-14.297.832	-6.264.677

Cifras en miles de pesos



Esta cuenta se compone de aquellos bienes que no tienen apariencia física, tales como software, licencias, entre otros. Solamente se reconocerá como activo el software o las actualizaciones (update) que se consideren relevantes, de acuerdo con la política de intangibles. El software y otros intangibles que no se consideren relevantes, en cada caso, se reconocerán como gastos del período en que se incurran.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020
1.9.70	Db	Activos intangibles	26.327.553
1.9.70.07	Db	Licencias	21.229.834
1.9.70.08	Db	Softwares	5.097.719

Cifras en miles de pesos

#### Descripción de si las vidas útiles son finitas o indefinidas:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único TIC, los activos intangibles que tengan vida útil indefinida, no serán objeto de amortización.

Para el periodo fiscal 2020, se ingresaron los siguientes bienes intangibles cuya vida útil es indefinida:

LICENCIAS CON VIDA UTIL INDEFINIDA ADQUIRIDAS 2020 FONDO UNICO TIC			
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR
1	CONTRATO 761-2020-INFORMESE S.A.S.	800177588-0	\$100.626
2	CONTRATO DE CONSULTORIA 956 DE 2020-MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	900150121-1	\$364.402
3	CONTRATO DE COMPRAVENTA 1026-2020-ADSUM SOLUCIONES S.A.S	900425697-2	\$464.915
4	CONTRATO 666-2020 DIGITAL WARE S.A.S	830042244-1	\$144.240
5	ORDEN DE COMPRA N° 56189 DEL 2020-UT SOFT IG 3	901373456	\$992.345
6	CONTRATO DE APORTE 972-2017 C&M CONSULTORES	830061474-1	\$60.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.126.528</b>



### Activos adquiridos en una transacción sin contraprestación.

En el mes de septiembre se ingresó licencia Oracle Debastase Standard Edition 2 -Procesor Perpetual según Cesión de derecho suscrito entre ANTV en liquidación y FUTIC el 08 de julio del 2020 con registro 202080844 del 17 de septiembre de 2020 por valor de \$36.101

### Activos desarrollados, formados o adquiridos en la vigencia.

Durante el periodo fiscal 2020, el Fondo Único TIC adquirió los siguientes bienes intangibles:

BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS 2020 FONDO UNICO TIC			
ITEM	ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO No.	NIT	VALOR
1	CONTRATO 969 DE 2017-CONSORCIO VIVE DIGITAL-	901140639-4	\$9.997
2	CONTRATO 862 DE 2020-ADSUM SOLUCIONES S.A.S	900425697-2	\$1.098.519
3	CONTRATO 761-2020-INFORMESE S.A.S.	800177588-0	\$100.626
4	CONTRATO DE CONSULTORIA 956 DE 2020-MANAGEMENT AND QUALITTY S.A.S.	900150121-1	\$364.402
5	CONTRATO DE COMPRAVENTA 1026-2020-ADSUM SOLUCIONES S.A.S	900425697-2	\$464.915
6	CONTRATO 666-2020 DIGITAL WARE S.A.S-KACTUS	830042244-1	\$144.240
7	ORDEN DE COMPRA N° 56189 DEL 2020-UT SOFT IG 3	901373456	\$992.345
8	CONTRATO DE APORTE 972-2017 C&M CONSULTORES	830061474-1	\$60.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.235.044</b>

### Valor de la amortización reconocida en el gasto durante la vigencia.

Con corte al 31 de diciembre de 2020, los bienes intangibles que el Fondo Único TIC reconoció en el gasto por concepto de amortización de activos intangibles son:

BIENES INTANGIBLES – FONDO ÚNICO TIC					
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020					
CUENTA	NOMBRE	V/LIBROS	CANTIDAD DE BIENES	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR RECONOCIDO EN EL GASTO
197007001	Licencias	\$21.229.834	257	\$15.747.195	\$5.361.227
197008001	Software	\$5.097.718	51	\$4.815.313	\$903.459

### NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

#### NO APLICA



## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>1.908.019.218</b>	<b>886.944.380</b>	<b>1.021.074.838</b>
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	4.985.169	2.358.127	2.627.042
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.624.327.249	726.327.459	897.999.790
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	159.162.326	158.258.794	903.532
1.9.86	Db	Activos diferidos	119.544.474	0	119.544.474

Cifras en miles de pesos

### 1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	4.985.169	2.358.127	2.627.042
1.9.06.04	Db	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	4.985.169	2.358.127	2.627.042

Cifras en miles de pesos

### 1.9.06.04 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Esta cuenta presenta un aumento de \$2.627.042 en el comparativo de la vigencia 2019-2020 del mes de diciembre de 2020, obedece a los anticipos realizados de diferentes proyectos y estos a su vez en el periodo de diciembre presentó disminución por las legalizaciones realizadas a los respectivos contratos de aporte, el saldo final para el periodo de diciembre corresponde a \$4.985.169 los cuales se relacionan a continuación:

ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
CTO No.	NIT	BENEFICIARIO	OBJETO	SALDO 01/01/2020	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2020	AMORTIZACIONES Y/O LEGALIZACIONES AÑO 2020	SALDO A DICIEMBRE 31 2020
850-2019	804.003.326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	Anticipo ejecutar proyecto al fortalecimiento de la infraestructura local internet fijo al regional centro,	0	2.742.862	2.393.372	349.490



ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
CTO No.	NIT	BENEFICIARIO	OBJETO	SALDO 01/01/2020	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2020	AMORTIZACIONES Y/O LEGALIZACIONES AÑO 2020	SALDO A DICIEMBRE 31 2020
			Cuenta de cobro 01-2019				
854-2019	901.348.975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	conexión gratuita a internet en espacios públicos	0	8.661.330	8.661.330	0
539-2008	900.258.759	UNION TEMPORAL INTERFACTORY	Anticipo implementar y mantener de manera adaptativa y evolutiva de soluciones de gobierno en línea mediante el modelo de fábrica de software grupo no.2, anexo: factura, copia cont, recibo a satisfacción.	2.358.127	0	0	2.358.127
744-2019	827.000.325	TV ISLA LTDA	anticipo cto 744-2019 1er desembolsos ejecutar el proyecto de acceso universal y sostenible en san adres cta de cobro cxc proy744-2019-2010	0	128.879	128.879	0
860-2019	901.351.072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACION E S3	Anticipo cto 860-2019, internet fijo región NOROCCIDENTE, Cta de cobro del 31-12-2019.	0	15.099.366	15.099.366	0
861-2019	901.351.139	UNION TEMPORAL ITAC	Anticipo cto 861-2019, ejecutar proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región	0	11.018.850	10.950.894	67.956



ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
CTO No.	NIT	BENEFICIARIO	OBJETO	SALDO 01/01/2020	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2020	AMORTIZACIONES Y/O LEGALIZACIONES AÑO 2020	SALDO A DICIEMBRE 31 2020
			Caribe cta cobro 01-2019.				
868-2019	819.006.966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Anticipo ejecutar proyecto de incentivos al fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo en la región de Cundinamarca,	0	2.121.308	1.891.554	229.754
869-2019	819.006.966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	Anticipo ejecutar proyecto de incentivos al fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo en la región de Cundinamarca,	0	1.601.758	1.308.063	293.695
863-2019	901.350.531	ITH CONEXIÓN SUR	Anticipo ejecutar el proyecto al fortalecimiento de la infraestructura local internet fijo al sur	0	1.336.521	1.336.521	0
870-2019	901.349.908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	Anticipo ejecutar el proyecto de incentivos al fortalecimiento de la infraestructura	0	953.755	813.352	140.403



ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
CTO No.	NIT	BENEFICIARIO	OBJETO	SALDO 01/01/2020	ANTICIPOS DESEMBOLSOS AÑO 2020	AMORTIZACIONES Y/O LEGALIZACIONES AÑO 2020	SALDO A DICIEMBRE 31 2020
851-2019	901.349.333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	Anticipo ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región Norte, adjudicada realizando planeación, instalación y mantenimiento de la infraestructura	0	6.583.434	5.214.738	1.368.696
867-2019	901.350.567	UNION TEMPORAL DATA REDES 2019	Ejecutar proyecto al fortalecimiento de la infraestructura local internet fijo al eje cafetero,	0	1.201.460	1.024.412	177.048
872-2019	901.351.485	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	Ejecutar el proyecto de incentivos a la oferta de internet fijo en la región adjudicada obligándose a realizar la planeación instalación operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones establecidas.	0	6.448.374	6.448.374	0
<b>TOTAL</b>							<b>4.985.169</b>

Cifras en miles de pesos

### **1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las entidades públicas pueden entregar recursos en administración a sociedades fiduciarias o a otras entidades, con el propósito de que estas cumplan con ellos una finalidad específica. Que mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación originadas en la revisión interna de la CGN y en la retroalimentación de las entidades públicas y demás interesados, se requiere modificar el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración



por lo que la CGN emite la resolución 090 de fecha 08 de mayo de 2020, de aplicabilidad por el Fondo Único TIC.

A 31 de diciembre del 2020. la cuenta tiene un saldo de \$1.624.327.249 que la conforman los siguientes auxiliares:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.624.327.249	726.327.460	897.999.789
1.9.08.01	Db	En administración	1.624.258.417	725.392.366	898.866.051
1.9.08.01.001	Db	En administración	127.002.488	191.806.471	-64.803.983
1.9.08.01.002	Db	En administración dtn - scun	1.497.255.929	533.585.895	963.670.034
1.9.08.03	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	68.832	935.094	-866.262
1.9.08.03.001	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	68.832	935.094	-866.262

Cifras en miles de pesos

### **1.9.08.01 En Administración**

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 31 de Diciembre del 2020 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC. para que sean administrados por entidades públicas y privadas, estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación, Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el Contratista respectivo, amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe y de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración DTN- SCUN.

### **1.9.08.01.001 En Administración**

Con un saldo de \$127.002.488, corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar a 31 de Diciembre de 2020:



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLOSOS A DIC 2020	OTROS	LEGALIZACION A DIC 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
504-2011	899999316	FONADE-ENTERRITORIO	138.264	-	-	-	7.639	130.624
534-2011	899999035	ICETEX	12.253.493	-	121.831	4.538.525	-	7.836.799
1047-2012	899999035	ICETEX	459.900	-	552.507	95.366	800.000	117.041
989-2012	899999316	FONADE-ENTERRITORIO	610.444	-	-	135.801	-	474.643
879-2013	899999316	FONADE-ENTERRITORIO	1.293.645	-	-	95.191	-	1.198.455
349-2014_CIE02-2015	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	180.000	-	-	-	180.000	-
432-2014	899999035	ICETEX	4.472.683	-	360.290	161.539	4.619.671	51.762
577-2014	899999035	ICETEX	3.116.620	-	59.980	204.643	2.456.253	515.704
426-2015	899999035	ICETEX	7.151.272	-	379.340	2.580.198	4.327.671	622.743
665-2015	899999035	ICETEX	40.754.214	-	-	12.515.164	3.371.150	24.867.900
667-2015	899999316	FONADE-ENTERRITORIO	53.667.776	-	-	-	-	53.667.776
813-2017	860020227	FONPOLICIA	103.214	-	-	-	-	103.214
814-2017	830139206	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	28.635	-	-	28.635	-	-
825-2017	899999035	ICETEX	489.169	-	-	98.327	197.447	193.394
866-2017	899999035	ICETEX	1.882.108	-	-	307.181	706.726	868.202
930-2017	899999035	ICETEX	9.221.257	-	17.731	1.086.590	1.476.988	6.675.410
715-2018	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	109.516	-	-	436	109.080	-
455-2019	860528224	FENASCOL	295.285	-	-	208.898	86.388	-
524-2019	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	3.489.596	-	-	2.600.788	888.808	-
534-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	848.823	-	-	848.822	1	-
549-2019	890203944	ASOC.COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	1.245.701	-	-	14.147	1.231.554	-
640-2019	900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	357	300.000	-	143.081	157.276	-
667-2019	890801063	U.DE CALDAS	490.493	-	-	415.210	75.283	-



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLOS A DIC 2020	OTROS	LEGALIZACION A DIC 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
690-2019	891480035	U.TECNOLOGICA DE PEREIRA	78.228	-	-	-	78.228	-
707-2019	837000096	ASOC.DE CABILDOS DE INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES	-	26.813	-	26.813	0	-
738-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	18.528	-	-	-	18.528	-
747-2019	800072977	FONDANE	79.200	-	-	316	78.884	-
781-2019	800072977	FONDANE	1.300.000	10.127.236	-	9.490.816	167	1.936.253
822-2019	899999035	ICETEX	26.698.789	-	-	3.493.762	21.862.787	1.342.240
1014-2020	800055568	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	-	13.273.364	-	13.273.364	-	-
1035-2020	860020227	FONPOLICIA	-	130.171	-	130.171	-	-
550-2020	830005370	TEVEANDINA LTDA	-	6.684.309	-	6.526.945	-	157.364
621-2020	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	-	40.605.974	-	39.389.672	-	1.216.302
681-2020	860528224	FENASCOL	-	2.125.872	-	1.909.342	-	216.530
691-2020	800241770	FUND.GABRIEL GARCIA MARQUEZ	-	214.000	-	214.000	-	-
716-2020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	-	520.441	-	520.012	-	429
730-2020	860020227	FONPOLICIA	-	150.000	-	150.000	-	-
733-2020	890203944	ASOC.COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	-	9.151.630	-	9.080.075	-	71.555
775-2020	900323466	CORP.RUTAN MEDELLIN	-	1.000.000	-	866.705	-	133.295
781-2020	830040745	MALOKA	-	500.000	-	500.000	-	-
838-2020	899999066	BRITISH COUNCIL	-	4.104.372	-	3.682.689	-	421.683
843-2020	900180913	TECNALIA COLOMBIA	-	1.800.000	-	1.786.385	-	13.615
864-2020	900874999	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	-	1.400.000	-	1.139.636	-	260.364
868-2020	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE	-	6.343.488	-	5.820.723	-	522.765



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLOSOS A DIC 2020	OTROS	LEGALIZACION A DIC 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
		GOBIERNO DIGITAL						
876-2020	891480035	U.TECNOLOGICA DE PEREIRA	-	1.000.000	-	999.940	-	60
892-2020	800072977	FONDANE	-	44.130	-	-	-	44.130
945-2020	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA	-	950.000	-	382.000	-	568.000
951-2020	860402272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA	-	2.500.000	-	37.500	-	2.462.500
981-2020	19288862	OEA-ORG.ESTADOS AMERICANOS	-	500.000	-	500.000	-	-
488-2010	899999296	COLCIENCIAS	42.277	-	-	-	-	42.277
498-2010	899999296	COLCIENCIAS	110.896	-	-	(15)	-	110.910
228-2011	899999296	COLCIENCIAS	2.477.402	-	-	-	-	2.477.402
772-2012	899999296	COLCIENCIAS	3.827.900	-	-	-	-	3.827.900
567-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.758.308	-	-	-	-	3.758.308
768-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.218.768	-	-	535.889	-	2.682.879
408-2014	899999296	COLCIENCIAS	544.362	-	-	-	-	544.362
581-2014	899999296	COLCIENCIAS	684.679	-	-	-	-	684.679
592-2014	899999296	COLCIENCIAS	835.540	-	-	-	-	835.540
489-2015	899999296	COLCIENCIAS	3.578.629	-	-	-	-	3.578.629
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS	2.161.478	-	-	481.650	-	1.679.828
854-2018	899999296	COLCIENCIAS	89.022	-	-	-	-	89.022
<b>TOTAL</b>			<b>191.806.471</b>	<b>103.451.800</b>	<b>1.491.679</b>	<b>127.016.931</b>	<b>42.730.531</b>	<b>127.002.488</b>

Cifras en miles de pesos

Nota: ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.08.01.001 En administración \$127.002.488

### **1.9.08.01.002 En Administración DTN – SCUN**

Representa las operaciones realizadas por el traslado de los recaudos efectivos que la entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias. Esta cuenta presenta como



movimientos los traslados y todos los pagos efectuados en ejecución del presupuesto de gastos de la entidad con recursos propios; Estos recursos hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional y son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La CUN es una cuenta que se alimenta de los ingresos que el fondo único TIC tiene en cuentas bancarias por todo concepto y los cuales son utilizados para los pagos en la ejecución del presupuesto de gastos.

- El incremento de \$963.670.034 se generó con ocasión de la diferencia entre los movimientos de traslados y pagos realizados por la Tesorería del Fondo Único de TIC a 31 de diciembre del 2020 y del 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$1.497.255.929 se encuentra debidamente conciliado con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; lo mas representativo que ingresó fue: Multa Partners \$42.mm; traslado de recursos por ANTV en Liquidación \$532.mm; Colombia Móvil pago el 20% de la Resolución 3224 por \$46.mm; Ingresos derivados del proceso ccTLD.co \$14.8mm; Subasta \$328.7mm

La composición detallada 1.9.08.01.002 En administración dtn - scun a 31-12-2020 se adjunta mediante ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

### **1.9.08.03 Encargo fiduciario**

El saldo de la cuenta Corresponde al convenio 749-2018 suscrito con ENTERRITORIO (antes FONADE) por valor de \$1.000.000, que administra los recursos a través de Encargo Fiduciario.

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLOSOS A DIC 2020	OTROS	LEGALIZACION A DIC 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
749-20181	899999316	FONADE-ENTERRITORIO	935.094	-	-	866.262	7.639	68.832

Cifras en miles de pesos

Nota: ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 1.9.08.03 En administración \$68.832

### **1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO**

#### **1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo**

#### **1.9.26.03 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo**





Que mediante la Resolución 386 de 2018 expedida por la CGN, se incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración. Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación originadas en la revisión interna de la CGN y en la retroalimentación de las entidades públicas y demás interesados, se requiere modificar el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración por lo que la CGN emite la resolución 090 de fecha 08 de mayo de 2020, de aplicabilidad por el Fondo Único de Tic.

El saldo de esta cuenta refleja los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC para que sean administrados por otras entidades públicas a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en la que esta última entidad participa como fideicomitente. En este caso los recursos entregados son legalizados mediante informes remitidos por la Entidad Fiduciaria debidamente avalados por el contratista y el supervisor.

Igualmente se registra los recursos entregados por el FONDO ÚNICO TIC directamente a la Entidades Fiduciarias a través de contratos de fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, en donde el FONDO ÚNICO TIC actúa como fideicomitente. Para este caso los recursos se actualizan con los informes enviados por la Entidad Fiduciaria debidamente aprobados por el Supervisor.

Por este concepto a 31 de diciembre de 2020 registra un valor por legalizar de \$ 159.162.326, correspondiente a los convenios interadministrativos y de Cooperación especial, así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades Fiduciarias así:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSO S A DICIEMBRE DE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	9.339.390	0	-81.462	0	9.420.852
494-2011	830054060	FIDUCOLDEX	4.545.147	0	-70.562	168.982	4.446.727
049-2013	830045720	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA -	525.025	0	-19.588	0	544.613



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSO S A DICIEMBRE DE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
		FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.					
865-2013	830054060	FIDUCOLDEX	8.659.130	0	862.381	657.270	7.139.479
873-2013	800057310	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	409.842	0	409.842	0	0
	900685165	HISPASAT S A SUCURSAL COLOMBIA - FIDEICOMISOS CORPBANCA					
875-2013	900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	15.804.286	0	0	0	15.804.286
876-2013	900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	8.301.045	0	0	0	8.301.045
435-2014	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	6.491.895	0	1.205.150	0	5.286.745
681-2015	830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	2.160.012	0	0	0	2.160.012
683-2015	830059734	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	12.740.884	0	12.296.284	0	444.600
687-2015	900921280	UNION TEMPORAL BT-INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	10.332.281	0	10.332.281	0	0



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSO S A DICIEMBRE DE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
555-2016	830054060	FIDUCOLDEX	687.925	-	-	-	687.925
682-2016	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	410.998	0	258.963	152.035	0
1199-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	16.520	0	0	16.520	0
1201-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	50.865	0	0	50.865	0
1205-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	9.414	0	0	9.414	0
1207-2016	800229393	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - METROTEL - FIDUCIARIA POPULAR	201.064	0	0	201.064	0
1208-2016	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - FIDEICOMISOS BBVA	1.413.379	0	0	1.413.379	0
1210-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA -	712.666	0	0	712.516	150



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSO S A DICIEMBRE DE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
		FIDUCIARIA POPULAR					
1211-2016	890201210	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A ESP - TELEBUCARAMANGA - FIDUCIARIA POPULAR	42.606	0	0	42.606	0
1232-2016	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	9.618.228	0	95.332	9.522.896	0
889-2017	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - FIDUCIARIA BOGOTA	54.650	0	0	54.650	0
857-2018	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	5.099.865	0	4.102.327	0	997.538
618-2019	8040112847	RED DE INGENIERIA	24.307.017	8.102.339	32.360.742	0	48.614
722-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	4.000.000	0	2.219.634	109.276	1.671.090
741-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX -	16.744.854	0	8.510.767	1.989.213	6.244.874
744-2019	827000325	TV ISLA LTDA	0	515.515	0	0	515.515



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSO A DICIEMBRE DE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
746-2019	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	108.858	392.764	224.793	276.829	0
823-2019	900978341	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.950	0	0	0	15.470.950
850-2019	804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	0	1.828.574	914.287	0	914.287
851-2019	901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	0	4.388.956	2.190.722	0	2.198.234
854-2019	9001348975	UNION TEMPORA UT TICENERGI	0	53.330.482	32.813.392	0	20.517.090
855-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	0	840.000	63.000	0	777.000
856-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	0	2.370.000	600.000	0	1.770.000
857-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	0	7.110.000	1.800.000	0	5.310.000
858-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	0	960.000	959.500	0	500
860-2019	901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	0	10.066.244	4.888.248	0	5.177.996
861-2019	901351139	UNION TEMPORAL ITAC	0	7.345.900	3.631.766	0	3.714.134



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSO S A DICIEMBRE DE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
863-2019	9001350531	UT ITH CONEXIÓN SUR	0	2.049.332	1.072.356	0	976.976
864-2019	800153993	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	0	2.370.000	599.973	0	1.770.027
867-2019	901350567	UNION TEMPORAL DATA REDES 2019	0	1.601.947	685.898	0	916.049
868-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	0	1.414.205	545.561	0	868.644
869-2019	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	0	1.067.839	223.295	0	844.544
870-2019	901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	0	635.836	0	0	635.836
872-2019	901351485	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	0	4.298.916	2.149.458	0	2.149.458
873-2019	901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	0	1.016.577	164.855	0	851.722
876-2019	800153993	COMUNICACION ES CELULAR SA COMCEL SA	0	515.050	83.540	0	431.510
877-2019	800153993	COMUNICACION ES CELULAR SA COMCEL SA	0	465.450	0	0	465.450
948-2020	901351485	BANCOLDEX	0	7.500.000	253.054	0	7.246.946
1003-2020	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER	0	3.510.000	2.210.181	0	1.299.819
1004-2020	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER	0	1.124.475	1.053.106	0	71.369
CC-1-28*	830.053.630	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION LIQUIDAD	0	22.421.581	1.351.861	0	21.069.720



CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSO S A DICIEMBRE DE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE DE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020
<b>TOTAL</b>			158.258.796	147.241.982	130.960.937	15.377.515	159.162.326

Cifras en miles de pesos

Al cierre con corte a 31 de diciembre de 2020 se tienen cincuenta y dos (52) Convenios y/o Contratos los cuales tuvieron el siguiente comportamiento durante este periodo;

- Desembolsos realizados a veintiséis (26) convenios por valor de \$147.241.982
- Treinta y seis (36) convenios realizaron legalizaciones por valor de 130.960.937.
- Quince (15) convenios realizaron reintegros de recursos no ejecutados por valor de \$15.377.515

**\*PAR ANTV LIQUIDADO:** Que al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo por \$21.069.720 y corresponde a la Cesión a favor del Fondo Único TIC del Contrato de Fiducia Mercantil No. 55 de 2020 suscrito entre la Autoridad Nacional de Televisión y FIDUAGRARIA con el objeto de constituir un Patrimonio Autónomo de Remanentes destinado entre otros: la administración y enajenación de los activos de propiedad de ANTV, de los activos monetarios y contingentes, atender procesos judiciales, arbitrales y administrativos, efectuar el pago de obligaciones remanentes y contingentes a cargo de ANTV, recibir los activos remanentes al cierre del fideicomiso, en caso de existir, lo anterior en cumplimiento al artículo 39 y 42 de la Ley 1978 de 2019.

Conforme a lo expuesto el Fondo Único TIC, es el beneficiario final de los remanentes del proceso liquidatorio de ANTV en Liquidación y el encargado de asumir los pasivos que reciba o resulten del proceso liquidatorio y asume la condición de **FIDEICOMITENTE** y su registro contable se aplica conforme al procedimiento para los recursos entregados en administración dispuesto por la CGN en la Resolución 090-2020, teniendo en cuenta lo anterior se generaron los siguientes movimientos:

CONCEPTO	VALOR
Registro inicial PAR ANTV soporte Estados Financieros con corte a Julio de 2020.	1.392.894
Traslado al Fondo Único Tic camioneta Ford Ecosport según radicado 20208403 del 28 de septiembre de 2020	-36.900
Traslado al Fondo Único Tic 48 bienes mediante radicado MINTIC202105006 del 24 de noviembre de 2020	-25.337



Actualización PAR ANTV correspondiente al mes de septiembre soportado con Estados Financieros con corte a septiembre de 2020	765.150
Incorporación valores reconocidos por el PAR ANTV según informe trimestral con corte a diciembre de 2020	20.263.535
Actualización PAR ANTV soportado con Estados Financieros con corte a diciembre 2020	-1.289.622
<b>TOTAL</b>	<b>21.069.720</b>

La composición detallada de la cuenta 1.9.26.03.001 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo a 31-12-2020 se adjunta mediante ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

### **1.9.86 Gasto diferido por transferencias condicionadas**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	119.544.474	-	119.544.474
1.9.86.04	Db	Gasto diferido por transferencias condicionadas	106.881.244	-	106.881.244
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	12.663.230	-	12.663.230

Cifras en miles de pesos

### **1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas**

Representa los desembolsos efectivos realizados por concepto de transferencias condicionadas, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo por legalizar por valor de \$106.881.244 correspondiente a los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2020	LEGALIZACIÓN A DICIEMBRE 2020	REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS DICIEMBRE 2020	REINTEGROS RECLASIFICADOS A LA 138429001	REINTEGROS RECLASIFICADOS A LA 138490001	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2020
CONVENIO 863-2020	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	69.120.090	7.962.441	-	-	-	61.157.649
CONVENIO 872-2020	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	4.863.776	1.986.756	-	-	-	2.877.019



ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS DICIEMBRE 2020	REINTEGROS RECLASIFICADOS A LA 138429001	REINTEGROS RECLASIFICADOS A LA 138490001	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2020
RESOLUCION N 014-2020	830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	26.508.465	21.113.424	-	-	978.955	4.416.086
CONVENIO 985-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1.154.463	685.043	-	7.264	-	462.157
RESOLUCION N 065-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	7.000.000	6.993.142	-	6.119	-	738
RESOLUCION N 066-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1.575.000	1.135.819	122.717	101.794	-	214.670
RESOLUCION N 067-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	5.500.000	4.604.381	-	6.210	-	889.409
RESOLUCION N 068-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6.000.000	5.315.468	485.327	30.224	-	168.982
RESOLUCION N 070-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6.214.922	4.405.829	443.667	45.389	-	1.320.038
RESOLUCION N 071-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	89.444.096	81.088.403	-	822.895	-	7.532.798
RESOLUCION N 072-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	4.159.000	678.278	1.092.565	109.314	-	2.278.843
RESOLUCION N 243-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	18.000.000	12.563.080	-	11.024	-	5.425.896
RESOLUCION N 244-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	20.000.000	7.442.822	255.248	-	-	12.301.929
RESOLUCION N 465-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	2.536.301	1.472.157	41.994	170.352	-	851.799
RESOLUCION N 492-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	2.642.531	1.832.344	-	-	-	810.188
RESOLUCION N 535-2020	900002583	RADIO TELEVISION	6.687.404	1.597.326	-	201	-	5.089.878



ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBO LSOS A DICIEMBR E 2020	LEGALIZA CION A DICIEMBR E 2020	REINTE GRO DE RECURS OS NO EJECUT ADOS DICIEM BRE 2020	REINTEG ROS RECLASIF ICADOS A LA 138429001	REINTEGR OS RECLASIFI CADOS A LA 138490001	SALDO POR LEGALIZA RA 31/12/2020
		NACIONAL DE COLOMBIA RTVC						
RESOLUCIO N 754-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1.437.478	1.310.700	-	-	-	126.778
CONVENIO 734-2020	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	1.682.963	1.484.959	-	-	117.428	80.575
(*) RESOLUCIÓ N 116-2020	900517646	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN EN LIQUIDACIÓN	6.791.612	5.915.801	-	-	-	875.811
<b>TOTAL</b>			<b>281.318.101</b>	<b>169.588.173</b>	<b>2.441.518</b>	<b>1.310.786</b>	<b>1.096.383</b>	<b>106.881.243</b>

Cifras en miles de pesos

(\*) Resolución 116-2020 suscrita entre el Fondo Único de TIC y la Autoridad Nacional de Televisión En Liquidación cuyo saldo por ejecutar se trasladó una vez liquidada ANTV en Liquidación al PAR ANTV LIQUIDADADA, para gastos de funcionamiento y cubrir las actividades a ejecutar por las obligaciones remanentes a cargo de ANTV al cierre del proceso liquidatorio incluyendo las de post-cierre y post-liquidación, la cual presenta al cierre de la vigencia 2020 un saldo por \$875.811

La composición detallada 1.9.86.04.001 Gasto por transferencias condicionadas a 31-12-2020 se adjunta mediante ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

### **1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas**

Está representando por los desembolsos de recursos entregado por el Fondo Único de Tic, conforme a lo establecido en el artículo 21 ley 1978 de fecha 25 de Julio 2019 "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública". Y el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, establece dentro de las funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de "Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión.



Se da aplicabilidad a Resolución No. 169 de fecha 14 octubre 2020; sobre el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión.

A 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo por legalizar por valor de \$12.663.230 correspondiente a los desembolsos y legalizaciones de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020	REINTEGROS RECLASIFICADOS A LA 138429001	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2020
RESOLUCION 086-2020	830012587	CANAL CAPITAL	5.748.004	5.283.141	22.430	442.433
RESOLUCION 248-2020	830012587	CANAL CAPITAL	1.250.000	965.772	-	284.228
RESOLUCION 498-2020	830012587	CANAL CAPITAL	3.550.000	3.218.091	29.899	302.009
RESOLUCION 087-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	11.875.738	11.645.312	151.791	78.634
RESOLUCION 502-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	3.750.000	3.447.722	-	302.278
RESOLUCION 090-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	6.396.520	6.058.276	50.812	287.433
RESOLUCION 247-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	1.250.000	1.113.932	27.067	109.001
RESOLUCION 493-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	6.193.745	5.248.724	16.397	928.624
RESOLUCION 501-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	3.750.000	2.222.169	59.824	1.468.007



ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	DESEMBOLSOS A DICIEMBRE 2020	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020	REINTEGROS RECLASIFICADOS A LA 138429001	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2020
RESOLUCION 088-2020	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	10.297.309	9.792.398	-	504.912
RESOLUCION 500-2020	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	3.750.000	3.345.519	-	404.481
RESOLUCION 089-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	13.428.316	12.248.713	67.665	1.111.939
RESOLUCION 249-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	1.250.000	340.336	-	909.664
RESOLUCION 499-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	3.750.000	1.327.818	425.418	1.996.764
RESOLUCION 092-2020	827000481	TELEISLAS	7.316.762	6.182.459	79	1.134.224
RESOLUCION 246-2020	827000481	TELEISLAS	1.250.000	667.660	-	582.340
RESOLUCION 503-2020	827000481	TELEISLAS	3.750.000	1.964.560	439	1.785.002
RESOLUCION 1003-2020	827000481	TELEISLAS	67.300	59.700	-	7.600
RESOLUCION 093-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	7.996.451	7.985.678	251	10.521
RESOLUCION 497-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	3.750.000	3.736.864	-	13.136
<b>TOTALES</b>			<b>100.370.145</b>	<b>86.854.844</b>	<b>852.072</b>	<b>12.663.230</b>

Cifras en miles de pesos

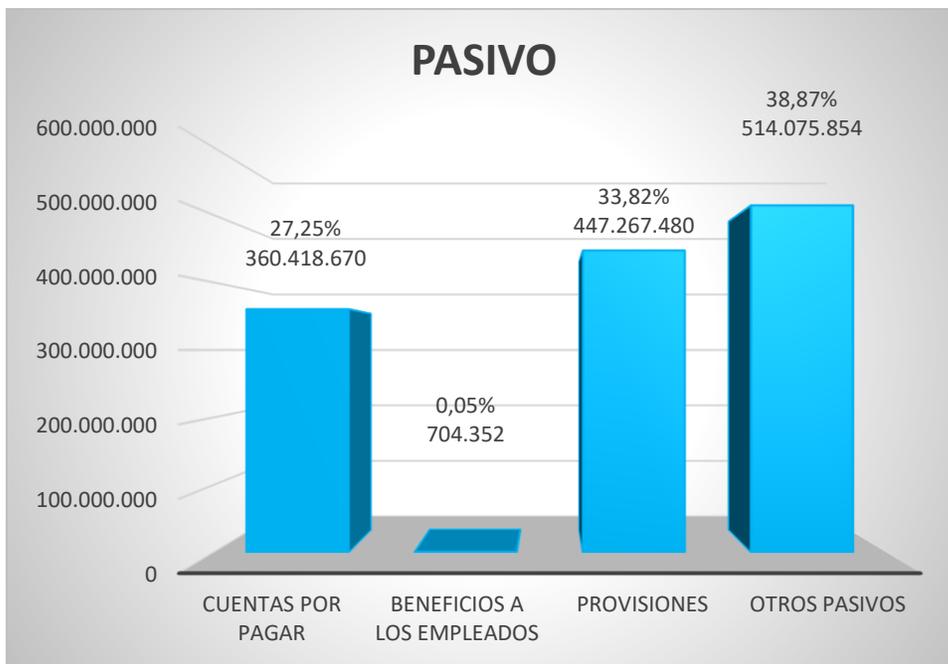
La composición detallada 1.9.86.05.001 Gasto diferido por subvenciones condicionadas a 31-12-2020 se adjunta mediante ANEXO a la NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS



**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS  
NO APLICA**

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN  
NO APLICA**

**2. PASIVO**



**DEFINICION:**

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación una vez vencida, el Fondo Único TIC, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA  
NO APLICA**

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR  
NO APLICA**



## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	360.418.670	75.370.501	285.048.169
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26.715.136	30.692.979	- 3.977.844
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	6.390.183	13.669.248	- 7.279.065
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	2.407.095	- 2.407.095
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	25.134	60.096	- 34.962
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	44.488	82.202	- 37.714
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	4.340.029	4.709.150	- 369.121
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	51.927	722.926	- 670.999
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	322.851.774	23.026.805	299.824.969

Cifras en miles de pesos

### 21.1. Revelaciones generales

En el mes de diciembre del 2020 las cuentas por pagar totales incrementaron en \$285.048.169 con relación al año 2019, el impacto de la variación se ve reflejado principalmente en las cuentas 2490- Otras cuentas por pagar, que incremento en \$299.824.969 a continuación, la composición detallada de cada una.

### 2.4 CUENTAS POR PAGAR

#### 2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26.715.136	30.692.979	- 3.977.844
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	263.682	68.162	195.520
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	26.451.454	30.624.817	- 4.173.363

Cifras en miles de pesos



### **2.4.01.01 Bienes y Servicios**

El incremento de \$195.520 corresponde a la deferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y del 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$263.682 corresponde las siguientes obligaciones de la vigencia actual:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1119520	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA	42584-2019	6.956	10	6.946
1135920	860076670	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	838-2019	1.428	458	970
1135920	860076670	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	838-2019	7.247	-	7.247
1145220	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA	57615-2020	2.010	3	2.008
1153820	901351411	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	ORDEN DE COMPRA	581826-2020	6.538	64	6.474
1155120	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	568-2020	4.843	-	4.843
1155220	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	568-2020	1.112	-	1.112
1155320	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	568-2020	2.887	-	2.887
1156320	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1037-2020	150.837	-	150.837
1156320	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1037-2020	75.418	-	75.418
1166020	3066883	TORRES ESCOBAR EDISSON LEONIDAS	RESOLUCION	1140-2020	80	-	80
1170120	800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1039-2020	2.165	121	2.044
1170220	79156186	HERNANDEZ GOMEZ ISRAEL	RESOLUCION	1197-2020	151	-	151
1170620	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA	57615-2020	2.338	3	2.335
1171820	830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	568-2020	329	-	329
<b>TOTAL</b>					<b>264.341</b>	<b>659</b>	<b>263.682</b>

Cifras en miles de pesos

### **2.4.01.02 Proyectos de Inversión**

La disminución de \$4.173.363 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre de 2019 y 2020, en diciembre del 2020 quedo un saldo de cuentas por pagar \$26.451.454 correspondiente a las obligaciones de vigencia actual causadas por valor de \$24.971.058 y las Reservas de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$1.480.396, las cuales se relacionan a continuación:



### Composición detallada Vigencia Actual

CUENTA	VALOR CXP	DEDUCCIONES	VALOR NETO
240102001	26.748.618	1.777.561	24.971.058
<b>TOTAL</b>	<b>26.748.618</b>	<b>1.777.561</b>	<b>24.971.058</b>

Cifras en miles de pesos

### Composición detallada Reserva de Cuentas por pagar

OBLIGACION	NIT.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
RESERVA	0429199165	CULLEN INTERNATIONAL SA	CONTRATO	1008-2020	300.000
RESERVA	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	RESOLUCION	727-2020	52.833
RESERVA	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	ORDEN DE COMPRA	43808-2019	2.023
RESERVA	830059734	SKYNET DE COLOMBIA S A S E S P	CONTRATO	762-2020	199.929
RESERVA	900005961	FUNDACION CASA HOGAR NUESTROS SUENOS DEL BARRIO EL REPOSO	RESOLUCION	677-2020	330
RESERVA	901380005	CONSORCIO SM-911-DT	CONTRATO	721-2020	679.042
RESERVA	901380005	CONSORCIO SM-911-DT	CONTRATO	721-2020	221.364
RESERVA	901440663	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CONTRATO	1045-2020	24.875
<b>TOTAL</b>					<b>1.480.396</b>

Cifras en miles de pesos

### 2.4.02 SUBVENCIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	6.390.183	13.669.248	- 7.279.065
2.4.02.05	Cr	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	6.390.183	13.669.248	- 7.279.065

Cifras en miles de pesos

### 2.4.02.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

La disminución de \$7.279.065 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre de 2019 y 2020, en diciembre del 2020 quedo un saldo de cuentas por pagar \$6.390.183 correspondiente a



las obligaciones de vigencia actual causadas a 31 de diciembre del 2020 las cuales se relacionan a continuación:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1126720	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1148-2020	1.841.873	-	1.841.873
1126820	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1148-2020	1.582.765	-	1.582.765
1171420	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1214-2020	666.909	-	666.909
1171520	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1214-2020	14.466	-	14.466
1171620	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1214-2020	1.679.928	-	1.679.928
1171720	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	RESOLUCION	1214-2020	604.244	-	604.244
<b>TOTAL</b>					<b>6.390.183</b>	-	<b>6.390.183</b>

Cifras en miles de pesos

#### **2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	2.407.095	- 2.407.095
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	-	2.407.095	- 2.407.095
2.4.03.15.001	Cr	Otras transferencias	-	2.407.095	- 2.407.095

Cifras en miles de pesos

#### **2.4.03.15 Otras Transferencias**

La disminución de \$2.407.095 corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2019, por concepto de transferencia a favor de la Agencia Nacional del Espectro, a 31 de diciembre 2020 no quedo saldo por este concepto.

#### **2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	25.134	60.095	-34.961



2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros- Contribución contrato de obra pública	2.185	50.513	-48.327
2.4.07.22	Cr	Estampillas	19.137	6.211	12.926
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	3.811	3.371	440

#### **2.4.07.06 Cobro cartera de terceros**

El saldo de \$2.185 corresponden a la contribución del 5% que se aplica sobre los contratos de obra pública y relacionados, dirigido al Ministerio del Interior en virtud de la ley 1106/2006, Decreto nacional 399 de 2011. Pertenecen a los descuentos aplicados a las obligaciones 1158720 por valor de \$1.769, a nombre del CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ, según contrato de obra 752/20 y la obligación 1155520 por valor de \$416, a nombre de MARCAS INGENIERIA SAS, según contrato 1041/20.

#### **2.4.07.22 Estampillas- Retención estampilla pro unal y otras universidades estatales**

El saldo de esta cuenta por \$19.137 corresponde a la contribución del 0.5% que se aplica sobre los contratos de obra pública y relacionados, dirigido al Ministerio de Educación en virtud del artículo sexto de la ley 1106/2006. Pertenecen a los descuentos aplicados al contrato 752 de 2020 a nombre de CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ por valor de \$668, \$41 a nombre de MARCAS INGENIERIA SAS, según contrato 1041/20 y \$18.425 según contrato 762 de 2020 a nombre de SKYNET DE COLOMBIA S A S E S P.

#### **2.4.07.90 Otros recursos a favor de terceros**

El saldo de la cuenta por valor de \$3.811 está representado en: Comunidad Cristiana Manantial de Vida tiene un saldo a favor de **\$3.090** el cual fue informado al operador mediante oficio de la Tesorería; a la fecha ellos no han iniciado proceso alguno para la devolución de estos recursos. Seguros del Progreso Ltda., por valor de **\$107** en proceso de devolución según Oficio N°792200 del 6-02-2015, de la Tesorería al operador, el cual no ha iniciado proceso alguno para la devolución. Klaus Herbert Schutze Paez por valor de **\$30**, corresponde a un mayor valor en legalización de unos viáticos, en su momento la coordinación de tesorería mediante correo electrónico informo al señor del valor a favor que poseía. Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. **\$2. Y \$35.** pesos reclasificación reintegro de recursos no ejecutados convenios 886 y 910 de 2017 valores que se tendrá en cuenta al momento de la liquidación del convenio. Metropolitana de Telecomunicaciones Sociedad Anónima Empresa de servicios públicos **\$2.** mayor valor consignado recursos no ejecutados convenio 1203 de 2016. Recaudos a favor de Grupo Inversionista de Colombia LTDA **\$17.** Y Diagnostico en imágenes Oftalmológicas **\$31.** Seguros del Estado S.A por **\$496.**



## **2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	44.488	82.202	-37.714
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	11.529	2.800	8.729
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	4.558	6.827	-2.268
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	28.400	72.575	-44.175

### **2.4.24.01 Aportes a fondos pensionales**

El saldo de esta cuenta por \$11.529 corresponden a descuentos autorizados por contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en enero de 2021.

### **2.4.24.11 Embargos judiciales**

El saldo de esta cuenta por \$4.558 pesos corresponden a embargos descontados a contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en enero de 2021.

### **2.4.24.13 Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)**

El saldo de esta cuenta por \$28.400 pesos corresponden a descuentos autorizados por contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en los primeros días de enero de 2021.

## **2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	51.927	722.926	- 670.999
2.4.60.02	Cr	Sentencias	51.927	722.926	- 670.999

Cifras en miles de pesos



### **2.4.60.02 Sentencias**

El saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$51.927, corresponde a las deducciones aplicadas a las obligaciones N° 931119, 931219 del 26-12-2019 por valor de \$51.449 según resoluciones N° 1832,1833 de 2019, obligación N° 924819 por valor de \$478 según resolución N°1770 de 2019, saldos pendientes por pagar teniendo en cuenta que los árbitros a la fecha no generaron las facturas para el reconocimiento de los impuestos por concepto de retención de honorarios, retención de IVA y Retención de ICA.

Obligaciones	Identificación	Descripción	deducciones
924819	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN	478
931119 y 931219	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO	51.449
TOTAL			51.927

Cifras en miles de pesos

### **2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	322.851.774	23.026.805	299.824.969
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	3.825.914	8.005.543	- 4.179.629
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	3.232	769	2.463
2.4.90.28	Cr	Seguros	-	150	- 150
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	4.485.325	10.817.346	- 6.332.021
2.4.90.53	Cr	Comisiones	22	-	22
2.4.90.55	Cr	Servicios	888.113	522.080	366.033
2.4.90.57	Cr	Excedentes financieros	303.000.000	-	303.000.000
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	360	-	360
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	10.648.808	3.680.918	6.967.890

Cifras en miles de pesos

### **2.4.90.19 Garantías contractuales - concesiones**

El Saldo a Diciembre 31 de 2020 por valor de \$3.825.914 de Garantías contractuales concesiones son las cuentas por pagar del Servicio Postal Universal (SPU) conjunto de servicios postales de calidad, prestados por el operador oficial o Concesionario del correo en forma permanente y a precios asequibles, que el estado garantiza a todos los habitantes del territorio Nacional, el monto



del déficit que resulte lo reconocerá anualmente el FONDO ÚNICO DE TIC y será pagado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, procedimiento Establecido en Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018 Reconocimiento Déficit del SPU.

Numero obligación	Concepto	Valor Actual
1127020	Cuenta de cobro No. SPN-01-13902 del 5 de noviembre de 2020 por concepto del déficit en la prestación del Servicio Postal Universal de los meses de abril, mayo y junio de 2020 Amparado con Resolución 1147 de 2020.	1.413.924
1171220	Cuenta de cobro No. SPN-01-14175 del 24 de diciembre de 2020, que sustenta el importe del déficit generado por la prestación del Servicio Postal Universal durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020 Amparado con Resolución 1215 de 2020.	2.411.990
		3.825.914

Cifras en miles de pesos

#### **2.4.90.27 Viáticos y gastos de viaje**

El incremento de \$2.463 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y del 2019, el saldo a diciembre del 2020 por valor de \$3.232 correspondiente a las obligaciones de vigencia actual las cuales se relacionan a continuación:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1137920	80098093	SANCHEZ ROJAS GUILLERMO ALEJANDRO	RESOLUCION	1118-2020	270	-	270
1143520	80091136	RUEDA JIMENEZ GERMAN CAMILO	RESOLUCION	1164-2020	868	-	868
1144020	80799770	CHAVES SANCHEZ JAIME ANDRES	RESOLUCION	1159-2020	1.088		1.088
1147720	1136882497	BUSTAMANTE DUMAR MONICA	RESOLUCION	1184-2020	190		190
1154720	52962887	USTATE BERMUDEZ ANA GISELLE	RESOLUCION	1160-2020	667		667
1165720	3066883	TORRES ESCOBAR EDISSON LEONIDAS	RESOLUCION	1140-2020	148		148
<b>TOTAL</b>					<b>3.232</b>	<b>-</b>	<b>3.232</b>

Cifras en miles de pesos

#### **2.4.90.40 Saldos a favor de beneficiarios**

Al cierre del mes de diciembre del 2020, esta cuenta presenta un saldo de \$ 4.485.325 Representados así:

- ✓ El valor de **\$76.109** corresponden a los saldos a favor de la cartera de ANTV-TV y



**\$4.394.940** Corresponden a saldos a favor reconocidos a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por parte del FUTIC, como resultado del proceso de revisión de las autoliquidaciones periódicas y económicas realizadas por los operadores. Cuando en el proceso de verificación de las autoliquidaciones por permisos de uso de espectro se evidencia que el operador se autoliquidó y pago un mayor valor o cancelo redes durante el periodo objeto de revisión, da lugar al reconocimiento del mayor valor pagado. También pueden generarse reconocimientos de saldos a favor originados en los informes de auditorías realizadas por la Dirección de Vigilancia y Control del Mintic, con ocasión de la verificación de las contraprestaciones periódicas de los operadores en el que se determinó un mayor valor pagado por el PRST. En igual sentido, se generan reconocimientos de saldos a favor con los actos administrativos expedidos por las áreas misionales en los cuales se da por terminado de forma anticipada el permiso de uso del espectro radioeléctrico y en el que el operador ya había realizado el pago por el periodo completo de la anualidad.

Para la devolución de un saldo a favor, el PRST podrá solicitarle al FUTIC el crucé del mismo con una obligación pendiente de pago o destinarlo al pago de obligaciones futuras. Así como, solicitar la devolución del dinero de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución No.2920 de 2016.

Es de aclarar que los reconocimientos de saldos a favor por periodos anteriores al de la vigencia, así como el reconocimiento de obligaciones correspondientes a periodos anteriores, tal y como lo establece la Resolución 2877 de 2011, por medio del cual se modifica el artículo 7° de la Resolución No. 290 de 2010, así: “Parágrafo. Las autoliquidaciones se entenderán válidas para todo efecto y quedaran en firme si dentro del término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su presentación, no han sido objetadas por el Ministerio/Fondo mediante la verificación de la autoliquidación o corregidas por el respectivo proveedor y/o titular”. El artículo 5° de la misma norma, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Resolución N° 290 de 2010, establece: “El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá verificar las autoliquidaciones de las contraprestaciones para lo cual, si lo considera necesario, solicitará tanto a los proveedores y/o titulares como a entidades o terceros a que haya lugar, sus estados financieros de propósito general debidamente dictaminados, auditados o certificados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, normas concordantes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como cualquier otra información y soportes que se consideren necesarios para tal efecto. En caso de establecer alguna diferencia, se comunicará al proveedor y/o titular, el cual tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, para que explique la diferencia o pague su valor. Si vencido el plazo anterior el proveedor y/o titular no rinde satisfactoriamente la explicación solicitada, no suministra los documentos soporte o no paga, el Ministerio de Tecnologías de la



Información y las Comunicaciones expedirá un acto administrativo mediante el cual establecerá la diferencia y ordenará su pago junto con los intereses de mora causados desde el vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstas en la normatividad legal vigente sobre la materia. Parágrafo. Si transcurridos tres (3) meses a partir del vencimiento del plazo para presentar las autoliquidaciones, el proveedor y/o titular no lo ha hecho, el Ministerio determinará el valor de la contraprestación mediante acto administrativo, incluyendo las sanciones e intereses moratorios a que haya lugar, calculados hasta la fecha efectiva del pago”.

- ✓ Registros de recursos a favor de terceros de los operadores 822000593-EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO E. S. P. S.A. por valor de **\$270** y 830129681-HOLDING SECURITY LTDA por valor de **\$13.730**.
- ✓ El valor de **\$276**. Corresponde a registro acreedor por concepto de pago de lo no debido según consignación SEVEN 705-2404 -2405 del 23/12/2019.

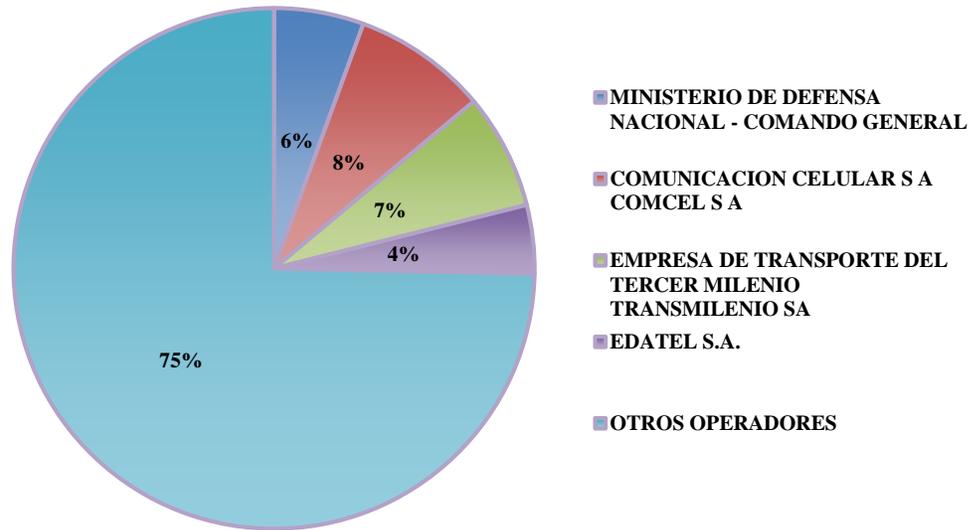
Dentro de los operadores con Saldos a Favor más Representativos se encuentran:

OPERADOR	SALDO	%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL	249.769	6%
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	374.254	8%
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA	321.245	7%
EDATEL S.A.	190.806	4%
OTROS OPERADORES	3.349.251	75%
<b>TOTAL SALDOS A FAVOR VIGENCIA 2020</b>	<b>4.485.325</b>	<b>100%</b>

Cifras en miles de pesos



SALDOS A FAVOR VIGENCIA 2020



**2.4.90.53 Comisiones**

El saldo a diciembre 31 2020 de \$22 corresponden a comisiones de los embargos, descontados a contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en el mes de enero2021.

**2.4.90.55 Servicios**

El incremento de \$366.033 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y del 2019, el saldo a diciembre del 2020 por valor de \$888.113 corresponde a las obligaciones causadas:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1094420	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	LOA - CARTA ACEPTACION	798-2019	223	15	208
1120020	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	752-2020	6.860	40	6.820
1120520	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	752-2020	6.860	40	6.820
1135920	860076670	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	838-2019	3.094	163	2.930





OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1139220	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	846-2018	246.467	14.187	232.279
1140520	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	637-2020	26.301	-	26.301
1140620	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	637-2020	1.378	-	1.378
1146120	901178631	E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS	LOA - CARTA ACEPTACION	889-2020	4.578	290	4.288
1149720	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	752-2020	6.860	40	6.820
1152420	800075003	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	44777-2020	5.309	25	5.283
1152520	800075003	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	44777-2020	6.269	21	6.248
1153520	901178631	E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS	LOA - CARTA ACEPTACION	889-2020	9.716	616	9.101
1153820	901351411	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	ORDEN DE COMPRA	581826-2020	43.864	430	43.434
1154520	800249637	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	ORDEN DE COMPRA	54652	3.184	102	3.082
1154820	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	838-2018	29.636	-	29.636
1155520	900313415	MARCAS INGENIERIA SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1041-2020	8.380	691	7.690
1157020	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1031-2020	27.221	-	27.221
1158720	93131596	BARRIOS HERNANDEZ CARLOS JAVIER	CONTRATO DE OBRA	852-2018	35.620	4.349	31.272
1164020	830053669	SOLUTION COPY LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1034-2020	337	22	315
1165020	79691687	AVILA BERNAL IVAN LEONARDO	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	824-2019	14.903	402	14.501
1169220	804011536	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1032-2020	151.898	278	151.620
1169420	900062917	NACIONALES S A SERVICIOS POSTALES	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	958-2020	33.629	-	33.629
1169520	800075003	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	44777-2020	3.038	9	3.029



OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1170120	800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1039-2020	322	18	304
1170320	79156186	HERNANDEZ GOMEZ ISRAEL	RESOLUCION	1197-2020	54	-	54
1170720	800075003	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	44777-2020	1.579	7	1.572
1171120	901239602	CONSORCIO ARCADOC-FTIC	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	846-2018	246.467	14.187	232.279
<b>TOTAL</b>					<b>924.044</b>	<b>35.931</b>	<b>888.113</b>

Cifras en miles de pesos

#### **2.4.90.57 Excedentes Financieros**

Registro de la distribución de excedentes financieros generados por el Fondo Único TIC a 31 dic 2019, entidad adscrita al Ministerio TIC, acorde a lo aprobado en el Documento CONPES 4016 del 4 de dic 2020, por valor total de \$981.836 mll, el monto asignado al Fondo Único Tic fue por \$558.836 mll que se incorpora al PATRIMONIO y los transferidos a la Nación – Ministerio TIC por \$423.000 mll, cuyos recursos forman parte de recursos de capital del Presupuesto Nacional. Se liquidan con lo proyectado de Ingresos y Gastos de la vigencia siguiente al corte de los Estados Financieros, con las Cuentas por Cobrar y por Pagar exigibles no presupuestadas, con las reservas presupuestales, con la disponibilidad de caja, bancos e inversiones, lo cual arroja como resultado el efectivo disponible; el Fondo Único Tic, consigno en dic \$120.000 mll a la Nación – Ministerio TIC y la diferencia restante de **\$303.000** mll tiene plazo de pago hasta el 30 de junio de 2021. El reconocimiento se realiza aplicando el procedimiento contable de excedentes financieros, emitido por la CGN.

#### **2.4.90.58 Arrendamiento operativo**

El incremento de \$ 360 corresponde al saldo a diciembre del 2020 y del 2019, corresponde a las obligaciones causadas:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1147820	900047002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	RESOLUCION	001-2020	360	-	360
<b>TOTAL</b>					<b>360</b>	<b>-</b>	<b>360</b>

Cifras en miles de pesos



## **2.4.90.90 Otras cuentas por pagar**

### **2.4.90.90 Otras Cuentas por Pagar**

El saldo de \$10.648.808 a 31 de diciembre de 2020 corresponde a la aplicación al principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, pese a que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; el aumento de \$6.967.890, un 189% más con respecto al mismo periodo de la vigencia del 2019 se debe al saldo de las cuentas por pagar constituidas y certificadas por el contratista 31 de diciembre del 2020 y que no figuraban en la anterior vigencia.

El detalle del saldo al 31/12/2020 es el siguiente:

<b>NIT</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>
827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	2.915.199
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	2.268.791
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1.293.070
900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	1.089.073
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	909.393
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	873.438
830012587	CANAL CAPITAL	744.442
899999066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	409.337
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	80.575
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	38.492
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA -CANAL TRO	23.909
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL -FES SOCIAL	3.089
<b>TOTALES</b>		<b>10.648.808</b>

Cifras en miles de pesos

Del saldo a 31 de diciembre del 2020 \$10.648.808, quedó un valor \$9.147.308 correspondiente a las cuentas por pagar certificadas constituidas a 31 de diciembre del 2020, por las empresas que ejecutan recursos de transferencias y subvenciones condicionadas:

<b>NIT.</b>	<b>TERCERO</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>VALOR</b>
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	CONVENIO 734-2020	80.575
830012587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION 086-2020	442.432
		RESOLUCION 498-2020	302.009



NIT.	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCION 087-2020	38.492
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 090-2020	263.708
		RESOLUCION 247-2020	103.342
		RESOLUCION 493-2020	771.951
		RESOLUCION 501-2020	982.201
		CONVENIO 550-2020	147.589
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION 014-2020	873.438
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 754-2020	126.778
		RESOLUCION 465-2020	200.000
		RESOLUCION 492-2020	809.961
		RESOLUCION 535-2020	126.331
		CONVENIO 985-2020	30.000
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	RESOLUCION 088-2020	504.912
		RESOLUCION 500-2020	404.481
827000481	TELEISLAS	RESOLUCION 092-2020	1.129.706
		RESOLUCION 503-2020	1.777.890
		RESOLUCION 1003-2020	7.603
807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	RESOLUCION 093-2020	10.773
		RESOLUCION 497-2020	13.136
<b>TOTAL</b>			<b>9.147.308</b>

Cifras en miles de pesos

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	704.352	-	704.352
2.5.11.26	Cr	Medicina prepagada	704.352	-	704.352

Cifras en miles de pesos

**2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

El incremento de \$704.352 corresponde al saldo a diciembre del 2020 por concepto de las obligaciones causadas en el mes de diciembre del 2020:

OBLIGACIÓN	NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO O SOPORTE	CXP	DEDUCCIONES	NETO CXP
1152020	90040034 4	CONSORCIO SANITAS OSI 2010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1036-2020	721.644	17.292	704.352
<b>TOTAL</b>					<b>721.644</b>	<b>17.292</b>	<b>704.352</b>

Cifras en miles de pesos

**NOTA 23. PROVISIONES****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	447.267.480	89.541.002	357.726.478
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	440.463.337	81.541.002	358.922.335
2.7.07	Cr	Garantías	6.804.142	8.000.000	-1.195.858

Cifras en miles de pesos

**23.1 Litigios y demandas****2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS**

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 31 de Diciembre de 2020 tiene un saldo de \$440.463.337, la componen los siguientes



procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	145.757
AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	Administrativas	490.755
INTERNEXA S.A.	Administrativas	361.597
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	267.740
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativas	113.221
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.683.594
AXESAT SA	Administrativas	1.204.659
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	1.068.127
J H NEGOCIOS S.A.S.	Administrativas	18.201
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	5.087.433
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	415.455.090
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	11.775.841
ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A.	Administrativas	2.423.981
MAHURE SAS	Administrativas	358.841
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	8.501
<b>TOTAL</b>		<b>440.463.337</b>

Cifras en miles de pesos

## 23.2. Garantías.

### 2.7.07 GARANTÍAS

#### 2.7.07.02 Garantías contractuales – concesiones

En cumplimiento 223 de 2014, por el cual se establecen las condiciones de prestación de los servicios exclusivos del Operador Postal Oficial, se definen las condiciones del Servicio Postal Universal y se fijan otras disposiciones, en su artículo 7°. Metodología para el reconocimiento del déficit del SPU, establece: “El monto del déficit del SPU que reconocerá anualmente el Fondo Único de TIC será determinado y pagado al OPO conforme a las siguientes reglas. i) Se reconocerá como tope máximo el valor que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: Déficit calculado del SPU = Ingresos del SPU - Costos del SPU (...) Parágrafo 1°. Anualmente el OPO deberá enviar un presupuesto que proyecte el déficit del SPU del año siguiente, debidamente sustentado y considerando los parámetros de este decreto”.



Proyección del valor por la prestación del servicio postal universal (SPU) por parte de Servicios Postales Nacionales S.A. durante los meses de noviembre y diciembre de 2020. dado que el valor efectivamente a causar será el resultado de la verificación llevada a cabo por parte de la interventoría y la Subdirección de Asuntos Postales, cumplido el último día del periodo objeto de análisis y la disponibilidad actual de recursos, resolución número 01215 de diciembre de 2020 **\$961.142.**

Déficit del SPU para la vigencia del 2021 SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917 proyectó y con la información que reposa en la Subdirección de Asuntos Postales, en lo relacionado con las transferencias realizadas para el Servicio Postal Universal (SPU) desde el año 2016 al 2019, el OPO, basado en el párrafo 2 numeral (iv), artículo 7 del Decreto 223 del 2014: “En caso de que el OPO opte por otros criterios de ponderación de costos deberá justificar debidamente mediante documento técnico y contable la pertinencia de dichos criterios y reportando al Ministerio para su respectivo análisis y verificación”, en dicho sentido el OPO presentó en el año 2018 la metodología de costeo para la aplicación de la contabilidad separada y la Subdirección de Asuntos Postales mediante radicado N° 1212699 de agosto de 2018, dio viabilidad para aplicación de la metodología. De acuerdo a los valores asociados al SPU por concepto de déficit desde la vigencia 2016 al 2019 y las proyecciones del 2020 y 2021. la Subdirección de Asuntos Postales recomienda que para la vigencia 2021, se considere el déficit proyectado por **\$5.843.000**

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	514.075.854	5.014.180	509.061.674
2.9.03.03	Cr	Depósitos judiciales	5.123.229	5.014.180	109.049
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	508.952.624	-	508.952.624

Cifras en miles de pesos

### 2.9.03.03 Depósitos Judiciales

El incremento de \$109.049 corresponde a la diferencia entre el saldo final que quedo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, por concepto de los movimientos realizados en la cuenta Banco Agrario cta.110019196033 y debidamente conciliados con el extracto a 31 de diciembre del 2020.



Esta cuenta es la contrapartida de la cuenta 113210 – Depósitos simples de uso restringido, En lo concerniente a títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se resalta que ha sido reportada a esta coordinación la constitución de 233 títulos de dicha naturaleza, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

En lo concerniente a títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se resalta que ha sido reportada a esta coordinación la constitución de 233 títulos de dicha naturaleza, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 98 títulos de depósito judicial por valor de \$3.338.626 se constituyeron dentro de procedimientos de cobro cuyas obligaciones se encuentran con la ejecutoria afectada en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos, frente a los cuales de manera permanente se requiere información al Grupo de Procesos Judicial, a fin de tener claridad sobre los avances y acciones a seguir, sin que para la vigencia 2020 se presentaran modificaciones a su estado.

Durante 2019 se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de \$267.556 M/cte. Y en 2020 se realizaron gestiones tales como revisar la procedencia de aplicación de los títulos frente a los saldos pendientes de pago, identificar qué otras obligaciones y procesos tenían pendientes los operadores a fin de que se autorizara la imputación incluso en aquellos donde no existía orden de embargo, logrando autorización de aplicación de 9 título por parte el concesionario corporación artística danzas del pacifico, la cual se encuentra en trámite.

De otra parte, en relación con los títulos de depósito judicial recibidos de la ANTV en liquidación se informa que se procedió a su trámite en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN	TÍTULOS	OPERADORES	VALORES
<b>totales</b>	<b>116</b>	<b>46</b>	<b>\$ 120.035</b>
Por devolver a la ANTV	2	1	\$ 8.024
Ya se devolvieron	6	3	\$ 3.413
Ya se imputaron	27	9	\$ 5.259
Pendiente que tesorería confirme la devolución	7	2	\$ 2.075
No se va a aplicar por la cuantía	1	1	
Pendiente que tesorería confirme la imputación	4	1	\$ 2.359



OBSERVACIÓN	TÍTULOS	OPERADORES	VALORES
Pendiente por imputar, se está impulsando el procedimiento	54	21	\$ 85.991
Pendiente por devolver, se ha solicitado que remitan solicitud de devolución con información de entidad financiera y cuenta	15	6	\$ 12.914

El concepto Efectivo de Uso restringido, representa el valor del saldo en extracto debidamente por valor de \$5.123.229 conciliado con libros a 31 de diciembre del 2020, de la cuenta de depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario

### **2.9.10.90 Otros ingresos recibidos por anticipado**

Esta cuenta a diciembre de 2020 presenta un saldo de \$508.952.624. Representados así:

1. Acta 060 del 08 Julio 2020 ANTV. Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en pasivos diferidos. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, efectuado de acuerdo con lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante

En el mes de noviembre se realizó la reversión de los comprobantes 503-98 SEVEN y 45045 SIIF del mes de Julio. Para dar cumplimiento al concepto de la Contaduría No. 20201100059381 de fecha 27-11-2020 de acuerdo con el principio esencia sobre forma. Sobre los contratos de concesión No. 136 de 1997 CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otro sí No. 9, No. 140 de 1997 RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí No. 13, como consecuencia de la modernización del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y en virtud del artículo 68 de la Ley 1341 de 2009, las sociedades Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. manifestaron, mediante radicados 191050648 y 191050650 respectivamente, acogerse al Régimen de Habilitación General y solicitaron la renovación del permiso del uso del espectro radioeléctrico, lo cual conllevó a la terminación anticipada de los contratos de concesión y lo único que cambió durante el periodo de transición al Régimen de Habilitación General fue la forma de pago de dicho saldo y la figura jurídica que reviste el derecho, entonces en la información financiera del FUTIC se reconocerá el ingreso asociado con el pago anticipado.



NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN JULIO	DESCRIPCIÓN AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	AMORTIZACIÓN (AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE- NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2020)	SALDO
CEETTV S.A	167/1998	1.408.652	644.267	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020- Contrato 167-1998. Otro sí No.7 según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 11 días de marzo 2019 en antv para saldo en meses exactos.	2.456.952	272.995	2.948.342
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	001/2017	90.850.314	11.864.173	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020, según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV	-	4.875.689	74.110.453
<b>SALDOS</b>		<b>92.258.966</b>	<b>12.508.440</b>				<b>77.058.795</b>

Cifras en miles de pesos



NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	AMORTIZACIÓN (ENERO A DICIEMBRE 2020)	SALDO
CARACOL TV	136/1997	45.470.356	5.349.453	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 136 de 1997 CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otros Sí No. 9. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv para saldo en meses exactos)	-	14.160.319	25.960.584
RCN	140/1997	45.470.356	5.349.453	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 140 de 1997 RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí 13. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv para saldo en meses exactos)	-	14.160.319	25.960.584
<b>SALDOS</b>		<b>90.940.712</b>	<b>10.698.906</b>				<b>51.921.168</b>

Cifras en miles de pesos

2. En cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y aclaración al concepto con No. 20202000024791 del 23-06-2020. "Reconocimiento de Ingresos recibidos por anticipado y actualización de los recaudos.(Los actos administrativos



mediante los cuales se pactó la forma de pago con los diferentes operadores, señalaron los valores y plazos durante los cuales el Mintic percibe una contraprestación por otorgar el permiso de operación del espectro radioeléctrico. Los recursos devengados, constituyen ingresos que por el principio de Devengo, se reconocen cuando surgen los derechos que inciden en los resultados del período que, como se indicó en el concepto No 20202000019121 de 21-04-2020, “(...), la materialización del uso del espectro se presenta de manera continua durante el tiempo del permiso, de manera que, de acuerdo con los años pactados, la entidad establecerá la alícuota que permita calcular el valor a causar por concepto del ingreso”, esto es mes a mes causará el ingreso y el derecho en la cuenta por cobrar.)

Según se observó, el flujo de fondos que en el tiempo obtendrá el Mintic, presenta recaudos que corresponden a pagos por el uso en periodos futuros, los cuales constituyen un pasivo por un ingreso recibido por anticipado que es objeto de amortización en los periodos respectivos, mas no deberá interpretarse que en el diferido se registrará el valor total de la contraprestación por el plazo de los 20 años. ”

Por lo anterior en el mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se realizó la reclasificación de Ingresos de la Vigencia a Ingresos recibidos por anticipado y se efectuó la amortización correspondiente al mes, mediante ajuste manual por la imposibilidad que el aplicativo no efectuó su recaudo como un Diferido.

## SERVICIOS POSTALES

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020	AMORTIZACIÓN SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020	SALDO
INTER RAPIDÍSIMO S.A	1057/ DEL 24 JUNIO 2020	23 de agosto del año 2020 y hasta el 22 de agosto del año 2030	10	87.780	87.780	2.926	84.854
COLVANES S.A.S	1368/ DEL 04 DE AGOSTO DE 2020	1 de septiembre del año 2020 hasta el 31 de agosto 2030	10	87.780	87.780	2.926	84.854
ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.	1022/ DEL 19 JUNIO 2020	13 de agosto 2020 hasta el 12 agosto 2030	10	87.780	87.780	3.657	84.123



NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRA PRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020	AMORTIZACIÓN SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020	SALDO
EXXE LOGISTICA SAS	00307/DEL 14 NOV 2019	16 de diciembre del año 2019 y hasta el 16 de diciembre del año 2029	10	82.812	82.812	8.281	74.531
MENSAJERIA EXPRESS A	00167/ DEL 05 FEB 2020	24 de febrero del año 2020 y hasta el 24 de febrero del año 2030	10	87.780	87.780	7.315	80.465
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	1147/ DEL 02 JULIO 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	17.556	2.195	15.361
THOMAS GREG EXPRESS	1148/ DEL 02 JULIO 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	17.556	2.195	15.361
MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S	1229/ DEL 14 JULIO 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	17.556	2.195	15.361
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S	1441/ DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	18 de noviembre del año 2020 y hasta el 17 de noviembre	10	87.780	87.780	1.463	86.317
PASAR EXPRESS S.A.S	1442/ DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	30 de septiembre del año 2020 y	10	87.780	17.556	2.195	15.361



NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRA PRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020	AMORTIZACIÓN SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020	SALDO
		hasta el 29 de septiembre del año 2030					
SOMOS COURRIER EXPRESS S.A	1440 /DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 y 1792/ DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	09 de septiembre del año 2020 y hasta el 08 de septiembre del año 2030	10	87.780	17.556	2.926	14.630
AEROVIA S DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.,	1101/ DEL 30 JUNIO 2020	16 de septiembre del año 2020, hasta el 15 de septiembre del año 2030	10	87.780	87.780	2.926	84.854
DOMESA DE COLOMBIA S.A	1562/ DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	1 de octubre del año 2020 y hasta el 30 de septiembre del año 2030	10	87.780	87.780	2.195	85.585
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	1146/ DEL 02 JULIO 2020	29 de octubre del año 2020 y hasta el 28 de octubre del año 2030	10	87.780	87.780	1.463	86.317
GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	1443 /DEL 12 DE AGOSTO DE 2020	3 de noviembre del año 2020 y hasta el 2 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	1.463	86.317
SERVIENTREGA S.A	2065/ DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	6 de octubre del año 2020 y hasta el 5 de octubre del año 2030	10	87.780	87.780	2.195	85.585



NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRA PRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020	AMORTIZACIÓN SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020	SALDO
INELMA S.A.S	1848 /DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	30 de octubre del año 2020 y hasta el 29 de octubre del año 2030.	10	87.780	87.780	1.463	86.317
SERVICARIBE EXPRESS S.A	2150/ DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020	30 de noviembre del año 2020 y hasta el 29 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	730	87.050
COORDINADORA MERCANTIL SA	1199/ DEL 08 JULIO 2020	16 de noviembre del año 2020 y hasta el 15 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	1.463	86.317
SERVILLA SAS	2062/ DEL 08 OCTUBRE 2020	04 de noviembre del año 2020 y hasta el 03 de noviembre del año 2030	10	87.780	17.556	1.463	16.093
INTER SERVICIOS S.A.S S.A.	1794/ DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	9 de noviembre del año 2020 y hasta el 8 de noviembre del año 2030	10	87.780	87.780	1.463	86.317
LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A TIEMPO LTDA	2066/ DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	20 de septiembre del año 2020 y hasta el 19 de septiembre del año 2030	10	87.780	17.556	2.195	15.361



NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA DE PRÓRROGA	PRÓRROGA HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA	VALOR CONTRA PRESTACIÓN	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020	AMORTIZACIÓN SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020	SALDO
J&S CARGO S.A.S	2288 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	26 de noviembre del año 2020 y hasta el 25 de noviembre del año 2030	10	87.780	17.556	730	16.826
MAR EXPRESS S.A.S	2293/ DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	19 de noviembre del año 2020 y hasta el 18 de noviembre del año 2030	10	87.780	17.556	1.463	16.093
<b>SALDO SERVICIO POSTAL A DICIEMBRE 2020</b>							<b>1.410.250</b>

Cifras en miles de pesos

## SUBASTA G1

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FIRMEZA	PERMISO DERECHO USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (AÑOS)	VALOR CONTRA PRESTACIÓN	PAGO 10% 2020	AMORTIZACIÓN DESDE LA FIRMEZA A DICIEMBRE	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	325/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	169.008.366	16.900.837	7.042.015	9.858.822
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	326/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	197.824.904	19.782.490	8.242.704	11.539.786
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	327/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	271.144.992	27.114.499	11.297.708	15.816.791
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	331 /DE 20 FEBRERO 2020	13/05/2020	20	379.702.939	37.970.294	12.656.765	25.313.529



NOMBRE	RESOLUCIÓN	FIRMEZA	PERMISO DERECHO USO DEL ESPECTRO O RADIOEL ECTRICO (AÑOS)	VALOR CONTRAPR ESTACIÓN	PAGO 10% 2020	AMORTIZACI ÓN DESDE LA FIRMEZA A DICIEMBRE	SALDO
<b>SALDO A DICIEMBRE 2020</b>							<b>62.528.928</b>

Cifras en miles de pesos

## SUBASTA G2

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FIRMEZA	PERMISO DERECH O USO DEL ESPECTRO O RADIOEL ECTRICO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRE STACIÓN	PAGO 10% 2020	AMORTIZACI ÓN DESDE LA FIRMEZA A DICIEMBRE	SALDO
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	328/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	293.156.537	29.315.654	9.771.885	19.543.769
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	329/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	173.474.742	17.347.474	5.782.491	11.564.983
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	330/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	380.000.000	38.000.000	12.666.667	25.333.333
COLOMBIA MOVIL SA	332/ DE 20 FEBRERO 2020	5/05/2020	20	380.000.000	38.000.000	12.666.667	25.333.333
COLOMBIA MOVIL SA	331/ DE 20 FEBRERO 2020	1/04/2020	20	967.500.000	96.750.000	36.281.250	60.468.750
<b>SALDO A DICIEMBRE 2020</b>							<b>142.244.168</b>

Cifras en miles de pesos



## RENOVACIONES

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO DERECHO USO DEL ESPECTRO RADIOELECT (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2019	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2020	AMORTIZACIÓN A DICIEMBRE 2020	SALDO
COLOMBIA MOVIL SA	Resolución 1226 Del 20 mayo 2019	10	223.760.291	42.887.389	55.940.075	Amortización. Reemplazada por los Acuerdos de Pago 4 y 5 que ya se encuentran reconocidas en el ingreso de la vigencia 2020	98.827.464
COMCEL S.A	Resolución 3386 Del 23 diciembre 2019	20	374.809.259	-	93.702.315	18.740.463	74.961.852
<b>SALDO A DICIEMBRE 2020</b>							<b>173.789.316</b>

Cifras en miles de pesos

El valor de \$42.887.389 corresponde a la reclasificación de Ingreso registrado en la vigencia 2019 que correspondía a Ingresos recibidos por anticipado, en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020. Primer pago del 25%, renovación Derecho uso del Espectro radioeléctrico por 10 años, Resolución 1226 del 20 mayo 2019-Resolución 1934 del 5 agosto del 2019.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	92.607.700	302.051.555	-209.443.855
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	80.280.275	285.593.546	-205.313.271
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	12.327.425	16.458.009	-4.130.584

Cifras en miles de pesos



## **8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **8.1.20.04 Administrativas**

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte Fondo Único Tic contra terceros, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo a favor del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 31 de diciembre de 2020 tiene un saldo de \$80.280.275 con su contrapartida en la cuenta 8.9.05.06 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, la componen los siguientes procesos:

<b>Tercero</b>	<b>Tipo de Proceso</b>	<b>VALOR</b>
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Administrativas	16.922.016
SERVIENTREGA S.A.	Administrativas	3.209.840
ENTERRITORIO-(FONADE)	Administrativas	48.832.992
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativas	3.160.399
CONSORCIO UBIQUANDO-GONET	Administrativas	8.155.028
<b>TOTAL</b>		<b>80.280.275</b>

Cifras en miles de pesos

## **8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**

### **8.1.90.03 Intereses de mora**

Esta cuenta contiene un saldo por valor de \$12.327.425. Representada por todos los intereses de mora inferiores a 5 años. Reportados por el área de cartera registrándose para tener un control de los mismos. Los registros efectuados en esta cuenta corresponden a la causación del cálculo de intereses de mora según el Manual de Políticas para las coordinaciones de los grupos de tesorería y de facturación y cartera, que dice “La causación de intereses de mora para gestión de cobro persuasivo se hará sobre aquellas obligaciones con mora superior a 31 días e inferiores a 1.825



días. No se calcularán o registrarán intereses de mora o sanciones sobre aquellas obligaciones en situación especial, (Acuerdos de pago que están al día, procesos de reorganización empresarial o conciliaciones prejudiciales). Dicha causación se deberá hacer en cuentas de orden a través del módulo de contabilidad y actualizar periódicamente su valor”. Adicionalmente en esta cuenta mensualmente se registran los intereses producto de la constitución de cuentas por cobrar a los Operadores Superavitarios, como resultado de la verificación por parte del Ministerio TIC, correspondiente al esquema de Subsidios y Contribuciones TPBC.

## 25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	49.590.306	12.550.318	37.039.988
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	49.590.306	12.550.318	37.039.988

Cifras en miles de pesos

### 9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como remota, La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 31 de Diciembre de 2020 tiene un saldo de \$49.590.306 con su contrapartida en la cuenta 9.9.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB), la componen los siguientes procesos:

#### 9.1.20.02 Laborales

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL	Laborales	910.769



Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
JULIA PEREA RIVAS	Laborales	779.323
<b>TOTAL</b>		<b>1.690.092</b>

Cifras en miles de pesos

#### **9.1.20.04 Administrativos**

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
NEXURA INTERNACIONAL S A S	Administrativos	68.052
JAHV MCGREGOR S.A.S.	Administrativos	525.640
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	Administrativos	35.337.822
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORINOQUIA SA ESP	Administrativos	766.292
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativos	7.696.242
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Administrativos	9.424
SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	Administrativos	2.815.707
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	Administrativos	5.309
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativos	138.052
LUZ MYRIAM BENAVIDES COBO	Administrativos	537.674
<b>TOTAL</b>		<b>47.900.214</b>

Cifras en miles de pesos

### **NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)**

#### **26.1. Cuentas de orden deudoras**

##### **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	92.607.701	302.051.555	-209.443.854
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES			0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	5.763.870.072	831.517.192	4.932.352.880



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	29.711.774	21.073.651	8.638.123
8.3.15.10	Db	Propiedades, planta y equipo	54.605	54.605	0
8.3.15.35	Db	Cuentas por cobrar	29.649.406	21.011.283	8.638.123
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	5.186.656	6.701.559	-1.514.903
8.3.47.04	Db	Propiedades, planta y equipo	5.186.656	6.701.559	-1.514.903
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	782.728	782.728	0
8.3.55.11	Db	Gastos			
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	4.716	4.716	0
8.3.61.01	Db	Internas	4.716	4.716	0
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	5.728.184.198	802.954.538	4.925.229.660
8.3.90.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	5.728.184.198	802.954.538	4.925.229.660
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-5.856.477.773	-1.133.568.748	-4.722.909.025
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-92.607.701	-302.051.555	209.443.854
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-5.763.870.072	-831.517.193	-4.932.352.879

Cifras en miles de pesos

### **8.3.15 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**

#### **8.3.15.10 Propiedades, planta y equipo**

De conformidad con lo establecido en el nuevo marco normativo en el proceso de depuración de bienes de menor cuantía, son bienes retirados del servicio que requieren ser controlados por valor de \$54.605

#### **8.3.15.35 Cuentas por cobrar**

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo por valor de \$29.649.406. Representados así:

- ✓ \$2.624.071. Corresponden a obligaciones depuradas durante la vigencia 2020. Según resoluciones 1216-1217 del 31/12/2020.
- ✓ \$949.261. Corresponden a obligaciones depuradas durante la vigencia 2019. Según resolución No. 1852 del 31/12/2019.
- ✓ \$26.076.074. Corresponden a obligaciones que en vigencias anteriores al 2018 fueron depuradas por comité de sostenibilidad o por venta a CISA.



### **8.3.47 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS**

#### **8.3.47.04 Propiedades, planta y equipo**

<b>COMODATO TERRENO</b>		
<b>NOMBRE TERCERO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR COSTO</b>
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE-	1	3.359.700
<b>OTROS COMODATOS</b>		
APROCOM	4	115
SITMINCOM	44	8.111
PROIMAGENES -COMODATO-	22	1.774
SECRETARIA EDUC. SAN JOSE DE CUCUTA	24	19.624
COMODATO 771 DE 2020 GOBERNACION GUAVIARE	50	424.927
<b>CONVENIOS</b>		
CONVENIO FONADE 199031/1999. PROGRAMA COMUNIDAD-EMISORAS	38	2.924
CONTRATO 962 DE 2017, RADICADO 1121843	176	984.363
CONVENIO 193043 DE 2003	28	43.635
CONVENIO 284 DE 2008	28	96.523
CONVENIO 441, 438 DE 2012, FUNDACION SALDARRIARA CONCHA	52	148.217
CONVENIO 385 DE 2014, SALDARRIAGA CONCHA	39	94.656
DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	1	2.088
<b>TOTAL</b>		<b>5.186.656</b>

En el mes de mayo del 2020 en cumplimiento a la resolución 425 del 28 de mayo de 2020 “Por la cual se ordena la baja y destinación final de un inventario de bienes muebles de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, se da de baja a los bienes correspondientes a los comodatos suscritos con los operadores Edatel, Metrotel, Emtel, Ert, Une, Etb y Telebucaramanga por un valor de \$ 1.841.971, según comprobantes del 2 al 44 con tipo de operación 1206-Bajas por Donación. Y que de acuerdo con la RESOLUCIÓN NÚMERO 698 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2020 “Por la cual se corrige un error formal de transcripción al artículo primero de la Resolución 000425 del 28 mayo de 2020, que ordenó la baja y destinación final de un inventario de bienes muebles de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” por valor de \$97.859

En el mes de Julio se registró los bienes entregados en comodato No. 771 de 2020 suscrito con el departamento del Guaviare mediante el cual se hace entrega de 25 teléfonos satelitales con sus respectiva sim por valor de \$ 424.928



### **8.3.55 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION**

#### **8.3.55.11 Gastos**

El saldo de esta cuenta la componen los convenios suscritos con Enterrito (Fonade), en razón al concepto 11001-03-06-000-2008-00013-00 del Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil en radicado No. 1881 del 30 de Abril de 2008 se concluye que: En la medida en que la obligación adquirida por Enterritorio (Fonade), en un convenio de Gerencia Integral de Proyectos, sea la de entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago, salvo los del anticipo, son de su propiedad. Se reclasificó los registros de rendimientos financieros generados por los recursos entregados por Fondo Único TIC a Enterritorio (Fonade) en vigencias anteriores y la ejecución de los mismos; y se trasladó a cuentas de orden, el saldo pendiente por ejecutar de los recursos de Enterritorio (Fonade), para tener manejo administrativo y control de los mismos; la contrapartida es la cuenta 8.9.15.16 Ejecución de proyectos de inversión:

CONVENIO	VALOR
Convenio 191135/01	27.397
Convenio 199073/00	553.894
Convenio 193046/03	146.437
Convenio 504/2011	55.000
<b>TOTAL</b>	<b>782.728</b>

Cifras en miles de pesos

### **8.3.90 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL**

#### **8.3.90.90 Otras cuentas deudoras de control**

Esta cuenta al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de **\$5.728.184.198**. Representados así:

## **1-OBLIGACIONES DE HACER**

### **ANTECEDENTES**

El establecimiento de obligaciones de hacer como modalidad de pago de la contraprestación económica por el derecho al uso del espectro radioeléctrico, constituye un mecanismo eficiente para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINISTERIO TIC-, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pueda promover el acceso universal, el uso y la masificación de las tecnologías de la información y las



comunicaciones, por medio de planes de expansión y cobertura de servicios de telecomunicaciones, aprovechando la eficiencia operativa de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

➤ Resolución MINTIC 1157 de 2011

El MINISTERIO TIC expidió la Resolución MINTIC 1157 de 2011, “por la cual se establecen las condiciones y los requisitos, y se determina el procedimiento para otorgar permisos para el uso de hasta 30 MHz de espectro radioeléctrico en la banda de 1850 MHz a 1990 MHz para la operación y prestación del servicio móvil terrestre”. Los correspondientes permisos para el uso del Espectro Radio Eléctrico –ERE– fueron otorgados a TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. (Hoy COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.) mediante Resolución MINTIC 2105 de 2011<sup>1</sup>; a COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., mediante Resolución MINTIC 2106 de 2011<sup>2</sup>, y a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A., mediante Resolución MINTIC 2107 de 2011<sup>3</sup>, las cuales han tenido modificaciones, aclaraciones y complementos.

Como contraprestación por el otorgamiento del Espectro Radioeléctrico, la Resolución MINTIC 1157 de 2011 señala que cada Asignatario pagará en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento (50%) en efectivo, seis (6) meses después de la asignación y b) el otro cincuenta por ciento (50%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: i) la instalación y operación de infraestructura para la expansión de cobertura de la red móvil en las localidades del país listadas en el ANEXO 4 - OBLIGACIONES DE HACER – LOCALIDADES que no cuenten con cubrimiento de servicios móviles terrestres; y j) la conexión y prestación del servicio de Internet en las instituciones educativas definidas de acuerdo con las condiciones consignadas en el ANEXO 5 - OBLIGACIONES DE HACER – INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que hacen parte integrante de la Resolución MINTIC 1157 de 2011, por el término del permiso.

➤ Obligaciones Hacer por Renovación de permisos de Telefonía Celular Vigencia 2014

Las Resoluciones 597 y 598 de 2014 por las cuales se renovaron los permisos otorgados a COMCEL S.A. y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., en el artículo quinto señalan que una parte del pago de la contraprestación por las renovaciones de los permisos hasta el año 2024 podía realizarse mediante obligaciones de hacer y que para tales efectos el titular del permiso debía presentar el proyecto correspondiente (párrafo primero). En particular, debe tenerse en cuenta que el inciso final del numeral 5.2 del artículo quinto de las resoluciones en cita determinó lo siguiente: “Este pago deberá realizarse durante todo el término de vigencia del

<sup>1</sup> Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 896 de 2012 y 2374 de 2013.

<sup>2</sup> Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 3441 de 2012, 2773 de 2013, 2777 de 2013 y 189 de 2014.

<sup>3</sup> Modificada y adicionada por las Resoluciones MINTIC 530 de 2012 y 1591 de 2012.





permiso que se renueva conforme al artículo segundo de la presente Resolución, es decir, desde el 29 de marzo de 2014 hasta el 28 de marzo de 2024”.

Mediante las Resoluciones 884 y 885 de 2015, se modificó el artículo quinto de las Resoluciones 597 y 598 del 2014, señalando que el valor restante, por concepto del permiso de uso del espectro radioeléctrico, podría ser pagado en dinero o mediante obligaciones de hacer, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del referido artículo quinto, indexado a la fecha en que se cumpla con dicha obligación.

➤ Obligaciones Hacer por Renovación de permisos Vigencia 2019

En la vigencia 2019 el MINISTERIO TIC expidió las Resoluciones 3386 de 2019 y 1226 de 2019, las cuales renuevan los permisos otorgados a COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A y COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. respectivamente, en los cuales se incluyeron obligaciones de hacer como se indica a continuación.

La Resolución 3386 de 2019 señala que la contraprestación por la renovación se pagará de la siguiente forma: a) El ochenta por ciento (80%) del total de la contraprestación en (4) pagos del veinte por ciento (20%) b) y el veinte por ciento (20%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: la puesta en funcionamiento del servicio móvil terrestre IMT, en las localidades en las cuales se han identificado dificultades para la penetración del mercado móvil.

La Resolución 1226 de 2019 señala que la contraprestación se pagará de la siguiente forma: a) El setenta por ciento (70%) del total de la contraprestación en diez (10) pagos, el primer pago del veinticinco por ciento (25%) y nueve (9) pagos del cinco por ciento (5%) del total de la contraprestación. b) y el treinta por ciento (30%) mediante el cumplimiento de una obligación de hacer, consistente en: la puesta en funcionamiento del servicio móvil terrestre IMT; mediante, Resolución 3224 del 09 de diciembre de 2019 se modificó el mecanismo para el pago del 30%, transformando las obligaciones de hacer en pagos en efectivo a favor del Fondo Único TIC en 6 cuotas cada una del 5% durante los meses de enero a junio de 2020. Al término de la vigencia 4 cuotas fueron canceladas y los 2 restantes hicieron parte de la facilidad de pago No. 997 de 2020 otorgada a la empresa COLOMBIA MOVIL S.A.

De acuerdo con los actos administrativos mencionados anteriormente el saldo al cierre de la vigencia 2019 ascendió a \$314.760.906, durante la vigencia 2020 se registró el cumplimiento de obligaciones de hacer con el pago en efectivo de \$97.485.912, quedando un saldo en obligaciones de hacer al cierre de la vigencia 2020 de **\$217.275.094** como se detalla a continuación:



NIT	OPERADOR	RESOLUCIÓN	VALOR INICIAL	SALDO A 31/12/2019	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE HACER 2020	SALDO A 31/12/2020
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	2105 del 15/09/2011	43.208.568	14.378.817	0	14.378.817
		2538 del 14/10/2011				
		597 del 27/03/2014	136.609.760	64.510.164	15.178.862	49.331.302
		885 del 15/05/2015				
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	2107 del 15/09/2011	14.584.023	3.894.072		3.894.072
		598 del 27/03/2014	136.609.760	64.510.164	15.178.862	49.331.302
		884 del 15/05/2015				
		3386 del 23/12/2019	93.702.315	93.702.315		93.702.315
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	2106 del 15/09/2011	14.584.023	6.637.286		6.637.286
		2537 del 14/10/2011				
		1226 de 20/05/2019	67.128.087	67.128.087	67.128.087	0
<b>TOTALES</b>			506.426.536	314.760.906	97.485.812	<b>217.275.094</b>

Cifras en miles de pesos

Teniendo en cuenta la información contenida en la tabla anterior a continuación se detalla por cada uno de los terceros y acto administrativo el comportamiento evidenciado en la vigencia 2020 en el cumplimiento de las obligaciones de hacer Así:

### COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. NIT. 830122566

Esta empresa inicio el año 2020 con un saldo en obligaciones de hacer por la Resolución 2105 del 15 de septiembre 2011 de \$14.378.817. Durante la vigencia 2020 no se reportó acto administrativo expedido por el área competente que diera cuenta del cumplimiento de obligaciones de hacer y cuyo registro permitiera disminuir el saldo registrado por tal razón a 31 de diciembre de 2020 el saldo sigue siendo el mismo de la vigencia 2019.

Con respecto a la Resolución 597 del 27 de marzo de 2014, que implica un pago efectivo de las obligaciones de hacer, la vigencia 2020 inició con un saldo de \$64.510.164. Durante esta vigencia se realizaron cuatro pagos en efectivo por total de \$15.178.862. Registrando un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$49.331.302.

### COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800153993

Comcel para finales del año 2019 y con ocasión de la Resolución 2107 del 15 de septiembre de 2011 presentaba un saldo inicial para el año 2020 de \$3.894.072. valor que se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2020. Durante la vigencia 2020 no se reportó acto administrativo expedido por el área competente que diera cuenta del cumplimiento de obligaciones de hacer y cuyo registro permitiera disminuir el saldo registrado por tal razón a 31 de diciembre de 2020 el saldo sigue siendo el mismo de la vigencia 2019.



Las obligaciones de hacer derivadas de la Resolución 598 del 27 de marzo de 2014 por renovación del permiso por uso del espectro radioeléctrico presenta un saldo inicial para el año 2020 de \$64.510.164, valor que se disminuyó con el pagos en efectivo de cuatro cuotas por un total de \$14.677.335 recibidos durante el año 2020 y mediante Resolución 679 de 2020 se efectuó reconocimiento parcial de la obligación de hacer por \$478.399 y con Resolución 740 de 2020 reconocimiento parcial de la obligación de hacer por \$23.127, finalizando la vigencia con un saldo de \$49.331.302.

En lo que respecta a la Resolución 3386 del 23 de diciembre de 2019 se determinó una obligación de hacer correspondiente al 20% del valor total de la contraprestación económica por el permiso para el uso de espectro renovado por un valor de \$93.702.315, durante la vigencia 2020 no tuvo reconocimiento parcial de las obligaciones de hacer que permitiera la disminución del saldo, por cuanto fueron modificados algunos aspectos de la resolución, así como los plazos para el cumplimiento de dicha obligación mediante Resolución 2304 del 13 de noviembre de 2020.

## **2-OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL-SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES**

El valor de \$6.717.049. Correspondiente a la contabilización donde se distribuyen los excedentes de las contribuciones de los operadores superavitarios del servicio de telefonía pública básica conmutada a empresas deficitarias del mismo servicio en el departamento de atlántico. Resolución 1084 de septiembre 18 de 2009.

## **3-CONTRAPRESTACION PECUNIARIA-SUBASTA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y lo previsto en el documento bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico constituye una prioridad para el Gobierno Nacional a fin de ampliar la cobertura de las redes de telecomunicaciones móviles para avanzar en el cierre de la brecha digital, en zonas rurales y apartadas del país, y maximizar el bienestar social, por lo cual, este Ministerio expidió la Resolución 3078 de 2019, modificada por la Resolución 3121 de 2019, en la cual estableció las reglas para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz.

En el párrafo del artículo 3 y en el artículo 13 de la Resolución 3078 se indicó que los permisos de uso del espectro radioeléctrico para cada proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que resultara asignatario del proceso de subasta se otorgarían mediante actos administrativos particulares, dependiendo de resultado de la subasta, con la descripción precisa de las bandas de espectro asignadas, el valor a pagar, la forma de pago.



Por lo anterior en la vigencia 2020 se expidieron los actos administrativos particulares a través de los cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico derivados de la subasta realizada el 20 de diciembre de 2019, los cuales se relacionan a continuación:

Las resoluciones No. 325, 326, 327 y 331 de 2020, mediante las cuales se otorgaron los permisos de uso del espectro radioeléctrico, determinaron que el valor total de la contraprestación pecuniaria por el derecho al uso del espectro radioeléctrico se pagaría de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 10% de la contraprestación pecuniaria a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el segundo y el décimo quinto año un 5% anual y para los años décimo sexto y décimo séptimo un 10% por cada año.

Las resoluciones No. 328, 329, 330, 332 y 333 de 2020, mediante las cuales se otorgaron los permisos para el uso del espectro radioeléctrico, determinaron que el valor total de la contraprestación pecuniaria por el derecho al uso del espectro radioeléctrico se pagaría de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 10% de la contraprestación pecuniaria a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el sexto y el décimo primer año un 5% por año y entre el décimo segundo y el décimo séptimo un 10% por cada año.

En la vigencia 2020 el recaudo efectivo por concepto de subasta alcanzó la suma \$328.673.609, correspondiente al 10% del valor de la contraprestación pecuniaria establecido en cada acto administrativo, por concepto de actualización del valor del primer pago aplicando los parámetros establecidos se recaudó \$7.492.36, y por capital \$321.181.248, El saldo en cuentas deudoras de control a 31/12/2020 presenta un saldo de **\$2.890.631.232** como se detalla a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OBLIGACIONES DE COBERTURA	OBLIGACION PECUNIARIA	PAGOS 2020	SALDO A 31/12/2020
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	332 del 20/02/2020	950.000.000	570.000.000	380.000.000	38.000.000	342.000.000
		333 del 20/02/2020	1.500.000.000	532.500.000	967.500.000	96.750.000	870.750.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	330 del 27/03/2014	950.000.000	570.000.000	380.000.000	38.000.000	342.000.000
		328 del 20/02/2020	293.156.537	0	293.156.537	29.315.654	263.840.883
		329 del 20/02/2020	173.474.742	0	173.474.742	17.347.474	156.127.268
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	331 del 20/02/2020	949.257.348	569.554.409	379.702.939	37.970.294	341.732.645
		325 del 20/02/2020	169.008.366	0	169.008.366	16.900.837	152.107.529
		326 del 20/02/2020	197.824.904	0	197.824.904	19.782.490	178.042.414
		327 del 20/02/2020	271.144.992	0	271.144.992	27.114.499	244.030.493
<b>TOTAL GENERAL AÑO 2020</b>			<b>5.453.866.889</b>	<b>2.242.054.409</b>	<b>3.211.812.480</b>	<b>321.181.248</b>	<b>2.890.631.232</b>

Cifras en miles de pesos



#### **4-RENOVACIONES DE PERMISOS DE USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**

##### **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P NIT. 830114921**

Mediante Resolución 1226 del 20 de mayo de 2019 se renovó el permiso de uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 443 de 2010 a la empresa COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P., por el término de 10 años, dicha Resolución fue modificada mediante Resolución 1934 del 05 de agosto de 2019 estableciendo que el 70% del valor de la contraprestación económica sería pagado en favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los plazos y porcentajes indicados y el 30% restante mediante obligaciones de hacer.

El valor correspondiente al 70% del permiso de uso de espectro otorgado se cancelará de la siguiente forma: un primer pago del 25% a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo; entre el segundo y el décimo año deberá pagar un 5% cada año. En la vigencia 2019 el valor correspondiente al 25% y en la vigencia 2020 el segundo pago del 5% fue debidamente cancelado por el operador, registrando un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$89.504.113.

En lo relacionado con el valor de las obligaciones de hacer mediante Resolución 3224 del 09 de diciembre de 2019 se modificó el mecanismo para el pago del 30%, trasformando las obligaciones de hacer en pagos en efectivo en favor del Fondo Único TIC favor en 6 cuotas cada una del 5% durante los meses de enero a junio de 2020. Al término de la vigencia 4 cuotas fueron canceladas y los 2 restantes hicieron parte de la facilidad de pago No. 997 de 2020 otorgada a la empresa Colombia Móvil. A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo cero (0).

##### **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. NIT. 800153993**

La resolución 3386 del 23 de diciembre de 2019 renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico otorgado mediante Resolución 3081 de 2009 a la empresa comunicación Celular S.A. Comcel S.A. por el término de 20 años. El valor de la contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico renovado se pagará de la siguiente manera: el 80% del valor de la contraprestación económica con un primer pago equivalente al 20% a los 30 días calendario siguientes a la firmeza del correspondiente acto administrativo y tres pagos anuales en los años 2021, 2022 y 2023 del 20% cada uno. A 31 de diciembre de 2020 se refleja un saldo de \$281.106.944.

El 20% restante del valor de la contraprestación económica se cumplirá mediante obligaciones de hacer, por valor de \$93.702.315. Los saldos a 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:



NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR OBLIGACIONES DE HACER	OBLIGACION PECUNIARIA	SALDO A 31/12/2019	PAGOS 2020	SALDO A 31/12/2020
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	1226 del 20/05/2019	156.632.204	0	156.632.204	100.692.131	11.188.018	89.504.113
		1226 del 20/05/2019	67.128.287	67.128.287	0	67.128.287	67.128.287	0
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	3386 del 23/12/2019	374.809.259	0	374.809.259	374.809.259	93.702.315	281.106.944
		3386 del 23/12/2019	93.702.315	93.702.315		93.702.315		93.702.315
<b>TOTAL</b>			<b>692.272.064</b>	<b>160.830.602</b>	<b>531.441.463</b>	<b>636.331.991</b>	<b>172.018.620</b>	<b>464.313.371</b>

Cifras en miles de pesos

El saldo por de **\$370.611.057**, corresponde al valor pactado en la Resolución 3386 del 23/12/2019 y la Resolución 1226 del 20/05/2020 por concepto de pagos en efectivo.

NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL	OBLIGACION PECUNIARIA	SALDO A 31/12/2019	PAGOS 2020	SALDO A 31/12/2020
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	1226 del 20/05/2019	156.632.204	156.632.204	100.692.131	11.188.018	89.504.113
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	3386 del 23/12/2019	374.809.259	374.809.259	374.809.259	93.702.315	281.106.944
<b>TOTAL CONTRAPRESTACIÓN PECUNIARIA-RENOVACIONES</b>			<b>531.441.463</b>	<b>531.441.463</b>	<b>475.501.390</b>	<b>104.890.333</b>	<b>370.611.057</b>

Cifras en miles de pesos

## 5-CONTRAPRESTACION PECUNIARIA - SERVICIO POSTAL

El saldo de **\$895.357**, corresponde a once (11) empresas que en el año 2020 prorrogaron las habilitaciones para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa por el término de diez (10) años, acogiéndose a la forma de pago a cinco años. El operador postal pagará al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la suma equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes en la oportunidad y formas establecidas en el numeral 2 del parágrafo 2 del artículo 2.2.8.4.7, modificado por el artículo 3 del Decreto 621 de 2020.

En concordancia con lo anterior, el primer pago del veinte por ciento (20%) se efectuó dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de inicio de la prórroga, y los demás pagos



serán indexados aplicando como parámetro para su actualización una tasa de interés calculada como la rentabilidad promedio del rendimiento de los Títulos de Tesorería (TES) Clase B a diez (10) años en pesos, en la forma y oportunidad establecidos en los cronogramas de pagos de cada una de las resoluciones.

La empresa World Courier de Colombia S.A., prorroga la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa por el término de diez años, acogiéndose a la forma de pago a un (1) año, el operador postal pagará al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del inicio de la prórroga 29 de diciembre de 2020.

A continuación, se detalla el saldo a 31/12/2020 de la contraprestación pecuniaria de Servicio Postal.

PRORROGAS PAGOS EN 5 AÑOS							
EXPEDIENTE	NIT	RAZON SOCIAL	RESOLUCION	FECHA	VALOR	PAGOS 2020	SALDO A DICIEMBRE
69000025	800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	1147	2/07/2020	87.780	17.556	70.224
69000016	800215592	THOMAS GREG EXPRESS S. A. - T. G. EXPRESS	1148	2/07/2020	87.780	17.556	70.224
69000028	832001364	MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S. "MSG MENSAJERÍA S.A.S."	1229	14/07/2020	87.780	17.556	70.224
69000031	800210556	PASAR EXPRESS S.A	1442	12/08/2020	87.780	17.556	70.224
69000024	900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS S.A	1440-1792	12/08/2020 17/09/2020	87.780	17.556	70.224
69000034	890211132	SERVICIOS VILLAMIZAR Y CIA LTDA - SERVILLA S.A.	2062	8/10/2020	87.780	17.556	70.224
69000023	806003042	LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATIEMPO LTDA	2066	8/10/2020	87.780	17.556	70.224
69000039	830513646	J&S CARGO S.A.S.	2288	12/11/2020	87.780	17.556	70.224
69000030	900234514	MAR EXPRESS S A S	2293	12/11/2020	87.780	17.556	70.224
69000006	830076004	SPEED NET COURIER LTDA	2390	26/11/2020	87.780		87.780
69000044	807000949	COOPERATIVA MULTIACTIVA GUASIMALES	2600	14/12/2020	87.780	0	87.780
<b>SUB TOTAL CONTRAPRESTACION PECUNIARIA - SERVICIO POSTAL</b>					<b>965.581</b>	<b>158.004</b>	<b>807.577</b>
PRORROGA PAGO EN 1 AÑO							
69000001	860504008	WORLD COURIER DE COLOMBIA S.A.	2586	10/12/2020	87.780	0	87.780
<b>TOTAL CONTRAPRESTACION PECUNIARIA - SERVICIO POSTAL</b>					<b>1.053.361</b>	<b>158.004</b>	<b>895.357</b>

Cifras en miles de pesos



## 6-OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL OBLIGACIONES DE COBERTURA

El saldo a diciembre por valor de \$2.242.054.409 corresponden a obligaciones de cobertura representados así:

NIT	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	BAND A	RESOLUCIÓN	VALOR OBLIGACIONES DE COBERTURA
830114921	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	9900001	700 MHZ	332 del 20/02/2020	570.000.000
		9900002	700 MHZ	333 del 20/02/2020	532.500.000
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	9900003	700 MHZ	330 del 20/02/2020	570.000.000
800153993	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	9900004	700 MHZ	331 del 20/02/2020	569.554.409
<b>SALDO OBLIGACIONES DE COBERTURA</b>					<b>2.242.054.409</b>

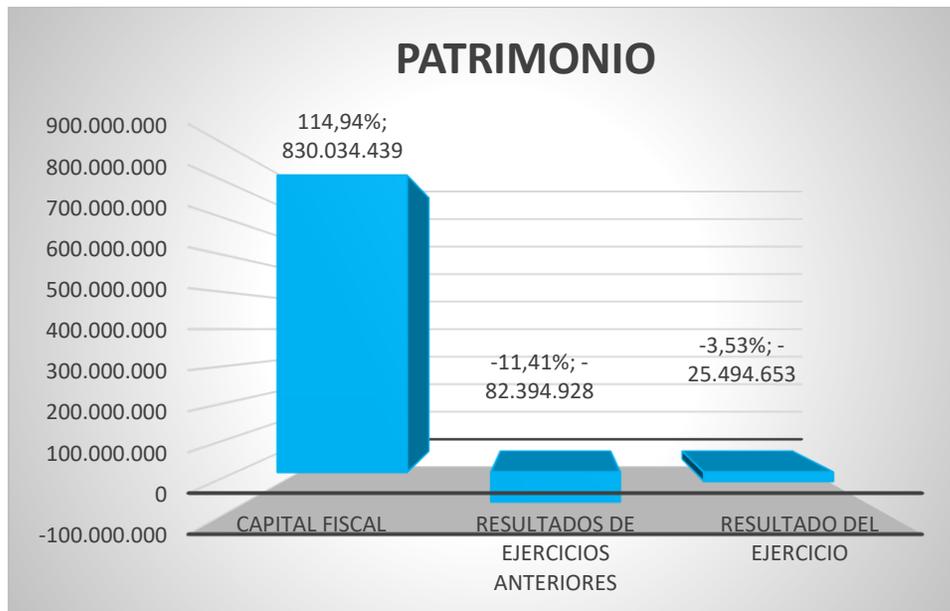
Cifras en miles de pesos

El Ministerio de Tecnologías expidió la resolución 3078 de 2019 modificada por la resolución 3121 del mismo año, por el cual se declara apertura y se establecen los requisitos, la condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz., en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14, establece que la contraprestación económica, de que trata el artículo 13 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 10 de la Ley 1978 de 2019, para la banda de 700 MHz, contempla 2 ítems: “a) Contraprestación pecuniaria que será el Valor ofertado dentro del Índice por bloque, mediante el cual el Participante sea declarado ganador de este, en aplicación del mecanismo de subasta, y que corresponderá a mínimo el 40 % del Valor del espectro que declare el Participante para cada bloque, de acuerdo con las condiciones y el mecanismo descritos en el Anexo III (...). b) Valor de la ampliación de cobertura en las localidades y tiempos ofertados dentro del índice por bloque, mediante el cual el Participante sea declarado ganador de este.

No obstante, los actos administrativos particulares que otorgaron permisos para el uso del espectro radioeléctrico en el marco de la referida subasta, como son las resoluciones 330, 331, 332 y 333, determinan un valor por concepto de contraprestación pecuniaria por el derecho de uso del espectro radioeléctrico y obligaciones de ampliación de cobertura del servicio móvil en localidades señaladas en los anexos de los citados actos administrativos, estos no indican que la obligación de ampliación de cobertura sea imputable al pago de la contraprestación económica a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y tampoco se contempla un valor por este concepto en la parte resolutive. Por lo anterior a fin de discernir su procedimiento y el reconocimiento en los Estados Financieros se solicitó concepto a la CGN mediante radicado No.202117245 del 2020-12-24.



### 3. PATRIMONIO



#### DEFINICION:

Comprende el valor de los recursos públicos, representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de cometido estatal; está constituida por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que deben reconocerse en el patrimonio.

#### NOTA 27. PATRIMONIO

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	722.144.859	1.022.544.475	-300.399.616
3.1.05	Cr	Capital fiscal	830.034.439	808.374.928	21.659.511
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-82.394.928	-39.642.753	-42.752.175
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-25.494.652	253.812.300	-279.306.952

Cifras en miles de pesos



## 27.1. Capital

La afectación del capital por el año 2019 y 2020, se da por el traslado de Activos y Pasivos de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único TIC, se efectuó de acuerdo a lo señalado en resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante”. Y por capitalización de la distribución de excedentes financieros asignados al fondo único tic.

### 3.1.05.06 Capital fiscal

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1.05	Cr	Capital fiscal	830.034.439	808.374.928	21.659.511
3.1.05.06.001	Cr	Capital fiscal nación	164.357.839	701.534.328	-537.176.489
3.1.05.06.002	Cr	Excedentes financieros distribuidos a la entidad	665.676.600	106.840.600	558.836.000

Cifras en miles de pesos

### 3.1.05.06.001 Capital fiscal Nación

DESCRIPCION	VALOR
Saldo Inicial 2019 CAPITAL FISCAL Fondo Único TIC \$763.637.975.777,41 menos \$279.093.536.797,29. Reclasificación de excedentes financieros distribuidos por el fondo único tic a la nación-ministerio tic con el documento conpes 3979 de diciembre de 2019, afectando el saldo de la utilidad acumulada al 2018 por \$79.484.463.202,71 más la afectación del capital fiscal por \$279.093.536.797,29 para un total de excedentes de \$358.578.000,000	484.544.439
Reclasificación registro distribución de excedentes financieros Fondo Único Tic a 31 dic 2019 , documento conpes 4016 de dic 2020 por valor de \$981.836.mll, no obstante a partir de la vigencia 2018 con el nuevo marco normativo se empezó a trasladar las utilidades de vigencias anteriores a este rubro y con el precedente se trasladaban al capital fiscal, por lo cual el valor a distribuir es mayor a lo que se tenía de saldo en esta cuenta y se reclasifica al capital fiscal.	-
	728.023.700
Activos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV <b>representados en Cartera de ANTV</b> . Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	216.551.627



DESCRIPCION	VALOR
Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV <b>representados en Saldos a Favor de los Operadores</b> . Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	-78.082
Activos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV <b>representados en Propiedad Planta y Equipo</b> de ANTV. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	72.783
<b>Cesión participación accionaria de la Autoridad Nacional de Televisión</b> en Liquidación posee en la Sociedad Hoteles Portón S.A. titulo valor número 455 del 21 diciembre 2012, representativo de \$4.176.255 acciones de la Sociedad con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	4.176
Acta 060 8 Julio 2020 ANTV. Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en pasivos diferidos. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.” (CEETV)-(CARACOL)-(RCN)-(PRURAL COMUNICACIONES)	- 183.199.678
Generar Solicitud de Traslado a través del SIIF comprobante número 36690 de fecha Julio 09 2020 - ENTREGA DE EFECTIVO POR ANTV A FONDO UNICO TIC A TRAVÉS DE CUN, Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	532.487.913
Reintegros de Recursos sin ejecutar transferidos por ANTV a los canales de TV establecido en artículo 42 de la Ley 1978 de 2019. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	2.302.939
Al realizar la verificación por ANTV en Liquidación, evidenció que se presentó error al registrar Cartera No Vencida ni pagada y procedió a realizar los ajustes, y solicitar mediante el Acta 060 del 8 de julio al Fondo Único TIC, reversar la Cartera entregada. - Dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones "Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL , por ser donde se realizó la incorporación inicial.	- 181.917.883
Conforme a la revisión realizada por el Módulo de cartera al Acta 25 de septiembre 16 2019 a los soportes de la entrega de los saldos iniciales de la ANTV y del análisis de los mismos, se procedió a dejar sin efecto la obligación 816-680 correspondiente al operador Asociación de Usuarios del Sistema de Telecomunicaciones de Villapinzón Televilla, con Nit. 832007607 –Código Exp. 81000088 , usando el T.O. 865-4632 el 11/11/2020. - Dando cumplimiento concepto 20202000055201 de fecha 10 octubre 2020 Ajustes por errores contables sobre los valores reconocidos producto de la combinación de operaciones "Se registrará un débito o crédito en la subcuenta que identifica el activo o pasivo y crédito o débito en la subcuenta de CAPITAL por ser donde se realizó la incorporación inicial.	-44
Incorporación a la Contabilidad del Fondo Único TIC, el derecho en fideicomiso por el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Autoridad Nacional de Televisión Liquidada - PAR ANTV. Dando cumplimiento a Concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20193000068001 del 27-11-2019, el cual estableció que algunos patrimonios autónomos y fondos que actualmente reportan su información contable en forma independiente a la CGN, deben ser incorporados a la información del respectivo fideicomitente o entidad que administra o tiene el control de estos, como un derecho en fideicomiso y su afectación inicial será contra el capital fiscal.*	21.656.430



DESCRIPCION	VALOR
Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en procesos judiciales recibidos del PAR ANTV, por la cual el Fondo Único Tic asume como sucesor procesal. Su incorporación en el Estado de situación Financiera del Fondo Único de Tic, se efectuó de acuerdo a lo señalado resolución No 131 de 13 mayo de 2019. “ 5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES . A la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante.”	-43.080
TOTAL	164.357.839

Cifras en miles de pesos

**\*PAR ANTV LIQUIDADADO:** \$21.656.430 corresponde a la Cesión a favor del Fondo Único TIC del Contrato de Fiducia Mercantil No. 55 de 2020 suscrito entre la Autoridad Nacional de Televisión y FIDUAGRARIA con el objeto de constituir un Patrimonio Autónomo de Remanentes destinado entre otros: la administración y enajenación de los activos de propiedad de ANTV, de los activos monetarios y contingentes, atender procesos judiciales, arbitrales y administrativos, efectuar el pago de obligaciones remanentes y contingentes a cargo de ANTV, recibir los activos remanentes al cierre del fideicomiso, en caso de existir, lo anterior en cumplimiento al artículo 39 y 42 de la Ley 1978 de 2019.

### **3.1.05.06.002 Excedentes financieros distribuidos a la entidad**

Distribución de excedentes financieros generados por el Fondo Único TIC a 31 dic 2019, entidad adscrita al Ministerio TIC, acorde a lo aprobado en el Documento CONPES 4016 del 4 de dic 2020, por valor total de \$981.836.mll, el monto asignado al Fondo Único TIC fue por **\$558.836.000**, que se incorpora al PATRIMONIO y los transferidos a la Nación – Ministerio TIC por \$423.000 , cuyos recursos forman parte de recursos de capital del Presupuesto NAL. Se liquidan con lo proyectado de Ingresos y Gastos de la vigencia siguiente al corte de los Estados Financieros, con las Cuentas por Cobrar y por Pagar exigibles no presupuestadas, con las reservas presupuestales, con la disponibilidad de caja, bancos e inversiones, lo cual arroja como resultado el efectivo disponible; el Fondo Único TIC consigno en dic \$120.000 mll a la Nación – Ministerio TIC y la diferencia restante de \$303.000 mll tiene plazo de pago hasta el 30 de jun de 2021. El reconocimiento se realiza aplicando el procedimiento contable de excedentes financieros, emitido por la CGN.

Se distribuyo excedentes financieros aprobado en el documento CONPES, que en uso de sus competencias otorgada por el inciso 3, del artículo 3, parágrafo 1 del artículo 16 y los artículos 85 y 97 del Decreto 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, a través del documento 3979, distribuyó los excedentes financieros del Fondo Único TIC de la vigencia 2018 y dispuso que los mismos fueran consignados a la Nación – Ministerio de TIC, en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 27 de diciembre de 2019, por un valor de \$251.737.400. suma que corresponde al 80% del valor total de los Excedentes Financieros decretados en el documento CONPES por valor de \$358.578.000 y el 20% restante se asignó al Fondo Único TIC por valor de **\$106.840.600**.



### **3.1.09 RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES**

#### **3.1.09.01 UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS**

##### **3.1.09.01.001 Utilidad o Excedente Acumulado**

Los movimientos por el año 2020, corresponden a la reclasificación del registro distribución de excedentes financieros Fondo Único Tic a 31 dic 2019 documento conpes 4016 de dic 2020 por valor de \$981.836.000, no obstante a partir de la vigencia 2018 con el nuevo marco normativo se empezó a trasladar las utilidades de vigencias anteriores a este rubro y con el precedente se trasladaban al capital fiscal, por lo cual el valor a distribuir es mayor a lo que se tenía de saldo en esta cuenta y se reclasifica al capital fiscal \$728.023.700.

### **3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

#### **3.1.09.01 Utilidad o excedentes acumulados**

##### **3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior**

Se evidencio en el año 2020, 56 bienes registrados como saldos iniciales en el año 2018, migrados al Nuevo Marco normativo con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad.

Para actualizar la depreciación, se calculó con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017, para los saldos iniciales y los días transcurridos durante los años 2018 y 2019, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.214**.

PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACIÓN ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACIÓN AJUSTADA	AJUSTE CTA 310901
02-48321	EQUIPO DE COMPUTACION	Computador Portátil -E-	847	794	53
02-106231	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106230	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106229	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56



PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACIÓN ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACIÓN AJUSTADA	AJUSTE CTA 310901
02-106234	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106233	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106232	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106236	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106235	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106237	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106238	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106274	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106275	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106276	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106277	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106278	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR TIPO PORTATIL/HP/PROBOOK450 + MOUSE Y CARGADOR	903	847	56
02-106279	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR DE ESCRITORIO/HP/PRODESK 600 G1 SFF	1.117	1.047	70
02-106311	EQUIPO DE COMPUTACION	COMPUTADOR ALL IN ONE /HP/PRO ONE 600 G1	1.070	1.003	67
02-106330	EQUIPO DE COMPUTACION	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE RED/HP/Z230 SFF	1.195	1.120	75
02-106329	EQUIPO DE COMPUTACION	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL/HP/M476DW MFP	914	857	57
02-106338	EQUIPO DE COMPUTACION	UPS de 3 KVA/MAGOM/3KVA	1.363	1.278	85
02-106583	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	1.715	1.057	657



PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACIÓN ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACIÓN AJUSTADA	AJUSTE CTA 310901
02-106596	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106601	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106595	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106577	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	1.715	1.057	657
02-106578	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	1.715	1.057	657
02-106579	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.188	1.057	1.130
02-106580	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.080	1.057	1.023
02-106581	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106590	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106591	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106592	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106593	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106594	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106597	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106598	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106599	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106600	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057



PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACIÓN ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACIÓN AJUSTADA	AJUSTE CTA 310901
02-106584	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	1.715	1.057	657
02-106602	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106603	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106604	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106605	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106606	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106607	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-106608	EQUIPO DE COMUNICACION	Switch de Acceso	2.115	1.057	1.057
02-15858	EQUIPO DE COMUNICACION	Probador Activo	3.670	2.380	1.289
02-09325	EQUIPO DE COMUNICACION	Acopladores	33.775	17.691	16.083
02-09333	EQUIPO DE COMUNICACION	Receptores	29.754	19.300	10.454
02-15264	EQUIPO DE COMUNICACION	Analizador	60.979	31.942	29.038
02-09331	EQUIPO DE COMUNICACION	Analizador	29.767	14.884	14.884
02-13769	EQUIPO DE COMUNICACION	Base para Antenas	10.278	6.667	3.611
02-12419	EQUIPO DE COMUNICACION	Base para Antenas	33.588	17.594	15.994
02-42958	SATELITES Y ANTENAS	Elementos de antena HFDF con HW de montaje	23.164	14.825	8.339
02-42959	SATELITES Y ANTENAS	Elementos de antena HFDF con HW de montaje	23.164	14.825	8.339
<b>TOTAL</b>			<b>321.617</b>	<b>186.403</b>	<b>135.214</b>



Se evidencio en el año 2019, bienes registrados durante los años 2018, con vidas útiles erradas respecto a la establecida en el Manual de Políticas Contables de la Entidad; por lo tanto se realizan los ajustes contables mediante la herramienta del aplicativo SEVEN de reclasificación de activos, proceso en el que se requiere el cambio de placa de cada activo. Se hace necesario calcular nuevamente la depreciación con la vida útil correcta establecida en las Manual de Políticas contables, de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$733**.

PLACA	DESCRIPCION	DETALLE	DEPRECIACIÓN ANTES DE AJUSTE	DEPRECIACIÓN AJUSTADA	AJUSTE CTA 310901
02-105282	Equipo de comunicación	CAMARA DE VIDEO	51	26	25
3548910619 42417	Equipo de comunicación	Teléfono Celular Samsung Galaxy S5	43	22	21
02-106664	Equipo de comunicación	MICROFONO DE MANO SHURE	39	20	19
02-106665	Equipo de comunicación	MICROFONO DE MANO SHURE	39	20	19
02-106666	Equipo de comunicación	MICROFONO DE MANO SHURE	39	20	19
02-106667	Equipo de comunicación	MICROFONO DE MANO SHURE	39	20	19
02-106668	Equipo de comunicación	KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE	211	107	103
02-106669	Equipo de comunicación	KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE	211	107	103
02-106670	Equipo de comunicación	KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE	211	107	103
02-106671	Equipo de comunicación	KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE	211	107	103
02-106672	Equipo de comunicación	KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS SHURE	211	107	103
02-106673	Equipo de comunicación	MEZCLADOR DE AUDIO YAMAHA	140	69	71
8674210231 99508	Equipo de comunicación	MODEM HUAWEIN	16	8	8
1703628313 840	Equipo de comunicación	AVANTEL I465 BLACK	16	8	8
3531110604 86188	Equipo de comunicación	Teléfono Celular Samsung Galaxy S5	14	7	7
			1.489	756	733



### **3.1.09.02 Pérdidas o déficits acumulados**

#### **3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados**

En cumplimiento a resolución 585 de fecha 07 de diciembre de 2018 en su artículo 6°. Al 1 de enero de 2019, la entidad debía reclasificar el saldo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-Resultados de Ejercicios Anteriores, por valor de **\$-39.643.486**.

#### **3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior**

En la vigencia 2020 se efectuó ajuste a Ingreso registrado en la vigencia 2019 del primer pago equivalente al 25% \$55.940.072 que únicamente debió reconocerse \$13.052.684 y la diferencia es decir la suma **-42.887.389** correspondía a Ingresos recibidos por anticipado en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020; del valor total de la contraprestación \$223.760.291 de COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1, resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 de fecha 05 agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2029. “El registro de los hechos económicos en la contabilidad de la entidad, específicamente por los derechos e ingresos derivados de la contraprestación recibida por concepto de los permisos otorgados para el uso del espectro radioeléctrico, deberán concordar con las condiciones económicas señaladas en los actos administrativos expedidos por la entidad y durante el período de tiempo pactado”

Nombre	FECHA PERMISO	Permiso Derecho uso del Espectro Radioeléctrico (AÑOS)	Valor contraprestación	Alícuota mensual	Primer pago 25%	Ingreso a reconocer en 2019, alícuotas de junio a diciembre 2019	Ajuste en 310902
COLOMBIA MOVIL SA	21 de mayo 2019 hasta 20 mayo 2029	10	223.760.291	1.864.669	55.940.073	13.052.684	42.887.389

### **3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO**

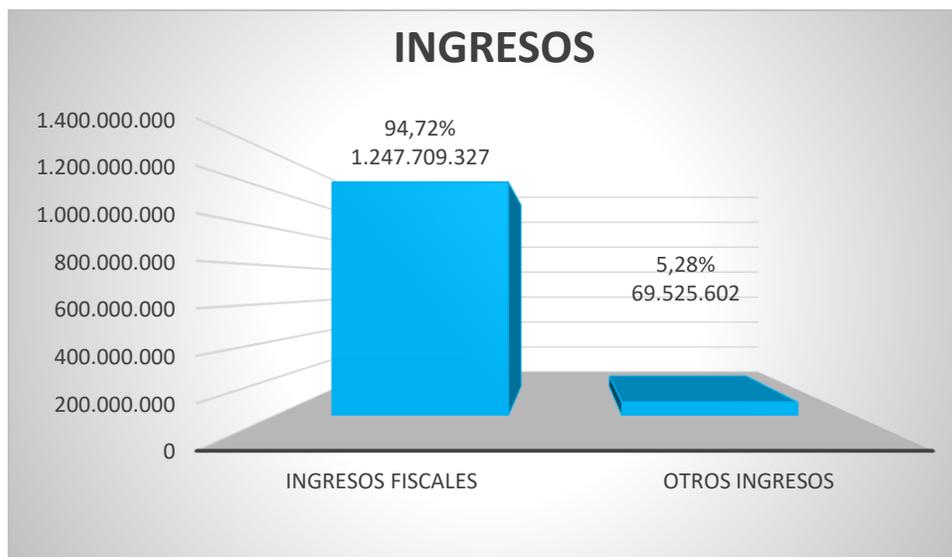
#### **3.1.10.02 Pérdida o déficit del ejercicio**

El Fondo Único TIC presenta en el resultado del ejercicio a Diciembre 31 2020 una pérdida por valor de **\$-25.494.653** que está representado en los recaudos por ingresos de contraprestación periódicas y económicas, inferiores a los gastos consumidos durante este periodo y que



significativamente corresponden a las legalizaciones de los recursos entregados en administración a través de Convenios y Fiducias, las transferencias de recursos a los canales regionales por disposición de la Ley 1978 de 2019 y los gastos por provisión litigios y demandas, que corresponde a la demanda que interpuso ANDIRED al Fondo Único TIC.

#### 4. INGRESOS



#### DEFINICION:

Comprende los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, y que se traducen en entradas o incrementos en el valor de los activos, o bien como disminución de los pasivos, dando como resultado un incremento en el patrimonio.

#### NOTA 28. INGRESOS

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1.317.234.930	1.134.283.412	182.951.518
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.247.709.327	1.108.349.810	139.359.517
4.8	Cr	Otros ingresos	69.525.602	25.933.602	43.592.001

Cifras en miles de pesos



## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.247.709.327	1.108.349.810	139.359.517
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.247.709.327	1.108.349.810	139.359.517
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.248.158.248	1.109.768.764	138.389.484
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-448.921	-1.418.954	970.033

Cifras en miles de pesos

### 4.1 INGRESOS FISCALES

#### 4.1.10 NO TRIBUTARIOS

##### 28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.248.158.248	448.921	1.247.709.327	3,60%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.248.158.248	0	1.248.158.248	0
4.1.10.03	Cr	Intereses	3.928.519	0	3.928.519	0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	5.077.018	0	5.077.018	0
4.1.10.46	Cr	Licencias	1.239.152.711	0	1.239.152.711	0
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0,00	448.921	-448.921	0
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	448.921	-448.921	0

Cifras en miles de pesos

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, de los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.



Se reconoce cuando: Se tiene el control sobre el activo – sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y – el valor del activo puede ser medido confiabilidad.

#### **4.1.10.03 Intereses**

Esta cuenta a diciembre del 2020 presenta un saldo de \$ 3.928.519, representado por:

- ✓ Intereses de Mora \$3.910.507.
- ✓ Intereses Corrientes Acuerdos de Pago \$14.349.
- ✓ Intereses De Mora Acuerdos de Pago \$3.663.

Dentro de los operadores más representativos durante la vigencia 2020 se encuentran: AVANTEL S A S EN REORGANIZACION \$1.388.953; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P \$131.561; EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. \$366.951; SERVIENTREGA INTERNACIONAL S A \$109.983; TV SATELITE ARAUCA LTDA \$ 125.517.

#### **4.1.10.04 Sanciones**

Esta cuenta a diciembre del 2020 presenta un saldo de \$5.077.018. Representados así:

- ✓ El saldo de \$2,957. Corresponde Transf Ach Multa De Apremio Por Incumplimiento Cto 852/2018.
- ✓ El saldo de **\$5.074.061**. Está representada por las causaciones de actos administrativos de declaratorias de deudor proferidos por la Coordinación de Cartera. Dentro de las multas aplicadas a los operadores más representativos que durante la vigencia 2020 se encuentran: COLOMBIA MOVIL S A E S P \$1.622.977; AVANTEL S A S EN REORGANIZACION \$764.973; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE \$368.859; RCN TELEVISION S.A \$211.483; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P \$74.458.

#### **4.1.10.46 Licencias**

Esta cuenta al cierre del mes de diciembre tiene una representación porcentual del 99.31% frente al total de la Cuenta Ingresos Fiscales, cuyo registro en los ingresos es por valor de **\$1.239.152.711**. Que corresponden a las causaciones y el recaudo efectivo que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recibe de los operadores que utilizan el Espectro Radioeléctrico y/o para la explotación de Servicios de Comunicaciones, ya sea por Liquidaciones o Autoliquidaciones así:



- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Anual por valor de **\$489.413.812**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$208.954.291; COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$109.686.881; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$70.034.255; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$10.976.615; PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. \$30.861.699.
- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico Pago Inicial por valor de **\$719.901**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL . \$26.330; R.C.N TELEVISION S.A. \$17.556; RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC \$10.532; GLOBALSTAR COLOMBIA LTDA \$17.556; SATPHONE COLOMBIA S.A.S. \$17.556.
- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso Espectro TV. **\$502.946**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: CARACOL TELEVISION S.A. \$429.827; CEETTV S.A \$10.958; FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL PROMOVER \$5.499; FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN-ENLACE TV \$5.428; ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN TELEMEDALLIN \$3.750.
- ✓ Contraprestación Económica Permiso Uso del Espectro 5G. por valor de **\$16.608**.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Periódico por valor de **\$620.767.393**. Entre los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$252.238.474; COLOMBIA MOVIL S.A ESP \$48.725.655; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$94.181.959; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$27.580.601; UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$39.224.173.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones Pago Inicial. **\$59.486**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: EXXE LOGISTICA S.A.S. \$8.281; COMUNICAN S.A. \$7.315; ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A \$3.658; INTER RAPIDISIMO S.A \$2.926; LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ATIEMPO LTDA \$2.195.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Periódico por valor de **\$70.924.626**. Dentro de los operadores más representativos se encuentran: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A \$27.805.470; DIRECTV COLOMBIA LTDA \$19.488.609; COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. \$5.541.152; EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP \$1.732.613; UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. \$12.447.841.
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación General TV Pago Inicial. Por valor de **\$56.676.667**. Que corresponde al Acta 060 del 08 Julio 2020 ANTV. Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV representados en amortización de pasivos diferidos.



NOMBRE	No. CONTRATO	AMORTIZACIÓN (JULIO-AGOSTO- SEPTIEMBRE-OCTUBRE- NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020)
CEETV S.A	167/1998	917.262
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	001/2017	16.739.861
<b>SALDOS A DICIEMBRE</b>		<b>17.657.123</b>

Cifras en miles de Pesos

NOMBRE	No. CONTRATO	1RA AMORTIZACIÓN (AÑO 2019)	AMORTIZACIÓN (ENERO- DICIEMBRE 2020 )	TOTAL AMORTIZACIONES
CARACOL TV	136/1997	5.349.454	14.160.318	19.509.772
RCN	140/1997	5.349.454	14.160.318	19.509.772
<b>SALDOS A DICIEMBRE</b>		<b>10.698.908</b>	<b>28.320.636</b>	<b>39.019.544</b>

Cifras en miles de pesos

- ✓ Licencias (Autorizaciones-Radioaficionados) \$ **71.271**.

REPRESENTACIÓN CUENTAS DEL INGRESO CARTERA VIGENCIA 2020			
<b>4.1.10</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.248.158.248</b>	<b>100,00%</b>
4.1.10.03	Intereses	3.928.519	0,31%
4.1.10.04	Sanciones	5.077.018	0,41%
4.1.10.46	Licencias	1.239.152.711	99,28%

Cifras en miles de pesos





#### **4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)**

##### **4.1.95.02 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**

Son saldos a favor reconocidos a los operadores originados por la verificación de las autoliquidaciones de las contraprestaciones por Permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones correspondientes a ingresos de la vigencia actual, el cual el FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables afectadas desde el módulo del GIT de cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre del 2020 esta cuenta presenta un saldo \$448.921. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de \$357.457
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones, por valor de \$58.501.
- ✓ Contraprestación económica habilitación general TV Pago periódico \$31.649
- ✓ Intereses de mora \$436.
- ✓ Sanciones \$878.

## **28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**

### **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	69.525.602	25.933.602	43.592.001
4.8	Cr	Otros ingresos	69.525.602	25.933.602	43.592.001
4.8.02	Cr	Financieros	12.142.584	13.308.296	-1.165.711
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	55.908.323	10.212.451	45.695.872
4.8.30	Cr	Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor	1.474.695	2.412.855	- 938.160

Cifras en miles de pesos



## **4.8 OTROS INGRESOS**

### **4.8.02 FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	12.142.584	13.308.296	-	1.165.711
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	12.142.584	13.308.296	-	1.165.711

Cifra en miles de pesos

#### **4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**

La disminución de \$1.165.711 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y del 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedó un saldo de \$12.142.584 el cual corresponde a los intereses sobre depósitos en Instituciones Financieras que la Tesorería realiza de los rendimientos que son generados y abonados en las cuentas bancarias por el recaudo de los ingresos por contraprestaciones y otros ingresos de la entidad en las tres entidades financieras autorizadas; en esta cuenta se registran los rendimientos financieros generados por los Recursos Entregados en Administración.

INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2020	
ASOCIADOS A CONVENIOS / CONTRATOS	VALOR
0223-CONV.749/2018 FONADE	33.254
1027-CONTRATO 872-2013 UNION TEMPORAL KVD	0
1030-CONTRATO 873-2013 HISPASAT S.A. SUCURSAL	5.980
1031-CONTRATO 875-2013 U.T. ANDIRED	465.768
1032-CONTRATO 876-2013 U.T. CONEXIONES DIGITA	308.428
1037-CONT. 0681 de 2015 CORP. POLITECNICA NAC	76.944
1038-CONT 0683 de 2015 SKYNET DE COLOMBIA	244.033
1040-CONT 0687 de 2015 UNION TEMPORAL BT- INR	121.457
1058-SISTECO Contrato 850 de 2019	26.303
1059-MEDIA COMMERCE Contrato 868 de 2019	23.839
1060-MEDIA COMMERCE Contrato 869 de 2019	18.214
1061-U T CONECTEMOS Contrato 851 de 2019	26.794
1062-U T ITH CONEXIÓN Contrato 863 de 2019	9.548
1063-U T GECON SOLUTIONS Contrato 870 de 2019	11.603
1064-UT DATA REDES 2019 Contrato 867 de 2019	11.326
1065-Con 872/2019 UT CONEXIÓN CARIBE	91.892
1202-Conv. 667 de 2019 UNIVERSIDAD DE CALDAS	1.838



INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2020	
1826-Cont De Fomento 437 2011 UNION TEM FIBRA	335.711
2011-Cont.524 de 2019 TECNALIA	43.231
2012-Cont.Aporte 857-2019 Comcel	9.843
2013-Cont.Aporte 864 -2019 Comcel	12.123
2014-Cont.Aporte 856-2019 Comcel	12.901
2015-Cont.Aporte 858 y -2019 Comcel	2.583
2016-Cont.Aporte 855-2019 Comcel	1.737
2304-EN ADMINISTRACION 534 2011 ICETEX	521.538
2306-Convenio 1047-2012 Icetex 475-2012	41.034
2307-CONVENIO426-2015 ICETEX	299.147
2308-CONVENIO 665/2015,ICETEX-FontIC-MEN	1.602.201
2309-CONVENIO 825-2017 ICETEX	21.945
2310-CONV. 866/2017 ICETEX	79.266
2311-Convenio 930/2017 ICETEX	447.049
2312-Convenio 822 de 2019 ICETEX	1.046.467
2400-Conv.Marco FonTIC 349/2014 ESCUELA SUPER	63
2722-2722-RTVC.CONVENIO.Nº 492/2019	50.062
2723-RTVC Convenio 638 de 2019	3.452
2724-RTVC Convenio 498 de 2019	60.710
2725-RTVC Convenio 774 de 2019	2.267
3202-372-2019 COMP.PARA EDUCAR	4.732
500124-ICETEX 432-2014	218.588
500139-CONVENIO 435-2014 FINDETER	148.790
500155-CONVENIO 577-2014 ICETEX	142.476
500308-CONVENIO INTERADMVO 555-2016	88.866
500322-CONVENIO 1208/2016 UNE EPM	5.685
500325-CONVENIO 1207/2016 METROPOLITANA DE TELE	1.089
500326-CONVENIO 1205/2016 METROPOLITANA DE TELE	53
500327-CONVENIO 1210/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	4.612
500328-CONVENIO 1211/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	124
500330-CONVENIO 1199/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	254
500331-CONVENIO 1201/2016 TELEBUCARAMANGA S.A.	336
500332-CONVENIO MARCO 682/2016 ANEXO 2 ETB	2.322
500337-CONVENIO 1232/2016 FINDETER	267.226
500367-CONVENIO INTERADMITIVO 889/2017 EMCALI ESP	18
500369-CONVENIO INTERAD 857 DE 2018	128.029
5040-CONV.455-2019 FENASCOL	253
5041-CONV 534-2019 TEVEANDINA	6.812
5042-CONV 549-2019 ACAC	29.483
5044-CONV.563-2019 FUND.GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	259
5046-Conv. 640-2019 CORPORACION RUTA N MEDELLIN	1.910



INFORME RELACIÓN DE RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2020	
5049-CONV.738-2019 TEVEANDINA	284
5054-CONV.681 2020 FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	781
5057-CONV.733 de 2020 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	22.381
5060-CONV.ESP.COOP.775-2020 CORP RUTA N MEDELLIN	139
6002-722-2019 FIDUCOLDEX	68.465
6003-746-2019 FIDUCOLDEX	2.240
6004-CONVENIO COOPERACION No 741-2019 FIDUCOLDEX	631.722
6005-CONVENIO 618 DE 2019 RED INGENIERIA LTDA	117.775
6007-CTO APORTE 744-2019 TV ISLAS LTDA	166
6008-CTO APORTE 860-2019 UT ENERGIA TELECOMUNICACIONES	401.925
6009-CTO APORTE 861-2019 UT. ITAC	19.568
6015-CTO APORTE 854-2019 UT TICENERGI	21.086
6025-CTO APORTE 873-2019 UT CONECTAMOS EL NORTE	222
6026-CTO APORTE 876-2019 COMUNICACION CELULAR SA COMCEL	176
6027-CTO APORTE 877-2019 COMUNICACION ELULAR COMCEL SA	102
775-2019 ANTV	1.330
863-2020 CPE	812
<b>TOTAL RENDIMIENTOS POR CONVENIOS / CONTRATOS</b>	<b>8.411.644</b>
<b>NO ASOCIADOS A CONVENIOS</b>	<b>VALOR</b>
330101-RTVC - TRANSFERENCIA CONDICIONADA ANTV	2.108.763
3302-TELEANTIOQUIA TRANSFER CONDIC	201.695
3303-CANALTRO TRANSFER CONDICIONADA	59.090
3304-TELEISLAS TRANSFER CONDIICONADA	26.378
3305-TVANDINA TRANSFER CONDICIONADA	110.462
3306-TELEPACIFICO TRANSF CONDICIONADA	84.825
3307-TELECARIBE TRANSFER CONDICIONADA	86.201
3308-CANAL CAPITAL TRANSFER CONDICIONADA	83.176
3309-TELECAFE TRANSFERENC CONDICIONADA	74.137
5209-Resolución No. 003065/28 dic 2017	26.442
9999-General	0
Resol 116-2020 ANTV	47.396
Resol 1817-2019 CENTRO BIOINFORMÁTICA	18.416
<b>TOTAL RENDIMIENTOS NO ASOCIADOS A CONVENIOS/CONTRATOS</b>	<b>2.926.982</b>
<b>TOTAL RENDIMIENTOS RECIBIDOS VIGENCIA 2020</b>	<b>11.338.626</b>

Cifras en miles de Pesos

Igualmente se registraron en esta cuenta los rendimientos financieros generados sobre los recursos de las siguientes cuentas bancarias:



RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECIBIDOS – CUENTAS BANCARIAS			
NIT	TERCERO	DETALLE	VALOR
860034313	Banco Davivienda	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	21.589
890300279	Banco de Occidente	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	781.025
800037800	Banco Agrario	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.343

Cifras en miles de Pesos

#### **4.8.08 INGRESOS DIVERSOS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	55.908.323	10.212.451	45.695.872
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	906	3.858	-2.952
4.8.08.15.001	Cr	Fotocopias	906	3.858	-2.952
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	3.667	4.790	-1.124
4.8.08.17.001	Cr	Arrendamientos operativos	3.667	4.790	-1.124
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	11.337.986	3.906.474	7.431.512
4.8.08.26.001	Cr	Recuperaciones	5.318.052	3.906.474	1.411.578
4.8.08.26.002	Cr	Recuperaciones-provisiones-ajuste vigencia anterior	5.864.668	-	5.864.668
4.8.08.26.003	Cr	Recuperaciones-inventarios	155.266	-	155.266
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	88.015	220.896	-132.881
4.8.08.27.001	Cr	Aprovechamientos	88.015	220.896	-132.881
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	-	571	-571
4.8.08.28.001	Cr	Indemnizaciones	-	571	-571
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	784.739	18.297	766.441
4.8.08.51.001	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	784.739	18.297	766.441
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	43.693.011	6.057.564	37.635.448
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	43.692.999	6.057.563	37.635.436
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	12	1	11

Cifras en miles de pesos

#### **4.8.08.15 Fotocopias**

Esta cuenta representa el pago de fotocopias por expedientes y otros, de usuarios de servicios de comunicaciones, también por las consignaciones de duplicados de carné de los funcionarios del FUTIC, a diciembre del 2020 presenta un saldo de. **\$906.**



#### **4.8.08.17 Arrendamiento operativo**

Esta cuenta a diciembre del 2020. presenta un saldo de **\$3.667**. Por concepto de arrendamiento según del Fondo Empleados por valor de **\$3.027** - y por uso de locales de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES por valor de **\$640**

#### **4.8.08.26 Recuperaciones**

Esta cuenta al cierre del mes de diciembre presenta un valor de **\$11.337.986**.

- ✓ El valor de **\$5.271.916**. corresponde a recuperación de gastos en el presente ejercicio, provenientes de los registros efectuados en la vigencia anterior.

FECHA	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR
26/06/2020	Reversión comp 515-65 por reintegro recursos con707acizi trans704-1133, 4xmil.	837000096	ASOCIACION DE CABILDOS DE INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES	-
31/03/2020	Legalización exp2019 convenio 640 de 2019 - ruta n Medellín.	900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	223.277
29/02/2020	Reintegro negociación de divisas sobre el pago realizado en el 2019 del contrato 839-2019	429199165	CULLEN INTERNATIONAL SA	14.759
31/01/2020	Legal.conv.524/2019 tecnalia Colombia, elytec s.a.s. curiosityrealizar el evento de cierre de apps.co, en la sede de la cámara de comercio de Bogotá, calle 26, branding estratégico de la marca apps.co de Mintic, la cual incluye el diseño de render del eve	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	7.466
31/01/2020	Legal.conv.524/2019 tecnalia Colombia, walter saul Álvarez Villada reintegro honorarios asesor comité directivo fase creyco Medellín (8 comités) 2 empresas mayor valor pagado con el ce20263	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	2.730
29/02/2020	Reintegro de recursos no ejecutados en convenios, tecnalia Colombia	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	109.080
13/03/2020	Reversión gasto 2019 del convenio 715-2018 tecnalia Colombia.	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	41
30/04/2020	Legalización convenio524 de 2019,abril2020tecnalia Colombia s.a.registro Mintic no. 202038887 del 11042020	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	8.722
28/03/2020	Legalización recaudos icetex convenio426 oct2019 a nov2019,icetexregistro 202031677 16042020	899999035	ICETEX	15.473
29/03/2020	Legalización icetex convenio577 2014 ene-feb2020,icetexrecaudo cartera convenio 577 de 2014.	899999035	ICETEX	2.364
29/05/2020	Legalización icetex convenio1047 2012 recaudos2020icetexregistro Mintic no. 202043097	899999035	ICETEX	280.604



FECHA	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR
29/06/2020	Legalización recaudos icetex convenio534de2011 2020,icetexregistro Mintic no. 202051876 de junio2020	899999035	ICETEX	121.266
30/06/2020	Legalización icetex convenio426 2015reintegrosyrecaudocartera2020,icetexregistro Mintic no. 202053514 del 02072020	899999035	ICETEX	28.450
30/06/2020	Legalización recaudos2020 icetex convenio1047 2012icetexregistro Mintic no. 202057648 del 16072020	899999035	ICETEX	159.005
18/07/2020	Reversión Por Duplicidad En La Legalización De Recaudos Convenio 534 De 2011 -Icetex	899999035	ICETEX	565
28/07/2020	Legalización icetex convenio930 2017 giros2020,icetexregistro Mintic no. 202061570,69 del 28072020.	899999035	ICETEX	2.604
29/07/2020	Legalización icetex convenio930 2017 recaudo2020,icetexregistro Mintic no. 202061573 del 28072020	899999035	ICETEX	2.774
30/07/2020	Legalización recaudos icetex convenio577 2014 feb2016-30sept2019,icetexregistro Mintic no. 202061566 del 28072020	899999035	ICETEX	3.559
31/07/2020	Legalización recaudos icetex convenio577 2014 recaudos2020ene-feb ,icetex registro Mintic no. 202061563 del 28 de julio de 2020	899999035	ICETEX	3.969
30/08/2020	Legalización recaudos icetex 432de2014 2020, registro Mintic no. 202075029 de 3/9/2020.	899999035	ICETEX	1.030
31/08/2020	Legalización recaudos icetex convenio426de2015 2020, registro Mintic no. 202076286 de 7/9/2020.	899999035	ICETEX	115.385
29/09/2020	Transf. Ach recursos no ejecutados convenio 1047/2012 cod 121783	899999035	ICETEX	44.359
30/09/2020	Legalización recaudos icetex convenio426 hasta agosto2020,icetexrecaudos icetex reg. Mintic no. 202090476 del 15102020.	899999035	ICETEX	11.556
30/09/2020	Legalización Reintegro De Icetex Convenio 426 De 2015 -Contrato Interno 7181604, Junio2020	899999035	ICETEX	7.654
26/10/2020	Legalización Icetex Convenio432 2014 Recaudoseneajulio2020,Icetexregistro Mintic 202095595 29102020	899999035	ICETEX	89.785
27/10/2020	Legalización icetex convenio432 2014 recaudos dgd,icetexdirección de gobierno digital 20112020	899999035	ICETEX	7.695
28/10/2020	Legalización Recaudos Cartera Icetex Convenio432 2014 Sept2020,Icetexregistro Mintic 202103378 19112020	899999035	ICETEX	53.125
29/10/2020	Legalización icetex convenio1047 2012 recaudos julio a octubre2020,icetexregistro Mintic no. 202099360 del 06112020	899999035	ICETEX	68.539
29/10/2020	Legalización icetex convenio432 2014 reintegrosuniversidadesagosto2019,icetexregistro Mintic 202103082 19112020	899999035	ICETEX	59.223
30/10/2020	Legalización Reintegros giros icetex Dgdconvenio432 2014,Icetexgiros Icetex A Inst Edtivas Dgd20112020	899999035	ICETEX	54.011
31/10/2020	Legalización recaudos sept2020 conv432-2014 icetex, dir. Econ. Digital	899999035	ICETEX	45.575
30/11/2020	Legalización Icetex Convenio432 2014 Recaudos2020,Icetexregistro Mintic 202107270 Del 02122020	899999035	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS	6.522



FECHA	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR
			TECNICOS EN EL EXTERIOR	
5/11/2020	Legalización recaudos ICETEX convenio426 enero a setp2020,icetexregistro MINTIC No. 202096028 del 30102020	899999035	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	52.341
21/11/2020	Legalización reintegros ICETEX convenio 426 2019 a Julio 2020.	899999035	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	120.170
22/11/2020	Legalización convenio426 recaudos ICETEX - registro MINTIC No. 202103543 del 20112020	899999035	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	13.955
28/11/2020	Reversión Comprobante 515-221 Del 31102020 Por Duplicidad Algunos Datos Con 432 De 2014- Icetex	899999035	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	-45.575
31/12/2020	Reclasificación cuenta auxiliar de recuperación de gastos en convenios.	899999035	ICETEX	-6.521
24/12/2020	Legalización Recaudos Del Convenio 432 De 2014 -ICETEX 2020	899999035	ICETEX	720
28/12/2020	ICETEX Registro 202116741 Del 23122020	899999035	ICETEX	7.617
29/12/2020	Legalización Recaudos ICETEX Convenio577 2014 A Nov2020,Icetexrecaudos De ICETEX Por Créditos No Condonados	899999035	ICETEX	35.601
29/12/2020	Legalización recaudos ICETEX CONVENIO426 enero a setp2020, ICETEX INTEGRATIC 212003245 DEL 22012021	899999035	ICETEX	13.389
30/12/2020	ICETEX Registro 202119122 DEL 31122020	899999035	ICETEX	80.563
30/12/2020	Legalización recaudos ICETEX convenio577 2014 a nov2020,icetexreintegros por giros a instituciones educativas mayor valor	899999035	ICETEX	14.487
30/12/2020	Legalización recaudos ICETEX Convenio426 Hastanov2020,Icetexrecaudos Créditos No Condonados	899999035	ICETEX	966
30/12/2020	ICETEX INTEGRATIC 202118129 Y 202118756 DEL 30122020	899999035	ICETEX	12.353
30/12/2020	Reclasificación cuenta auxiliar de recuperación de gastos en convenios.	899999035	ICETEX	627.155
30/12/2020	Reclasificación cuenta auxiliar de recuperación de gastos en convenios.	899999035	ICETEX	- 620.634



FECHA	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR
30/04/2020	Gasto legalización en exceso año 2019 GMF convenio 498-2019 ( \$8.074.483 menos GMF \$1.061.356,00.)	900002583	RTVC.	7.013
29/05/2020	Ajuste recursos no ejecutados convenio 492-2019 rtvc. que había quedado contabilizado a 31-12-2019 como cuentas por pagar	900002583	RTVC.	8.979
29/05/2020	Ajuste recursos no ejecutados convenio 498-2019 rtvc. que había quedado contabilizado a 31-12-2019 como cuentas por pagar	900002583	RTVC.	10.574
29/05/2020	Ajuste recursos no ejecutados convenio 638-2019 rtvc. que había quedado contabilizado a 31-12-2019 como cuentas por pagar	900002583	RTVC.	2.508
30/06/2020	Ajuste recursos no ejecutados convenio 492-2019 rtvc	900002583	RTVC.	4.988
30/06/2020	Ajuste de valores legalizados en el 2019 conv.492-2019	900002583	RTVC.	6.810
30/07/2020	Ajuste valores legalizados Convenio 774-2019	900002583	RTVC.	1.857
30/07/2020	Ajuste legalización de recursos de transferencias condicionadas del Convenio 498-2019	900002583	RTVC.	240.801
30/10/2020	Registrar Reintegro Recursos No Ejecutados Convenio 638-2019 Rtcv	900002583	RTVC.	3.505
30/12/2020	Registrar recuperación recursos reintegrados por RTVC con cargo al Convenio 638-2019 por valor de \$2.508.097, correspondiente a valores que ya se habían legalizado y registrado en el gasto en la vigencia 2019	900002583	RTVC.	6.887
30/12/2020	Reclasificar reintegro recursos no ejecutados RESOLUCION No.1518-2019 RTVC	900002583	RTVC.	1.152
30/08/2020	Reclasificación Del Comprobante 736 De agosto De 2020 Por Ser Un Ingreso Debido A Que Son Menores Valores De Legalización Del Ejercicios Anteriores Del Cto 437-2011	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	80.891
30/09/2020	Reverso Movimiento Reintegro Recursos No Ejecutados abril De 2020 Los Cuales Fueron Incluidos Nuevamente En La Legalización Registrada En El Mes De Agosto Mediante Comprobante 149 De 2020	900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA .	571
30/09/2020	Legalización convenio 494-2011 gastos de funcionamiento 2015, 2016,2017	830054060	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	70.562
30/10/2020	Reclasificación Del Gasto De Vigencias Anteriores Por Concepto De Arbitramento De La Resol 1170-2019	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN	17.271
30/10/2020	Transf Ach Recursos No Ejecutados Contrato 972/2017	830061474	C Y M CONSULTORES S.A.	1.043
30/10/2020	Legal.Conv.879-2013 En territorio De Marzo A Sep. 20-Reintegro De Tiquetes No Volados Escobar Ospina Sas Viajes Calitour Suministro De Tiquetes Aéreo-Nacionales E Internacionales Bogota Factura No 007654 Jorge Cotes Ruta Satena	899999316	FONADE FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO .	255
30/09/2020	Legalización Convenio 498-2010 Reembolso Gravamen Financiero Vigencia 2018	830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS	14



FECHA	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR
			AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	
30/11/2020	Reclasificación Tercero Por Reintegro De La ONU De Recursos No Utilizados	3987518	ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS - ONU ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS - ONU	1.918.618
30/12/2020	Gastos De Arbitramento Resol.1832 De 2019 De Vigencias Anteriores	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO	398.585
30/12/2020	Legalización Gastos Arbitramento Resol 1833 Vigencias Anteriores	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO	613.750
30/12/2020	Legalización Gastos De Arbitramento De Vigencia Anterior Resol 1170	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN	9.595
31/12/2020	Registrar recuperación Del Gasto Vigencia Anterior	80020159	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	7.933
<b>TOTAL</b>				<b>5.271.916</b>

Cifras en miles de pesos

- ✓ El valor de **\$18.969** corresponde a recuperación de cartera que fue castigada en vigencias anteriores.

FECHA	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR
31/07/2020	OBLIGACION 693 ACU.PGO 031/2000 POR RECUPERACIÓN DE CARTERA	830051021	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL SEGURIDAD PRIVADA	9.606
31/07/2020	OBLIGACION 18775 POR RECUPERACIÓN DE CARTERA	830051021	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CENTRO EMPRESARIAL SEGURIDAD PRIVADA	8.786
30/10/2020	OBLIGACION 845 RECUPERACIÓN DE CARTERA	890399011	DPTO ADTIVO HDA MUNICIPAL SANTIGO DE CALI .	113
30/12/2020	OBLIGACIÓN 882-2666 RECUPERACIÓN DE CARTERA	890209688	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOCORRO	464
<b>TOTAL</b>				<b>18.969</b>

Cifras en miles de pesos

- ✓ El valor de **\$13.698**. consignación 02500640891798 recursos no ejecutados orden compra 38129/2019 SUBATOURS SAS NIT 800075003
- ✓ El valor de **\$13.469**. Correspondiente Transf Ach Recursos No Ejecutados Orden Compra 24634/2018.SATENA NIT 899999143
- ✓ El valor de **\$ 3.506.461**. Corresponde al registro del ajuste de la provisión contable de la cuenta 2701 litigios y demandas calculada con los valores actualizados de la vigencia de 2020, de acuerdo metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica con los criterios de



reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI. Corresponde a los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	SALDO
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	59.297
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	359.783
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	2.548.396
CARLOS HERNAN SALAZAR BERNAL	Administrativas	538.985
<b>TOTAL</b>		<b>3.506.461</b>

Cifras en miles de Pesos

- ✓ Ajuste del déficit proyectado por SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900062917, por el último trimestre de año 2019 que fue de \$2.246.133 y emitieron la cuenta de cobro SPN-01-12407 Servicio postal universal SPU, sin embargo en el 2020 la verificación, análisis y revisión del déficit del SPU de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, es por la suma de \$1.770.926 emite la cuenta de cobro SPN- 01- 12968 - DÉFICIT SPU 4° TRIMESTRE DE 2019, por lo tanto se ajusta la provisión realizada en el 2019, como una recuperación \$475.207.
- ✓ Ajuste del déficit proyectado para el 2020 realizado en la vigencia del 2019, dado que el valor efectivamente a causar será el resultado de la verificación llevada a cabo por parte de la interventoría y la Subdirección de Asuntos Postales, cumplido el último día del periodo objeto de análisis y la disponibilidad actual de recursos, el valor de la proyección por el servicio prestado durante los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2020 asciende a (\$961.142.293). RESOLUCIÓN NUMERO 01215 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo tanto se ajusta el saldo de la provisión realizada en el 2019, como una recuperación \$1.883.000.
- ✓ Recuperación de Inventarios registro de almacén por valor de \$9.998 con T.O 1120- No.8. Ingreso de licencias ATCLASSIAN JIRASOFTWARE, CONFLUENCE Y BITBUCKET según radicado No.202030209 del 8 de abril de 2020 y concepto de OTI radicado No. 202029853 del 7 de abril de 2020 del contrato 969-2017 Consorcio Vive Digital.
- ✓ \$8.964 SERTIC S A S, correspondiente a entradas de almacén de vigencia anterior contrato de consultoría 575 de 2014 registro202081030 del 17 de septiembre de 2020 con alcance registro 202083658 del 25 de septiembre de 2020.
- ✓ \$34.743 CONSORCIO REDES POSTALES, correspondiente a entradas de almacén de vigencia anterior contrato de consultoría 1246 de 2016 registro202080999 del 17 de septiembre de 2020 con alcance registro 202083653 del 25 de septiembre de 2020.
- ✓ Ajuste entrada de almacén al contrato 732-2019 Vigencia Anterior equipos de cómputo Catalyst 9200 24-Port Poe+, 4x 1g/10g, por valor de \$41.561
- ✓ Ajuste, correspondiente a la entrada de bienes del contrato interventoría &M CONSULTORES en el marco del proyecto kioscos vive digital fase 2 contrato de aporte N° 972 de 2017. Por valor de \$60.000



#### **4.8.08.27 Aprovechamientos**

El saldo de la cuenta lo componen: 1- el ingreso de bienes recibidos de ANTV en liquidación según acuerdo de transferencia entre ANTV Y MINISTERIO/FONDO TIC en atención a solicitud con registro 202060496 del 24 de julio de 2020 por valor de **\$51.914**, 2- registro No. 202080844 del 17 de septiembre de 2020 por valor de **\$36.101**. los bienes reconocidos en Propiedad, Planta y Equipo.

#### **4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso**

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 registra un valor de \$784.739, el cual corresponde a los siguientes registros:

- ✓ Convenio 049-2013 CORPOTIC EN LIQUIDACION, por valor de \$19.589, que corresponde a la capitalización de rendimientos generados en la vigencia 2020.
- ✓ PAR ANTV por valor \$765.150, corresponde a la actualización de los derechos de fideicomiso del mes de septiembre según los informes financieros del PAR ANTV, lo anterior teniendo en cuenta la aplicación de la norma contable para el manejo de Derechos de Fideicomisos y atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No.2093000068001 de fecha 19 de noviembre de 2019.

#### **4.8.08.90 Otros Ingresos Diversos**

Esta cuenta a diciembre del 2020 tiene un saldo de **\$43.693.011**. Representados así:

- ✓ Causación de multas a clandestinos en donde la ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de **\$1.478.462**. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.
- ✓ Tranf Ach por valor de **\$42.000.000**. Reconocimiento y pago de multa PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S Según resoluciones 322 del 20 de febrero del 2020, 719 del 28 de abril del 2020, 720 del 28 de abril del 2020. Por incumplimiento y retiro de oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas y como consecuencia de ello, declarar la ocurrencia del supuesto previsto en el literal b) del artículo 10 de la resolución 3078/2019 ( No asignar el bloque de 10 MHz de la banda de 2500 MHz correspondiente a la segunda secuencia del evento subasta del 20 de diciembre del 2019).
- ✓ Reintegro de recursos no ejecutados de la vigencia anterior, asignados mediante resoluciones por transferencias de acuerdo a disposiciones legales vigentes, por valor total **\$214.537**



NIT.	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 372-2019	32
		CONVENIO 635-2018	8.808
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	RESOLUCION 002-2020	3.021
		RESOLUCION 027-2018	2.407
		RESOLUCION 116-2019	46.985
		RESOLUCION 963-2019	64.283
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCION 002-2020	2.087
		RESOLUCION 023-2019	86.915
<b>TOTAL</b>			<b>214.537</b>

Cifras en miles de Pesos

- ✓ Ajuste de valores al mil por valor de \$12. Correspondiente a diferencias en pago de impuestos.

#### **4.8.30 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	1.474.695	2.412.855	-938.160
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	1.474.695	2.412.855	-938.160
4.8.30.02.007	Cr	Ingresos no tributarios	1.474.695	2.412.855	-938.160

Cifras en miles de pesos

#### **4.8.30.02 Cuentas por cobrar**

Esta cuenta a diciembre del 2020 presenta un saldo de \$1.474.695. Representados así:

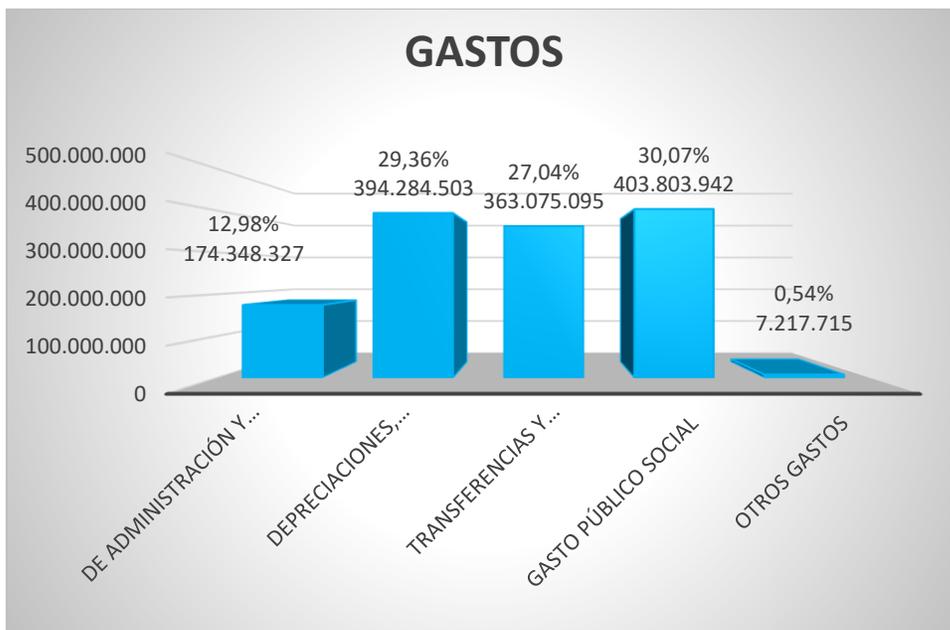
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 1er trimestre 2020 (enero-marzo) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones. E igualmente por disminución de la tasa TES con corte a 31 de marzo 2020	182.336
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2020 (abril-junio) por concepto de pagos o cruces de las	567.347



<b>REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR</b>	
obligaciones. igualmente por disminución de la tasa TES con corte a 30 de junio 2020	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 3er trimestre del 2020 (Julio-septiembre) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones. igualmente por disminución de la tasa TES con corte a 30 de septiembre 2020	304.505
Reversiones aplicadas en el deterioro del 4TO trimestre del 2020 (octubre-diciembre) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones. igualmente por disminución de la tasa TES con corte a 30 de diciembre 2020	420.507
<b>SALDO CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.474.695</b>

Cifras en miles de Pesos

## 5. GASTOS



### DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor



de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	1.342.729.582	880.471.112	462.258.471
5.1	Db	De administración y operación	174.348.327	188.754.881	-14.406.554
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	394.284.503	103.781.905	290.502.598
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	363.075.095	206.022.257	157.052.838
5.5	Db	Gasto público social	403.803.942	358.435.826	45.368.116
5.8	Db	Otros gastos	7.217.715	23.476.243	-16.258.527

Cifras en miles de pesos

En el mes de diciembre del 2020 el gasto total incrementó en \$462.258.471 con relación al gasto a diciembre del 2019, principalmente por los movimientos realizados por concepto de Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones, el cual incrementó \$290.502.598, seguido Transferencias y Subvenciones que incrementó en \$157.052.838

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	174.348.327	188.754.881	- 14.406.554
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	697.573	-	697.573
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.065.910	8.502.712	563.198
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	872.427	133.831	738.597
5.1.11	Db	GENERALES	159.469.561	176.611.972	- 17.142.411



5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.242.855	3.506.366	736.489
--------	----	--------------------------------------	-----------	-----------	---------

Cifras en miles de pesos

### **5.1.02. CONTRIBUCIONES IMPUTADAS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	697.573	-	697.573
5.1.02.03	Db	Indemnizaciones	697.573	-	697.573

Cifras en miles de pesos

### **5.1.02.03 Indemnizaciones**

El incremento de \$697.573 corresponde al saldo a 31 de diciembre del 2020 por concepto del reconocimiento y pago de las siguientes Resoluciones:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO OBLIGACION	VALOR
RESOLUCIÓN	231	Por la cual se reconoce y ordena el pago en cumplimiento del inciso 2 el numeral 3 del párrafo transitorio del artículo 17 de la Ley 1978 de 2019 por indemnización, Amparada con Resolución 231 de 2020.	108.267
	232	Por la cual se reconoce y ordena el pago en cumplimiento del inciso 2 del numeral 3 del párrafo transitorio del artículo 17 de la Ley 1978 de 2019 - Indemnización, Amparada con Resolución 232 de 2020.	547.658
	422	Por la cual se reconoce y ordena el pago de Cesantías a JUAN MANUEL WILCHES DURÁN con cédula 79.797.259. Amparada con Resolución 422 de 2020.	32.653
	423	Por la cual se reconoce y ordena el pago de Cesantías a GERMAN DARIO ARIAS con cédula 10.276.217. Amparada con Resolución 423 de 2020.	8.995
<b>TOTAL</b>			<b>697.573</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.03 Contribuciones Efectivas**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.065.910	8.502.712	563.198



5.1.03.08	Db	Medicina prepagada	9.065.910	8.502.712	563.198
-----------	----	--------------------	-----------	-----------	---------

Cifras en miles de pesos

### **5.1.03.08 Medicina Prepagada**

El incremento de \$563.198 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y del 2019, en la vigencia actual quedó por valor de \$9.065.910 por concepto de la causación de las obligaciones del Contrato No.848 de 2018, prestación de servicios de salud bajo la modalidad de plan de atención complementario a favor de NIT. 900400344 CONSORCIO SANITAS OSI 2010.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1036-2020	900400344	CONSORCIO SANITAS OSI 2010	Prestar los servicios de salud, bajo la modalidad de plan de atención complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y sus beneficiarios, contemplado	721.644
	848-2018	900400344	CONSORCIO SANITAS OSI 2010	Prestar los servicios de salud bajo la modalidad de plan de atención complementario modular o especial en salud para los funcionarios y pensionados del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y sus beneficios VF 2019-2020	8.344.266
<b>TOTAL</b>					<b>9.065.910</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	872.427	133.831	738.597
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	835.709	83.928	751.781
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	36.718	49.903	- 13.185

Cifras en miles de pesos



### **5.1.08.03 Capacitación, bienestar social y estímulos**

El incremento de \$751.781 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 quedó por valor de \$835.709 por concepto de la causación de las Resoluciones 430-2020, 484-2020 y 846-2020, para amparar gastos de capacitaciones contempladas en el Plan Institucional de Capacitación y Apoyo Educativo de hijos de funcionarios MinTIC.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	Total
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	679-2020	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Prestar los servicios para la ejecución del programa de Bienestar Social e Incentivos en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integr	667.592
RESOLUCION	430-2020	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Ordenar el gasto con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información las Comunicaciones, por la realización de las capacitaciones contempladas en el Plan Institucional de Capacitación, de conformidad con el detalle expuesto en l	87.800
	484-2020	VARIOS	VARIOS	Amparar Resolución 484 reconoce y ordena pago Apoyo Educativo de hijos de funcionarios MinTIC	79.384
	846-2020	79558185	JOSE HILARIO GUEVARA MORENO	Amparar Resolución 846 de 23-oct-2020 reconoce y ordena pago Apoyo Educativo de hijos de funcionarios MinTIC, modificatoria Res. 484-2020	934
<b>TOTAL</b>					<b>835.709</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.08.04 Dotación y suministro a trabajadores**

La disminución de \$13.185 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 quedó por valor de \$36.718 por concepto de salidas de almacén realizadas durante la vigencia 2020:

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
805018905	YUBARTA S.A.S	REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE ALMACENES DEL MES DE JULIO 2020	8.670
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE ALMACENES DEL MES DE JULIO 2020	2.502



901349538	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE ALMACENES DEL MES DE JUNIO 2020	25.547
<b>TOTAL</b>			<b>36.718</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11 GENERALES**

#### **Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	159.469.561	176.611.972	- 17.142.411
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	2.232.400	2.124.268	108.131
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	61.193	234.234	- 173.041
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	2.389.843	2.174.494	215.349
5.1.11.16	Db	Reparaciones	-	4.948.315	- 4.948.315
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	528.999	613.063	- 84.064
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	1.905.335	590.746	1.314.588
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	192.407	574.927	- 382.520
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.324.475	44.177	4.280.298
5.1.11.22	Db	Fotocopias	13.476	46.445	- 32.970
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	637.805	1.167.067	- 529.263
5.1.11.25	Db	Seguros generales	673.255	752.262	- 79.007
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	17.157.148	50.784.011	- 33.626.863
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	59.576	93.887	- 34.311
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	607.667	528.595	79.072
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	-	797.869	- 797.869
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	19.531	108.000	- 88.470
5.1.11.59	Db	Licencias	412.454	1.999.926	- 1.587.472
5.1.11.64	Db	Gastos legales	594	1.209	- 615



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.79	Db	Honorarios	91.312.875	70.168.883	21.143.992
5.1.11.80	Db	Servicios	36.940.531	38.859.591	- 1.919.061

Cifras en miles de pesos

Los gastos generales disminuyeron en \$17.142.411 principalmente por el impacto relevante de la cuenta de 511127-Promoción y divulgación que tuvo una variación de \$33.626.863 y la cuenta de 511116-Reparaciones por valor de \$4.948.315

### **5.1.11.13 Vigilancia y Seguridad**

El incremento de \$108.131 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 diciembre del 2020 y 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$2.232.400 por concepto de obligaciones causadas para amparar gastos del Servicio de vigilancia y seguridad privada del Edificio Murillo Toro, de acuerdo a los siguientes actos administrativos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1032-2020	804011536	SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Edificio Murillo Toro, sede central del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los bienes inmuebles que la entidad lo requiera a nivel nacional, con arrendam	151.898
	841-2018	901237199	UNION TEMPORAL SECANBOL 2018	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDF MURILLO TORO, SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA. VF 2019-2020.	1.734.149



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1031-2020	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	Brindar los recursos técnicos, humanos y logísticos para garantizar la cabal adopción e implementación de los esquemas, medidas y servicios de seguridad requeridos por los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y vf-2020-2022	27.221
	153-2019	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	Brindar los recursos técnicos, financieros, humanos y logísticos para garantizar la cabal adopción e implementación de los esquemas, medidas y servicios de seguridad requeridos por los funcionarios VF 2020	58.401
	637-2020	900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	Brindar los recursos técnicos, financieros, humanos y logísticos para garantizar la cabal adopción e implementación de los esquemas, medidas y servicios de seguridad requeridos por los funcionarios del MINTIC	260.731
<b>TOTAL</b>					<b>2.232.400</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.11.14 Materiales y suministros**

La cuenta a diciembre 2020 presenta un saldo de \$61.193 estos movimientos se deben a los materiales y suministro que solicitan las áreas tales como papelería y útiles de escritorio para el normal funcionamiento de la entidad; en la vigencia 2020 se registraron, salida de almacén de elementos, insumos y equipos para brigada de emergencia y servicios médicos de elementos de protección personal para funcionario y contratistas que permitían atender la contingencia Covid-19 en el Ministerio Tic.

En el mes de diciembre mediante radicado MINTIC 202105006 del 24 de noviembre de 2020 el PAR ANTV cedió a título gratuito a favor del Fondo Único TIC 48 bienes por valor de \$25.337, los cuales se registraron contablemente en las cuentas 1635; de los cuales 47 bienes por valor de \$22.367 se reconocen como bienes de menor cuantía, ya que su costo es menor a dos salarios



mínimos legales vigentes de acuerdo con lo establecido en la política contable de la Entidad por lo tanto se lleva directamente al gasto.

### **5.1.11.15 Mantenimiento**

El incremento de \$215.349 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y del 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo de \$2.389.843 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos de servicios de mantenimiento de los predios de propiedad del MINTIC y Fondo Único TIC y servicios de fortalecimiento y soporte de sistemas de información, amparados con los siguientes actos administrativos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	739-2020	900497625	SANOLIVAR S A S	Contratar la renovación soporte de las plataformas VMware vCloud Suite, Veeam Backup, HPE 7200 por un año para actualizar los servicios tecnológicos de información de la entidad.	145.500
CONTRATO DE OBRA	852-2018	93131596	CARLOS JAVIER BARRIOS HERNANDEZ	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de mantenimiento físico y/o conservación del edificio murillo toro sede central el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones ubicado en la VF 2018-2020	152.666
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1039-2020	800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, llantas y accesorios, a los vehículos que integran el parque automotor del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.487
	1041-2020	900313415	MARCAS INGENIERIA SAS	: Realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras de mantenimiento físico y/o conservación del Edificio Murillo Toro, sede Central del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, ubicado en la ciudad de Bogo	8.380
	593-2020	830053662	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	Prestar los servicios de fortalecimiento y mantenimiento preventivo y correctivos incluido soporte al Sistema de Información de Gestión SGE con el fin de asegurar	1.451.542



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
	653-2020	830129409	GRUPO CUBO LTDA	Prestar los servicios de fortalecimiento, soporte preventivo y correctivo a los aplicativos: Plus, Cobro Coactivo, Notificaciones y sus diferentes interfaces con los demás sistemas del Ministerio TIC, con el fin de asegurar el acceso a la información	7.137
	669-2020	890920961	COMPANIA COLOMBIANA DE ORGANIZACION EMPRESARIAL Y MICROFILMACION DE DOCUMENTOS LTDA	Prestar los servicios de fortalecimiento y soporte del Sistema de Información de Gestión Documental ALFANET y atención de incidentes reportados en sus interfaces con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la Entidad.	148.242
	680-2020	901053691	DIGITALONLINE S.A.S	prestar servicios de soporte, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, y de actualización de las interfaces ya existentes del sistema de gestión de imágenes ZAFIRO EDM sus webs services, web API y sus módulos desplegados de prestamos	228.467
	752-2020	860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los siete (7) ascensores del Edificio Murillo Toro de la ciudad de Bogotá, sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	51.679
	838-2019	860076670	AMERICANA AUTOMOTRZ SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS LLANTAS Y ACCESORIOS A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TIC VF 2020	66.881
	879-2019	900340482	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	REALIZAR EL MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL EDF MURILLO TORO SEDE PRINCIPAL DEL MINTIC QUE COMPRENDE LOS SIST. VF 2019-2020	103.610



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
LOA - CARTA ACEPTACION	889-2020	901178631	E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES Y OTROS DEL EDIFICIO MURILLO TORO SEDE DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	18.926
RESOLUCION	001-2020	900047002	CONDOMINIO POBLADO BOCACANOA	AMPARAR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PREDIO BOCACANOA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No 060-109183 DE LA OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS DE CARTAGENA DURANTE LA VIGENCIA 2020 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 097-2020	4.326
<b>TOTAL</b>					<b>2.389.843</b>

Cifras en miles de pesos

### 5.1.11.16 Reparaciones

Esta cuenta no tuvo movimientos durante el 2020, la variación a 31 de diciembre corresponde al saldo a diciembre del 2019 por valor de \$4.948.315 por concepto de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventana del Edificio Manuel Murillo Toro sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA	849-2018	901240181	CONSORCIO HG MURILLO TORO	Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de adecuación y reparaciones locativas para el cambio de la ventana del Edificio Manuel Murillo Toro sede principal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	4,948,315
<b>TOTAL</b>					<b>4,948,315</b>

Cifras en miles de pesos



### **5.1.11.17 Servicios Públicos**

La disminución de \$84.064 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual por valor de \$528.999 correspondiente a las obligaciones causadas para amparar gastos por concepto de servicios públicos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

NIT.	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	13.065
830016046	AVANTEL S A S	9.325
830037248	CODENSA S.A ESP	333.487
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	565
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	66.149
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	2.383
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	992
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	24.951
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	74.915
901145808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	3.166
<b>TOTAL</b>		<b>528.999</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11.18 Arrendamiento Operativo**

El incremento de \$1.314.588 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual por valor de \$ 1.905.335, por concepto de garaje y parqueadero para vehículos de propiedad del Ministerio de las TIC, y de arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales, escáneres y servicios de impresiones como parte de la actualización de servicios tecnológicos de información de calidad que adelanta la Oficina de TI del Ministerio TIC, así como el alquiler de herramienta para el apoyo logístico.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	697-2019	800015583	COLSOF S.A.	Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos, terminales, escáneres y servicios de impresiones como parte de la actualización de servicios tecnológicos de información de calidad que adelanta la Oficina de TI del Minist.VF-2020-2022	1.885.479



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	048-2020	VARIOS	VARIOS	Por la cual se reconoce el servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos asignados al Ministerio TIC, Ampara con Resolución 048 de 2020.	19.856
<b>TOTAL</b>					<b>1.905.335</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje**

La disminución de \$382.519 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y 2019, a 31 de diciembre queda un saldo por valor de \$192.407 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos de viáticos y gastos de viaje para los desplazamientos de los funcionarios del Ministerio de las TIC, legalizaciones de anticipos de viáticos y legalizaciones de caja menor:

CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	24.165
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	15.258
RESOLUCION	152.985
<b>TOTAL</b>	<b>192.407</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

El incremento de \$4.280.298 se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2020 y 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo de \$4.324.475 por concepto de las obligaciones causadas para amparar contratos cuyo objeto es la compra de suscripciones de productos y Diarios y revistas de amplia circulación Nacional, para la publicación de actos administrativos expedidos por el FUTIC/MINTIC, se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	788-2020	860509265	PUBLICACIONES SEMANA S A	Contratar la suscripción de dos (2) ejemplares de la revista Semana en forma semanal, para el Despacho de la Señora Ministra y la Oficina Asesora de Prensa, así mismo dos (2) ejemplares de la revista Dinero en forma quincenal, para el Despacho de la	988



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	568-2020	830001113	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	Publicar en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general expedidos por el Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante la vigencia 2020.	27.849
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1008-2020	429199165	CULLEN INTERNATIONAL SA	CAUSACION RESERVASS POR FALTA DE PAC. RADICADO 202118423 PAGO UNICO CONTRATO 1008 DE 2020 Objeto: Contratar la suscripción a la plataforma "MyCullen", con el fin de acceder, consultar y descargar la información que requiere el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la generación de políticas, estrategias, normas, proyectos y documentos dirigidos a promover el desarrollo de la industria de comunicaciones dentro del Plan TIC 2018-2022 "El futuro digital es de todos	300.000
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	900430308	PALETA DIGITAL SAS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	1.761
ORDEN DE COMPRA	44855-2020	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	Adquirir la suscripción de productos y servicios Microsoft mediante AMP que le permitan al MINTIC/FONTIC al sector TIC fortalecer sus servicios tecnológicos de información	3.993.877
<b>TOTAL</b>					<b>4.324.475</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11.22      **Fotocopias****

La disminución de \$32.970 con relación al año 2019, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual por concepto de las obligaciones causadas para amparar contratos de prestación de servicios de fotocopiado para las diferentes dependencias del MINTIC, y el saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$13.476 se compone de la siguiente manera:



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1034-2020	830053669	SOLUTION COPY LTDA	Contratar la prestación del servicio de fotocopiado necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias del FONTIC/MINTIC VF-2020-2022	337
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VIARIOS	VIARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	162
LOA - CARTA ACEPTACION	798-2019	830136314	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	Contratar la prestación del servicio de fotocopiado necesario para el desarrollo de las actividades operacionales de las diferentes dependencias del FONTIC/MINTIC Y/O en las sedes que se requiera del servicio. vf-2020segun registro de vigencias futura	12.976
<b>TOTAL</b>					<b>13.476</b>

Cifras en miles de pesos

### 5.1.11.23 Comunicaciones y Transporte

La disminución de \$529.262 se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2020 y 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo de \$637.805 por concepto de las obligaciones causadas para amparar gastos de comunicación y transporte, contratos de arrendamiento y custodia de archivos, y legalización de gastos de caja menor, a través de los siguientes actos administrativos:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	838-2018	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINSIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL MINISTERIO-FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COM. VF 2018-2020.	290.195
	958-2020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, se obliga con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a prestar el servicio de admisión, curso y entrega de correspondencia a nivel local,	33.629



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
				nacional e internacional y demás envíos	
ORDEN DE COMPRA	38129-2020	800075003	SUBATOURS SAS	Adición a la orden de compra No 38129 DE 2019. Adquisición de tiquetes	74.241
	44777-2020	800075003	SUBATOURS SAS	contratar el suministro de tiquetes aéreos para atender las diferentes jornadas de socialización para incentivar en el uso y apropiación de las TIC a través de eventos y/o actividades que promuevan los proyectos y políticas del MINTIC/FUTIC de manera	236.100
	48229-2020	66973463	CLAUDIA PATRICIA MURILLO	Adquirir los elementos de protección personal para funcionarios y contratistas que permitan atender la contingencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, con el fin de ofrecer un entorno físico adecuado que impacte en el crecimiento y bienestar de	180
RESOLUCION	005-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viáticos según resolución No 005-2020. mariquita (Tolima)	60
	006-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viáticos según resolución No 006-2020. Anserma (caldas)	30
	022-2020	80093201	JAIME ANDRES BETANCOURT RODRIGUEZ	Amparar viáticos según resolución No 022-2020. SANTA MARTA (MAGDALENA) RIOHACHA (GUAJIRA)	55
	045-2020	1094903739	ANA MARIA LUZARDO OCAMPO	Amparar viáticos según resolución No 045-2020 TUNJA (BOYACA)	50
	055-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viáticos según resolución No 055-2020 VILLAVICENCIO (META)	54
	077-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viáticos según resolución No 077-2020 CHOACHI (CUNDINAMARCA)	10
	078-2020	80075128	OSCAR JAVIER GIRALDO SUAREZ	Amparar viáticos según resolución No 078-2020 VILLAVICENCIO (META)	54
	096-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar viáticos según resolución No 096-2020 PEREIRA (RISARALDA) ANSERMA (CALDAS)	30
	1197-2020	79156186	ISRAEL HERNANDEZ GOMEZ	Anticipo comisión de servicios según resolución No 1197-2020 Soledad (Atlántico), Barranquilla (Atlántico) y Cartagena (Bolívar).	54



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
	273-2020	1010180713	JONNY ANTONIO MARTIN LOPEZ	Amparar comisión de servicios según resolución No 273-2020 CHOACHI (CUNDINAMARCA) IBAGUE (TOLIMA) MARIQUITA (TOLIMA)	68
	946-2020	14248603	FABIO TRUJILLO COLLAZOS	Amparar comisión de servicios según resolución No 946-2020 Ibagué (Tolima).	94
LEGALIZACION CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION CAJA MENOR	2.901
<b>TOTAL</b>					<b>637.805</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.11.25 Seguros Generales**

Esta cuenta presenta un saldo de \$673.255 y corresponde a la amortización comprendida entre enero hasta diciembre de 2020 por la adquisición de seguros o póliza por parte del FONDO ÚNICO TIC para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros. así como los bienes de propiedad y la compra de SOAT para los vehículos y motocicletas de la Entidad; con respecto al 2019 presenta una disminución del 10.51%.

NIT.	TERCERO	VALOR
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	132.450
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	11.343
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	529.462
<b>TOTAL</b>		<b>673.255</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.11.27 Promoción y divulgación**

La disminución de \$33.626.863 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$17.157.148 para amparar gastos de elaboración y producción de contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del MinTIC y Fondo Único TIC.



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	707-2020	830072071	SIGLO DATA SAS	Apoyar a la Oficina Asesora de Prensa en el desarrollo de su estrategia de comunicación y divulgación mediante el seguimiento de todos los medios de comunicación nacional local regional e internet para enviar alertas informativas y boletines diarios	42.462
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	721-2020	901380005	CONSORCIO SM-911-DT	Prestar los servicios para apoyar las actividades de difusión, promoción y socialización de los programas y proyectos del Ministerio y Fondo Único TIC que promuevan el uso y apropiación de las TIC a partir de la implementación de la estrategia de com	6.433.614
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	638-2020	900908443	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA S.A.S	Prestar los servicios al ministerio y fondo único TIC para apoyar las actividades de divulgación promoción y socialización articuladas con el modelo integrado de gestión que permiten fortalecer la estrategia de comunicaciones de la subasta del espect	66.091
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	584-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	elaborar y producir contenidos audiovisuales y/o multiplataforma que permitan difundir, promover y socializar los programas y proyectos del Min TIC y el Fondo Único TIC para incentivar el uso y apro	2.170.031
	726-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Prestar servicios para desarrollar y producir una estrategia trasmedia para la protección de la niñez y adolescencia a través de la producción de un contenido audiovisual multiplataforma con la participación de todos los canales públicos regionales	7.000.000
	817-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Prestar servicios para diseñar, producir y emitir la segunda temporada del contenido audiovisual "Autonomías Territoriales", relacionado con la cultura y tradiciones indígenas del territorio colombiano.	544.950
	818-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Prestar servicios para diseñar, producir y emitir la segunda temporada del contenido audiovisual "El Buen Vivir", relacionado con la cultura y tradiciones indígenas del territorio Colombiano.	900.000
<b>TOTAL</b>					<b>17.157.148</b>

Cifras en miles de pesos



### **5.1.11.46 Combustibles y lubricantes**

La disminución de \$34.311 con relación al año 2019, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual de \$59.576 por concepto de Resoluciones de viáticos y gastos de combustible, legalizaciones de anticipos para combustible, legalizaciones de caja menor y salidas de almacén:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	42584-2019	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Contratar el servicio de suministro de combustible para los vehículos y la motocicleta propiedad del Ministerio/Fondo Único TIC VF 2020	44.569
	57615-2020	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHICULOS Y LA MOTOCICLETA PROPIEDAD DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4.349
RESOLUCION	1140-2020	3066883	EDISSON LEONIDAS TORRES ESCOBAR	ANTICIPO desplazamiento según resolución No 1140-2020 Soledad (Atlántico), Tubará (Atlántico) y Barranquilla (Atlántico)	80
	1197-2020	79156186	ISRAEL HERNANDEZ GOMEZ	Anticipo comisión de servicios según resolución No 1197-2020 Soledad (Atlántico), Barranquilla (Atlántico) y Cartagena (Bolívar).	151
	946-2020	14248603	FABIO TRUJILLO COLLAZOS	Amparar comisión de servicios según resolución No 946-2020 Ibagué (Tolima).	160
SALIDAS DE ALMACEN	SALIDAS DE ALMACEN	830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS DE ALMACENES DEL MES DE JUNIO 2020	4.887
LEGALIZACION DE ANTICIPOS DE VIATICOS	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	LEGALIZACION DE ANTICIPOS DE VIATICOS	1.042
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VIARIOS	VIARIOS	VIARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	4.337
<b>TOTAL</b>					<b>59.576</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11.49 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería**

El incremento de \$79.072 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$607.667 corresponde a los siguientes actos administrativos que amparan gastos por este concepto:



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	824-2019	79691687	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	SUMINISTRAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BEBIDAS CALIENTES POR EL SISTEMA DE CANAL LIBRE A TRAVÉS DE MÁQUINAS DISPENSADORAS PARA LOS SERVIDORES VF 2020	118.415
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	VARIOS	VARIOS	VARIOS	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	3.446
ORDEN DE COMPRA	58182	901351411	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para los funcionarios y contratistas del MinTIC -Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del Acuerdo Marco de Precios, para la adquisición del Servicio Integral de	50.402
	43128-2019	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	Contratar servicio de aseo y cafetería para el MINTIC- Fondo Único TIC. Acuerdo Marco de Precios para Adquisición Servicio CCE-455-1-AMP-2016 VF 2020	435.404
<b>TOTAL</b>					<b>607.667</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.11.54 Organización de eventos**

La disminución de \$797.869 con relación al año 2019, se debe a que a 31 de diciembre del 2019 quedó un saldo por concepto de apoyo logístico para la organización y ejecución de actividades de cohesión social, en el año 2020 no quedo saldo.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOAICL	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	575-2019	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LO RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COHESIÓN SOCIAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO QUE BUS	797,869
<b>TOTAL</b>					<b>797,869</b>

Cifras en miles de pesos



### **5.1.11.55 Elementos de aseo, lavandería y cafetería**

La disminución de \$88.469 con relación al año 2019, se debe a la diferencia del saldo 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual por \$19.531 corresponde a obligaciones causadas para amparar el suministro de bebidas calientes a través de máquinas dispensadoras para funcionarios, contratistas y visitantes del MINITC y Fondo Único de TIC, e insumos de aseo y cafetería, el cual se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	43128-2019	800148041	SERVI LIMPIEZA S.A.	Contratar servicio de aseo y cafetería para el MINTIC- Fondo Único TIC. Acuerdo Marco de Precios para Adquisición Servicio CCE-455-1-AMP-2016 VF 2020	19.531
<b>TOTAL</b>					<b>19.531</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11.59 Licencias**

La disminución de \$1.587.472 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual \$412.454 por concepto de adición a la OC 43756 de 2019, Adquisición de licencias G-SUITE Basic a través del Acuerdo Marco de Google II como parte de la estrategia de incentivos a la interacción electrónica de las entidades con los ciudadanos, esta licencia se registra en el gasto por que solo se paga el derecho al uso.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	RAZÓN SOCIAL	OBJETO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	43756-2019	830077380	EFORCERS S.A.	Adquisición de licencias G-SUITE dentro del acuerdo marco de precios No CCE-572-1AMP-2017 Como parte de la implementación y correcto desarrollo de la política de gobierno digital con la finalidad de mejorar la interacción y participación electrónica en	412.454
<b>TOTAL</b>					<b>412.454</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.11.64 Gastos legales**

La disminución de \$615 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo a diciembre del 2020 por valor de \$594 corresponde a gastos de caja menor, y pago de tarifas a la Superindustria y Comercio.



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	16588331	CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA	LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	250
RESOLUCION	419-2019	800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AMPARAR LA RES 419 DEL 19/05/20 QUE ORDENA EL PAGO DE LA TARIFA ESTABLECIDA POR LA SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO POR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA MARCA TDT DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE FECHA 13/12/19.	344
<b>TOTAL</b>					<b>594</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.11.79 Honorarios**

El incremento de \$21.143.992 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo a diciembre del 2020 por valor de \$91.312.875 se compone de los siguientes conceptos, Contratos de Consultoría, Contratos de Prestación de Servicios profesionales, Contrato Interadministrativo y Resoluciones que amparan gastos de viaje a Contratistas del Mintic/Fondo Único de TIC:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	25.900
CONTRATO DE CONSULTORIA	15.536.684
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	74.308.096
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	29.248
RESOLUCION	1.412.947
<b>TOTAL</b>	<b>91.312.875</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.11.80 Servicios**

La disminución de \$1.919.060 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo a diciembre del 2020 por valor de \$36.940.531 representa las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de prestación de servicios, Aceptación de Ofertas, Administración de Convenios, legalización caja Menor, órdenes de compra de servicios y Resoluciones y contrato de compra venta y suministros.



CONCEPTO	VALOR
ACEPTACION DE OFERTAS	100.347
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	3.153.850
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	22.121.177
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO	3.140.872
LEGALIZACION GASTOS DE CAJA MENOR	131
LOA - CARTA ACEPTACION	1.040
ORDEN DE COMPRA	8.421.578
RESOLUCION	1.536
<b>TOTAL</b>	<b>36.940.531</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.242.855	3.506.366	736.489
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	2.791.208	1.747.919	1.043.289
5.1.20.10	Db	Tasas	885	825	60
5.1.20.24	Db	Gravamen a los movimientos financieros	122	478.117	- 477.995
5.1.20.29	Db	Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	1.450.641	1.279.506	171.136

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.20.02 Cuota de fiscalización y auditaje**

El saldo de la vigencia actual de \$2.791.208 corresponde a la obligación No. 822620 del 05 de noviembre del 2020, para amparar Resolución 898 de 2020 Por la cual se ordena una transferencia de recursos por la Tarifa de Control Fiscal en la vigencia 2020, liquidada mediante resolución 030 del 15 de octubre de 2020 de la Dirección General del Presupuesto Público Nación, a favor del NIT.899999067 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

#### **5.1.20.10 Tasas**

El incremento de \$60 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual por \$885 corresponde a los pagos de impuesto de vehículos



automotores correspondientes al año gravable 2020, de los vehículos al servicio de la entidad según formularios adjuntos, no se contabilizó en la cuenta de impuesto de vehículos debido a que las Entidades Públicas o pagan impuesto de vehículos sino tasas.

NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Pago de impuesto vehículos automotores correspondiente al año gravable de 2020, de los vehículos al servicio de la entidad. Placas: AWR03D, OBI296, OBI516, OBI519, OBG604, OBI295, OBI297, OBI523, OBI522, OBI524, OBI520, OBI521, OBH015, OBI958, OBH113	885
<b>TOTAL</b>			<b>885</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.20.24 Gravamen a los movimientos financieros**

La disminución de \$477.995 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual por valor de \$121 correspondiente a los gastos de GMF de la Caja Menor.

NIT.	TERCERO	VALOR
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	122
<b>TOTAL</b>		<b>122</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.1.20.29 Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior**

El incremento de \$171.136 corresponde a la diferencia entre el saldo a 31 diciembre de 2020 y 2019, el saldo de la vigencia actual por valor de \$1.450.641 corresponde a las obligaciones causadas para amparar las cuotas contributivas de Colombia a Organismos Internacionales, el cual se compone de la siguiente manera:

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	149-2020	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	Ordenar el pago a favor de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal -UPAEP- valor cuota contributiva para el año 2020, según Res. 149 de 13-feb-2020	125.261
	155-2020	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	ordenar el gasto y transferencia a favor de la unión internacional de telecomunicaciones -UIT.	1.039.981



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
	174-2020	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Amparar transferencia para el pago de la cuota contributiva a la unión postal universal-upu de la vigencia 2020 de acuerdo con los estatutos de este organismo y la ley 19 de 1978.	184.481
	321-2020	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	AMPARAR RES 321 DEL 10/03/2020 QUE ORDENA EL PAGO A FAVOR DE LA UPAEP PARA CUBRIR EL SALDO DE LA CUOTA CONTRIBUTIVA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2020, COBRADO EN LA FACTURA No 001455 DEL 26/11/2019.	6.689
	322-2020	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	AMPARAR RES 322 DEL 10/03/2020 QUE ORDENA EL PAGO A FAVOR DE LA UPU PARA CUBRIR EL SALDO DE LA CUOTA CONTRIBUTIVA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2020 COBRADO EN LA FACTURA BI.VFAC-9385 DEL 11/11/2019.	8.155
	323-2020	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	AMPARAR RES 323 DEL 10/03/2020 QUE ORDENA EL PAGO A FAVOR DE LA UIT PARA CUBRIR EL SALDO DE LA CUOTA CONTRIBUTIVA DE COLOMBIA PARA EL 2020 COBRADO EN LA FACTURA 6500006333 DEL 17/07/2019.	64.011
	391-2020	3000	UNION POSTALE UNIVERSELLE-UPU	Amparar resolución 391 de 27-marzo-2020, que ordena el pago a favor de la UPU saldo de la cuota contributiva de Colombia para el año 2020	1.609
	392-2020	2600	UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT	Amparar resolución 392 de 27-marzo-2020, que ordena el pago a favor de la UIT saldo de la cuota contributiva de Colombia para el año 2020	12.640
	393-2020	2800	UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ESPAÑA Y PORTUGAL UPAEP	Amparar resolución 393 de 27-marzo-2020, que ordena el pago a favor de la UPAEP saldo de la cuota contributiva de Colombia para el año 2020	7.814
<b>TOTAL</b>					<b>1.450.641</b>

Cifras en miles de pesos



## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	394.284.503	103.781.905	290.502.598
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>17.842.697</b>	<b>9.136.939</b>	<b>8.705.758</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	17.796.545	9.136.939	8.659.606
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	46.152		46.152
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>1.948.402</b>	<b>1.525.581</b>	<b>422.821</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.948.402	1.525.581	422.821
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>6.264.687</b>	<b>6.555.686</b>	<b>-290.999</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	6.264.687	6.555.686	-290.999
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>368.228.717</b>	<b>86.563.699</b>	<b>281.665.018</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	362.385.717	78.563.699	283.822.018
5.3.69	Db	Por garantías	5.843.000	8.000.000	-2.157.000

Cifras en miles de pesos

### 5.3.47 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

#### 5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta cuenta a diciembre presenta un saldo de \$9.510.321. Proveniente del deterioro practicado durante el primer trimestre, segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2020, su contrapartida es la cuenta por cobrar **Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar**.

DETERIORO VIGENCIA 2020	
1ER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	2.809.965
2DO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	1.883.643
3ER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	1.776.482
4TO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)	3.040.231
<b>TOTAL DETERIORO APLICADO VIGENCIA 2020</b>	<b>9.510.321</b>

Cifras en miles de pesos



### **5.3.47.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

#### **5.3.47.90.002 Otras cuentas por cobrar**

Esta cuenta presenta un saldo a diciembre del 2020 \$8.286.223, correspondiente al deterioro de otras cuentas por cobrar porque existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos, con relación a las condiciones de recaudo en el flujo de efectivo. En razón a que son partidas con mayor antigüedad e incertidumbre en la recuperación de esta cartera su deterioro es del 100%.

A continuación se detalla por conceptos deteriorados:

CONCEPTO	SALDO
Otras multas-Clandestinos	4.299.752
Otras multas-Ilegales	3.196.707
Otras Multas Y Sanciones - Incumplimiento Contratos Administrativos	346.222
Reintegros de Subsidios TPBC	443.543
<b>TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>8.286.223</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.3.51 DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

#### **5.3.51.11 Equipos de comunicación y computación**

En el mes de Julio se contabilizó deterioro de los bienes registrados el 03 de noviembre de 2019 que le hizo ANTV en Liquidación al FONDO UNICO DE TIC, según actas no. 4, 5 y 6 del 2019 de la ANTV en liquidación por valor de \$72,783. Y que al acuerdo de transferencia entre ANTV Y MINISTERIO/Fondo Único TIC con registro 202060496 del 24 de julio de 2020 estos bienes se encuentran a precio de mercado por parte de ANTV en liquidación; por lo tanto, se aplica deterioro por un valor total de \$46.152

ACTIVO	DESCRIPCION ACTIVO	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS	VALOR ACUERDO TRANSFERENCIA ANTV	VALOR DETERIORO
02-106726	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	1.899	144	1.755	581	1.174
02-106709	COMPUTADOR PORTATIL Z40-70AKVEN	1.899	144	1.755	581	1.174
02-106733	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	1.899	144	1.755	581	1.174
02-106743	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	1.899	144	1.755	581	1.174



ACTIVO	DESCRIPCION ACTIVO	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS	VALOR ACUERDO TRAFERENCIA ANTV	VALOR DETERIORO
02-106761	COMPUTADOR PORTATILZ40-70AKVEN	1.899	144	1.755	581	1.174
02-106708	COMPUTADOR PORTATIL	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106710	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK455G4	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106716	COMPUTADOR PORTATIL	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106718	COMPUTADOR PORTATIL	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106722	COMPUTADOR PORTATIL PROBOOK455G4	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106732	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK 455G4	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106734	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK455G4	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106739	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK455G4	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106742	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK 455 G4	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106752	COMPUTADOR PORTATIL	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106768	COMPUTADOR PORTATIL	1.984	151	1.833	786	1.048
02-106707	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106712	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ELITEDESK705G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106720	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106721	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106746	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106747	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106751	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK 705G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106754	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106775	COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEDESK705 9G3	2.037	155	1.882	807	1.075
02-106774	COMPUTADOR PORTATILPROBOOK	2.048	156	1.892	786	1.106
02-106727	COMPUTADOR PORTATIL TIPO1LATITUDE LATOP	2.278	173	2.105	547	1.558
02-106748	Computador de escritorio	3.565	271	3.294	195	3.099
02-106756	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	3.565	271	3.294	195	3.099
02-106763	PORTATILE5420	3.565	271	3.294	195	3.099
02-106772	COMPUTADOR PORTATIL E5420	3.565	271	3.294	195	3.099
02-106769	COMPUTADOR PORTATILXPS13	4.543	345	4.198	177	4.021



ACTIVO	DESCRIPCION ACTIVO	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION	VALOR EN LIBROS	VALOR ACUERDO TRANSFERENCIA ANTV	VALOR DETERIORO
	<b>TOTAL</b>	<b>72.783</b>	<b>5.535</b>	<b>67.249</b>	<b>21.097</b>	<b>46.152</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.3.68 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS**

La cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre por valor de \$362.385.717 en esta cuenta se registra el ajuste de la evaluación de la provisión de procesos judiciales, los valores actualizados a la fecha de diciembre 31 de 2020 de acuerdo metodología utilizada por la oficina jurídica que se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo, es la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica mediante el sistema EKOGUI, la contrapartida de la cuenta 2.7.01. Litigios y demandas de los siguientes procesos:

#### **5.3.68.03 Administrativas**

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	37.144
AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	Administrativas	125.015
INTERNEXA S.A.	Administrativas	62.309
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	205.260
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativas	70.141
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	177.384
AXESAT SA	Administrativas	399.763
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	1.068.127
J H NEGOCIOS S.A.S.	Administrativas	18.201
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	771.957
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	345.200.010
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	11.647.986
ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A.	Administrativas	2.423.981
MAHURE SAS	Administrativas	169.936
<b>TOTAL</b>		<b>362.377.215</b>

Cifras en miles de pesos



### 5.3.68.05 Laborales

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	8.501
<b>TOTAL</b>		<b>8.501</b>

Cifras en miles de pesos

### 5.3.69 PROVISIÓN POR GARANTÍAS

#### 5.3.69.02 Garantías contractuales – concesiones

Proyección del déficit del SPU para la vigencia del 2021 SERVICIOS POSTALES NACIONALES NIT 900.062.917 proyectó y con la información que reposa en la Subdirección de Asuntos Postales, en lo relacionado con las transferencias realizadas para el Servicio Postal Universal (SPU) desde el año 2016 al 2019, el OPO, basado en el párrafo 2 numeral (iv), artículo 7 del Decreto 223 del 2014: “En caso de que el OPO opte por otros criterios de ponderación de costos deberá justificar debidamente mediante documento técnico y contable la pertinencia de dichos criterios y reportando al Ministerio para su respectivo análisis y verificación”, en dicho sentido el OPO presentó en el año 2018 la metodología de costeo para la aplicación de la contabilidad separada y la Subdirección de Asuntos Postales mediante radicado N° 1212699 de agosto de 2018, dio viabilidad para aplicación de la metodología. De acuerdo a los valores asociados al SPU por concepto de déficit desde la vigencia 2016 al 2019 y las proyecciones del 2020 y 2021. la Subdirección de Asuntos Postales recomienda que para la vigencia 2021, se considere el déficit proyectado **\$5.843.000**

## 29.3. Transferencias y Subvenciones

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	363.075.096	206.022.258	157.052.838
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>248.233.050</b>	<b>199.567.748</b>	<b>48.665.302</b>
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	150.039.165	63.968.773	86.070.392
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	50.090.521	61.343.261	-11.252.740
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	47.844.401	74.073.367	-26.228.966



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	60.405		60.405
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	198.558	182.347	16.211
<b>5.4.24</b>		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>114.842.046</b>	<b>6.454.510</b>	<b>108.387.536</b>
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	113.681.911	5.052.205	108.629.706
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	1.160.135	1.402.305	-242.170

Cifras en miles de pesos

## **5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

### **5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS**

#### **5.4.23.02 Para Proyectos de Inversión**

El incremento de \$86.070.392 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2020 y del 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo por valor de \$150.039.165 correspondiente al registro de la Resolución No.002 del 03 de enero del 2020, por concepto de reconocimiento de transferencias a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265, y las legalizaciones de los convenios y resoluciones que amparan recursos de transferencias condicionadas:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CONVENIO	462-2019	5.100
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	CONVENIO	492-2019	1.901
		CONVENIO	896-2020	2.000.000
		CONVENIO	985-2020	501.006
		RESOLUCION	065-2020	6.993.142
		RESOLUCION	066-2020	1.135.819
		RESOLUCION	067-2020	4.604.381
		RESOLUCION	068-2020	5.315.468
		RESOLUCION	070-2020	4.405.829
		RESOLUCION	071-2020	81.088.403
		RESOLUCION	072-2020	678.278



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	No. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
		RESOLUCION	243-2020	12.563.080
		RESOLUCION	244-2020	7.442.822
		RESOLUCION	256-2020	500.785
		RESOLUCION	465-2020	1.672.157
		RESOLUCION	492-2020	2.642.305
		RESOLUCION	535-2020	1.723.657
		RESOLUCION	754-2020	1.437.478
		RESOLUCION	985-2020	214.037
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	CONVENIO	734-2020	1.565.534
		CONVENIO	745-2020	1.044.844
		RESOLUCION	002-2020	10.532.174
900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA	RESOLUCION	1817-2019	1.970.967
<b>TOTAL</b>				<b>150.039.165</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento**

La disminución de \$11.252.740 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre 2020 y 2019, el saldo a 31 de diciembre del 2020 por valor de \$50.090.521 corresponde al reconocimiento de transferencias no condicionadas a la Agencia Nacional del Espectro NIT.900334265, transferencias por servicios de Franquicia postal y telegráfica, legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas desembolsados a ANTV y transferencias no condicionadas reconocidas a la Superintendencia de Industria y Comercio.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RESOLUCION	410-2020	4.485.259
830002593	COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	RESOLUCION	722-2020	1.536.534
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCION	002-2020	12.547.808



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900517646	Autoridad Nacional de Televisión	CONVENIO	775-2019	2.742.117
		RESOLUCION	116-2020	5.915.801
800093816	RAMA JUDICIAL	FRANQUICIA POSTAL SPN		20.804.331
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	FRANQUICIA POSTAL SPN		516.422
860015971	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI	FRANQUICIA POSTAL SPN		5.021
899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	FRANQUICIA POSTAL SPN		89.917
899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	FRANQUICIA POSTAL SPN		42.482
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	FRANQUICIA POSTAL SPN		38.500
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FRANQUICIA POSTAL SPN		1.366.329
<b>TOTAL</b>				<b>50.090.521</b>

Cifras en miles de pesos

Franquicia Postal SPN: En cumplimiento al concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, los giros efectuados por el Fondo Tic por servicios de Franquicia Postal a las entidades Beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$14.273.988 se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

Nombre	Resolución 0283 04 marzo 2020 envío 10 año 2019 enero a septiembre y parcial de octubre	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envío 11	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envío 12	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envío 2 Franquicia Social	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envío 13	Resolución 480 y 481 Julio 27 2020 envío 14	resolución 824 y 825 16 oct 2020 envío 3 franquicia social	Resolución 824 y 825 16 oct 2020 envío 15	Resolución 949 11 nov 2020 envío 1 \$1.649.908.400 envío 2 \$1.077.019.500
	OBL 1218 20	OBL 303220 OBL 303320	OBL 303220 OBL 303320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 487420 Y OBL 487520 Agosto 03 2020	OBL 803220 noviembre 04 2020	OBL 803320 noviembre 04 2020	OBL 896220 noviembre 27 2020
Cámara de Representantes	8.733		12.900						



Nombre	Resolución 0283 04 marzo 2020 envió 10 año 2019 enero a septiembre y parcial de octubre	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envió 11 \$5.392.422.900	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envió 12 \$3.836.218.600	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envió 2 Franquicia Social \$57.689.900	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envió 13 \$1.541.836.700	Resolución 480 y 481 Julio 27 2020 envió 14 \$72.994.900	resolución 824 y 825 16 oct 2020 envió 3 franquicia social	Resolución 824 y 825 16 oct 2020 envió 15	Resolución 949 11 nov 2020 envió 1 \$1.649.908.400 envió 2 \$1.077.019.500
	OBL 1218 20	OBL 303220 OBL 303320	OBL 303220 OBL 303320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 487420 Y OBL 487520 Agosto 03 2020	OBL 803220 noviembre 04 2020	OBL 803320 noviembre 04 2020	OBL 896220 noviembre 27 2020
Consejo Superior de la Judicatura	3.583.481	5.097.539	2.992.931		1.403.556				2.291.512
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	12.222	9.676	13.077						34.677
Instituto Nacional de Medicina Legal	165.365		149.178						89.235
Procuraduría General de la Nación	128.330	190.050	370.730		93.672	21.877		2.794	184.970
Senado de la República	8.576	2.982	4.094						15.127
Instituto Nacional para Ciegos-INCI				5.021					

Nombre	envió 1 social \$14.465.600 resolución 1214 12 de 2020	envió 3 resolución n 1148 12 2020 \$1.841.872.900 DIC	envió 4 resolución 1148 12 2020 \$1.582.764.700	envió 5 Postal Resolución 01214 de 12 2020 \$1.679.927.800	envió 6 Postal Resolución 01214 12 de 2020 \$666.908.500	envió 7 Postal Resolución 01214 de 12 2020 \$604.243.900	TOTAL5 42303-001 VS 442803-001 A DICIEMBRE 31 2020
	OBL 1171520 diciembre 31 2020	OBL 1126720 diciembre 24 2020	OBL 1126820 diciembre 24 2020	OBL 1171620 diciembre 31 2020	OBL 1171420 diciembre 31 2020	OBL 1171720 diciembre 31 2020	
Cámara de Representantes		13.304	6.458			1.087	42.482
Consejo Superior de la Judicatura		1.637.513	1.550.777	1.457.296	457.518	332.209	20.804.331



Nombre	envió 1 social \$14.465.600 resolución 1214 12 de 2020	envió 3 resolució n 1148 12 2020 \$1.841.8 72.900 DIC	envió 4 resolución 1148 12 2020 \$1.582.764.700	envió. 5 Postal Resolución 01214 de 12 2020 \$1.679.927.800	envió 6 Postal Resolución 01214 12 de 2020 \$666.908.500	envió. 7 Postal Resolución 01214 de 12 2020 \$604.243.900	TOTAL5 42303- 001 VS 442803- 001 A DICIEM BRE 31 2020
	OBL 1171520 diciembre 31 2020	OBL 1126720 diciembr e 24 2020	OBL 1126820 diciembre 24 2020	OBL 1171620 diciembre 31 2020	OBL 1171420 diciembre 31 2020	OBL 1171720 diciembre 31 2020	
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República				18.367		1.897	89.917
Instituto Nacional de Medicina Legal		38.563		26.862	21.433	25.787	516.422
Procuraduría General de la Nación		107.010	8.465	61.413	92.882	104.138	1.366.329
Senado de la República				7.721			38.500
Instituto Nacional para Ciegos- INCI							5.021
							22.863.00 2

Cifras en miles de pesos

#### **5.4.23.05 Para Programas de Educación**

La disminución de \$26.228.966 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo por valor de \$47.844.401 correspondiente a las legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas, de los Convenios suscritos con Computadores para Educar, el saldo se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO	372-2019	1.986.897
			740-2019	13.921.445
			863-2020	7.962.441
			872-2020	1.986.756
		RESOLUCIÓN	014-2020	21.986.861
<b>TOTAL</b>				<b>47.844.401</b>

Cifras en miles de pesos



### **5.4.23.07 Bienes entregados sin contraprestación**

En el mes de Mayo se registró la salida por donación, según resolución no. 000421 del 21 de mayo de 2020, se efectúa transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos a la

Gobernación Guaina por valor de \$60.405, se procede a desincorporar el activo de Propiedad planta y Equipo de 12 teléfonos satelitales con su respectiva SIM y accesorios de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### **5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas**

El incremento de \$16.211 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo de \$198.557, por concepto de las obligaciones causadas para amparar el pago de impuesto predial de los predios de propiedad del MINTIC, los registros por este concepto se contabilizan en la cuenta 542319001- Transferencia por asunción de deudas, en cumplimiento a concepto 20192000024401 de fecha 11 de Junio de 2019, "atendiendo a la característica de representación fiel de la información, tal como se establece en el marco conceptual, los gastos correspondientes por impuesto predial deberán reflejarse de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones”.

DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCEO	OBJETO	VALOR
FACTURA	1120996643190	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Amparar el pago anualizado de impuesto predial vigencia 2020 del predio propiedad de este Ministerio e identificado con matrícula inmobiliaria 001-535297 correspondiente al inmueble en Medellín-Antioquia	18.524
	20010129827	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	AMPARAR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2020 DEL PREDIO PROPIEDAD DE ESTE MINISTERIO E IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-00530453 Y CHIP AAA032PEFT CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO MURILLO TORO	171.121
	2010101012033752-85	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pago concepto de impuesto predial del año gravable 2020 del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 060-0109183 Ubicado en el municipio de Cartagena de indias D.T.Y.C.	1.050



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCEO	OBJETO	VALOR
	2020012020020000006619900	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	amparar el pago del impuesto predial vigencia 2020 del predio propiedad de este ministerio e identificado con matrícula inmobiliaria 300-65384 ubicado en el municipio de Bucaramanga - Santander.	5.129
	406	890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR	amparar el pago del impuesto predial vigencia 2020, del inmueble propiedad de este ministerio y ubicado en el municipio de zambrano-bolívar, e identificado con folios de matrícula inmobiliaria números 062-23610, 062-23611 y 062-23612. no predio: 01-0	2.733
<b>TOTAL</b>					<b>198.558</b>

Cifras en miles de pesos

#### **5.4.24 SUBVENCIONES**

##### **5.4.24.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas**

El incremento de \$108.629.706 corresponde a la diferencia entre el saldo a diciembre del 2020 y 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo de \$113.681.911 por concepto de legalización de los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión, de conformidad el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Que el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 establece que “El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC.

NIT	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020 CUENTA 542405001	SALDO CUENTAS POR PAGAR a 31/12/2020 cuenta 249090001	SALDO CUENTA 542405001
			1	2	3 = (1+2)
807000294	TELEVISION REGIONAL	RESOLUCION 093-2020	7.985.678	10.773	7.996.451
		RESOLUCION 251-2020	1.250.000	-	1.250.000



NIT	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020 CUENTA 542405001	SALDO CUENTAS POR PAGAR a 31/12/2020 cuenta 249090001	SALDO CUENTA 542405001
			1	2	3 = (1+2)
	DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	RESOLUCION 497-2020	3.736.864	13.136	3.750.000
		RESOLUCION 1003-2020	67.300	-	67.300
827000481	TELEISLAS	RESOLUCION 092-2020	6.182.459	1.129.706	7.312.164
		RESOLUCION 1003-2020	59.700	7.603	67.303
		RESOLUCION 246-2020	667.660	-	667.660
		RESOLUCION 503-2020	1.964.560	1.777.890	3.742.450
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	RESOLUCION 090-2020	6.058.276	263.708	6.321.984
		RESOLUCION 247-2020	1.113.932	103.342	1.217.274
		RESOLUCION 493-2020	5.248.724	771.951	6.020.676
		RESOLUCION 501-2020	2.222.169	982.201	3.204.370
830012587	CANAL CAPITAL	RESOLUCION 086-2020	5.283.141	442.433	5.725.574
		RESOLUCION 1003-2020	67.300	-	67.300
		RESOLUCION 248-2020	965.772	-	965.772
		RESOLUCION 498-2020	3.218.091	302.009	3.520.101
890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	RESOLUCION 087-2020	11.645.312	38.492	11.683.804
		RESOLUCION 250-2020	1.250.000	-	1.250.000
		RESOLUCION 1003-2020	67.300	-	67.300
		RESOLUCION 502-2020	3.447.722	-	3.447.722
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	RESOLUCION 091-2020	10.122.431	-	10.122.431
		RESOLUCION 1003-2020	67.300	-	67.300
		RESOLUCION 253-2020	1.250.000	-	1.250.000
		RESOLUCION 504-2020	3.750.000	-	3.750.000
890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	RESOLUCION 088-2020	9.792.398	504.912	10.297.309
		RESOLUCION 1003-2020	67.300	-	67.300
		RESOLUCION 252-2020	1.250.000	-	1.250.000
		RESOLUCION 500-2020	3.345.519	404.481	3.750.000
		RESOLUCION 903-2020	798.199	-	798.199
890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE	RESOLUCION 1003-2020	67.300	-	67.300
		RESOLUCION 089-2020	12.248.713	-	12.248.713
		RESOLUCION 249-2020	340.336	-	340.336



NIT	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020 CUENTA 542405001	SALDO CUENTAS POR PAGAR a 31/12/2020 cuenta 249090001	SALDO CUENTA 542405001
			1	2	3 = (1+2)
	ANTIOQUIA LIMITADA	RESOLUCION 499-2020	1.327.818	-	1.327.818
<b>TOTAL</b>			<b>106.929.274</b>	<b>6.752.637</b>	<b>113.681.911</b>

Cifras en miles de pesos

#### 5.4.24.90 Otras subvenciones

A 31 Diciembre del 2020 quedo un saldo por valor \$1.160.135 que corresponde a las entidades Beneficiarias de la Franquicia Postal cuando el usuario final son Personas Naturales, y por consiguiente se registra con el tercero Servicios Postales, por la complejidad para su identificación, pero no debe reportarse como reciproca por no ser una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales ni a ninguna otra Entidad pública, se trata de un subvención de servicios en especie sin contraprestación por parte del Fondo Único de Tic, procedimiento establecido en Concepto 20182000046481 de Fecha 13-09-2018.

Nombre	Resolución 0283 04 marzo 2020 envió 10 año 2019 enero a sep y parcial de octubre	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envió 11 \$5.392.422.900	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envió 12 \$3.836.218.600	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envió 2 Franquicia Social \$57.689.900	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envió 13 \$1.541.836.700	Resolución 480 y 481 Julio 27 2020 envió 14 \$72.994.900	resolución 824 y 825 16 oct 2020 envió 3 franquicia social	Resolución 824 y 825 16 oct 2020 envió 15	Resolución 949 11 nov 2020 envió 1 \$1.649.908.400 envió 2 \$1.077.019.500
	OBL 121820	OBL 303220 OBL 303320	OBL 303220 OBL 303320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 487420 Y OBL 487520 Agosto 03 2020	OBL 803220 noviembre 04 2020	OBL 803320 noviembre 04 2020	OBL 896220 noviembre 27 2020
Ministerio de Justicia y del derecho (INPEC) exclusivamente la correspondencia de los	82.650	92.177	293.309		38.017	51.118			109.355



Nombre	Resolución 028304 marzo 2020 envió 10 año 2019 enero a sep y parcial de octubre	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envió 11 \$5.392.422.900	Resolución 414 y 415 12 mayo 2020 envió 12 \$3.836.218.600	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envió 2 Franquicia Social \$57.689.900	Resolución 452 y 453 26 junio 2020 envió 13 \$1.541.836.700	Resolución 480 y 481 Julio 27 2020 envió 14 \$72.994.900	resolución 824 y 825 16 oct 2020 envió 3 franquicia social	Resolución 824 y 825 16 oct 2020 envió 15	Resolución 949 11 nov 2020 envió 1 \$1.649.908.400 envió 2 \$1.077.019.500
	OBL 121820	OBL 303220 OBL 303320	OBL 303220 OBL 303320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 400320 Y OBL 416320	OBL 487420 Y OBL 487520 Agosto 03 2020	OBL 803220 noviembre 04 2020	OBL 803320 noviembre 04 2020	OBL 896220 noviembre 27 2020
reclusos									
Orden de hermanos menores capuchinos				189			8		
Seminario de Misiones Extranjeras de Yarumal				3.730					
Arquidiócesis				36.655			718		
Diócesis				10.536			11.163		
Curia Arzobispal				1.559			825		
Cárcel Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá					6.593				2.051



Nombre	envió 1 social \$14.465.600 resolución 1214 12 de 2020	envió 3 resolución 1148 12 2020 \$1.841.872.900 DIC	envió 4 resolución 1148 12 2020 \$1.582.764.700	envió. 5 Postal Resolución 01214 de 12 2020 \$1.679.927.800	envió 6 Postal Resolución 01214 12 de 2020 \$666.908.500	envió. 7 Postal Resolución 01214 de 12 2020 \$604.243.900	TOTAL 542490
	OBL 1171520 diciembre 31 2020	OBL 1126720 diciembre 24 2020	OBL 1126820 diciembre 24 2020	OBL 1171620 diciembre 31 2020	OBL 1171420 diciembre 31 2020	OBL 1171720 diciembre 31 2020	
Ministerio de Justicia y del derecho <b>(INPEC</b> exclusivamente la correspondenci a de los reclusos		44.701	17.065	108.269	90.955	137.343	1.064.95 7
Orden de hermanos menores capuchinos							197
Seminario de Misiones Extranjeras de Yarumal							3.730
Arquidiócesis	11.129						48.502
Diócesis	3.336						25.036
Curia Arzobispal							2.384
Cárcel Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá		782			4.121	1.784	15.330
							1.160.13 5

Cifras en miles de pesos

## 29.4. Gasto público social

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	403.803.942	358.435.826	45.368.116
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	403.803.942	358.435.826	45.368.116
5.5.07.05	Db	Generales	304.362.448	330.954.465	- 26.592.017
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	99.441.494	27.481.361	71.960.133

Cifras en miles de pesos



## **5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**

### **5.5.07.05 Generales**

Recursos Entregados en Administración, a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los Supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado; el cual asciende a un valor de \$304.362.448 y que corresponde a la información relacionada en los cuadros de la cuenta RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS; a diciembre de 2020 las legalizaciones más representativas corresponden a los siguientes convenios y/o contratos:

CONVENIO	TERCERO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020
621-2020	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	39.389.672
854-2019	UNION TEMPORA UT TICENERGI	32.813.392
618-2019	RED DE INGENIERIA	32.360.742
1014-2020	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	13.273.364
665-2015	ICETEX	12.515.164
683-2015	SKYNET DE COLOMBIA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	12.296.283
687-2015	UNION TEMPORAL BT- INRED K3 - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	10.332.281
781-2019	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	9.490.816
733-2020	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	9.080.075
741-2019	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX -	8.510.767
550-2020	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	6.526.945
868-2020	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	5.820.723
860-2019	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	4.888.248
534-2011	ICETEX	4.538.525
857-2018	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	4.102.327



CONVENIO	TERCERO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020
838-2020	BRITISH COUNCIL	3.682.689
861-2019	UNION TEMPORAL ITAC	3.631.766
822-2019	ICETEX	3.493.762
524-2019	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	2.600.788
426-2015	ICETEX	2.580.198
722-2019	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA	2.219.634
1003-2020	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	2.210.181
851-2019	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	2.190.722
872-2019	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	2.149.458
681-2020	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	1.909.342
857-2019	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	1.800.000
843-2020	TECNALIA COLOMBIA	1.786.385
435-2014	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	1.205.150
864-2020	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	1.139.636
930-2017	ICETEX	1.086.590
863-2019	UT ITH CONEXIÓN SUR	1.072.356
1004-2020	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	1.053.106
876-2020	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	999.940
858-2019	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	959.500
850-2019	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	914.287
775-2020	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	866.705
749-2018	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	866.262
865-2013	FIDUCOLDEX	862.381
534-2019	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	848.822



CONVENIO	TERCERO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020
867-2019	UNION TEMPORAL DATA REDES 2019	685.898
856-2019	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	600.000
864-2019	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	599.973
868-2019	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	545.561
768-2013	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	535.889
716-2020	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	520.012
781-2020	MALOKA	500.000
981-2020	OEA-ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS	500.000
1239-2016	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	481.650
667-2019	UNIVERSIDAD DE CALDAS	415.210
873-2013	NEC DE COLOMBIA SA - FIDEICOMISOS CORPBANCA	409.842
945-2020	CONSEJO REGIONAL INDIGENA	382.000
866-2017	ICETEX	307.181
682-2016	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - FIDUCIARIA LA PREVISORA	258.963
948-2020	BANCOLDEX	253.054
746-2019	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA	224.793
869-2019	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	223.295
691-2020	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	214.000
455-2019	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	208.898
577-2014	ICETEX	204.643
873-2019	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	164.855
432-2014	ICETEX	161.539
730-2020	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	150.000
640-2019	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	143.081



CONVENIO	TERCERO	LEGALIZACION A DICIEMBRE 2020
989-2012	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	135.801
1035-2020	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	130.171
825-2017	ICETEX	98.327
1047-2012	ICETEX	95.366
1232-2016	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER - FIDUCIARIA LA PREVISORA	95.332
879-2013	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	95.191
876-2019	COMUNICACIONES CELULAR SA COMCEL SA	83.540
855-2019	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	63.000
951-2020	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA	37.500
814-2017	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	28.635
707-2019	ASOCIACION DE CABILDOS DE INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES	26.813
549-2019	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	14.147
715-2018	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	436
747-2019	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	316
	OTROS	46.698.554
	<b>TOTAL</b>	<b>304.362.448</b>

Cifras en miles de pesos

### **5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios**

El incremento de \$71.960.133 corresponde a la diferencia del saldo a 31 de diciembre del 2020 y 2019, a 31 de diciembre del 2020 quedo un saldo por valor de \$99.441.494 correspondiente a las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social.



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE CONSULTORIA	866-2019	901350602	CONSORCIO IF2	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO INCENTIVOS A LA DEMANDA DE INTERNET FIJO FASE II PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS JURÍDICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE SUS. VF EXCEP 2020	1.930.272
CONTRATO DE INTERVENTORIA	1034 2012	900577045	CONSORCIO FIBRA 2012	Otrosí No. 17 al contrato de interventoría 1034 de 2012	212.627
CONTRATO DE INTERVENTORIA	1034-2012	900577045	CONSORCIO FIBRA 2012	Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Nacional de Fibra Óptica, incluyendo sus aspectos técnicos, jurídicos, normativos, financieros, contables, administrativos ambiental VF-2020	1.050.182
CONTRATO DE INTERVENTORIA	1045-2020	901440663	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	CAUSACION REVERVAS POR FALTA DE PAC. RADICADO 202120037 PRIMER PAGO CONTRATO 1045/20 INTERVENTORIA FACTURA CCD 1	24.875
CONTRATO DE INTERVENTORIA	686-2019	901307139	CONSORCIO ZONAS WIFI	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES EJECUTAR EL PROYECTO ACCESO UNIVERSAL SOSTENIBLE EN ZONAS RURALES DEL PAÍS CON EL FIN DE PLANEAR INSTALAR PONER EN SERVICIO OPERAR Y MANTENER SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO VF-2020-2021	1.499.973
CONTRATO DE INTERVENTORIA	696-2015	900921349	CONSORCIO REDES KVD	Otros si No 4 al contrato de interventoría No 696 DE 2015 CONSORCIO REDES KVD. VF 2020	990.000
CONTRATO DE INTERVENTORIA	794-2020	901387998	CONSORCIO FIBRA S2	Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Nacional de Fibra Óptica, incluyendo sus aspectos técnicos, jurídicos,	1.032.995



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
				normativos, financieros, contables, administrativos, ambientales y sociales. VF 2021-2022	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	846-2019	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA PROPICIAR EL USO DE LAS TIC A TRAVÉS DE LA CONEXIÓN GRATUITA A INTERNET EN VF 2020-2022	2.323.291
CONTRATO DE INTERVENTORIA	853-2019	901349909	CONSORCIO I3	Ejercer la interventoría integral del proyecto de Incentivos a la Demanda de Internet Fijo para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas jurídicas financieras administrativas a cargo de sus ejecutores VF 2019-2020	2.420.607
CONTRATO DE INTERVENTORIA	874-2019	901234159	C & M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE INCENTIVOS A LA OFERTA DE INTERNET FIJO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET FIJO VF 2020-2022	2.738.799
CONTRATO DE INTERVENTORIA	875-2019	901351648	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Ejercer la interventoría Integral al Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad - PNCAV, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, de aseguramiento de calidad, ambientales y sociales.VF-2019-2022	5.896.836
CONTRATO DE INTERVENTORIA	882-2013	900327528	SERTIC SAS	MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 11 AL CONTRATO 882/2013 QUE LO MODIFICA EN SU	807.146



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
				PLAZO DE EJECUCIÓN: 31/01/2020. VF 2020	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	973-2020	901412401	CONSORCIO ACCESO 2020	Realizar la interventoría al servicio de conectividad de las soluciones de acceso comunitario a internet a través de zonas wifi, en los centros poblados rurales y bajo las condiciones descritas en el Anexo Técnico.	489.463
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	725-2020	890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	Contratar los servicios para el apoyo logístico a través del alquiler, de un videowall como herramienta de proyección de datos que se generen en tiempo real, de las cifras y/o información que resulten de las estrategias y/o planes que implemente el G	72.471
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	741-2020	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR L	25.227.964
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	742-2020	901162121	LOGISTICA FLASH COLOMBIA SAS	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR L	394.819
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	743-2020	830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS	7.268.529



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
				TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR L	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	744-2020	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR L	3.491.894
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	747-2020	830016046	AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR L	565.919
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	753-2020	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR	192.342



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	754-2020	900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR L	92.778
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	763-2020	900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	PONER A DISPOSICIÓN DE LOS SUSCRIPTORES (LÍNEAS MÓVILES) EN LA MODALIDAD PREPAGO, SERVICIOS TIC QUE PERMITAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA POR L	535.608
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	859-2019	804012847	RED DE INGENIERIA LTDA	Ejecutar el proyecto de conectividad social en San Andres y Providencia, con el fin de proveer de soluciones de acceso comunitario a Internet de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo VF 2020-2021.	1.508.806
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	919-2020	811030647	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVA CORPOCEMPED	Desarrollar un proceso de formación virtual para personas en condición de discapacidad en contenidos digitales multiplataforma.	204.421
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	929-2020	901298759	UNION TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR	Ejecutar en el marco de la iniciativa "Por TIC Mujer" del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos" promovido por el MinTIC, un proceso virtual de inspiración para empoderar a las mujeres de diferentes regiones del país, en el uso y apropiación a las	2.236.368



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	938-2020	860058737	ASESORIA Y GESTION CIA LTDA	: Realizar la implementación del proyecto REDVOLUCION, para potenciar el uso de internet, e inspirar su apropiación efectiva en el territorio nacional, con el fin de reducir la brecha digital en Colombia.	1.385.755
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	762-2020	830059734	SKYNET DE COLOMBIA	Instalar y poner en servicio soluciones de acceso comunitario a las TIC en: el hospital San Rafael de Leticia, zonas de accesos públicos a internet en Leticia y entregar veinticinco (25) terminales satelitales de acuerdo con las características y con	1.487.836
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	808-2020	891502163	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A INTERNET A TRAVÉS DE ZONAS WIFI, EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. VF 2021-2022	4.039.440
RESOLUCION	2496-2020	VIARIOS	VIARIOS	Amparar resolución 2496-2020 que reconoce y ordena el pago a la Convocatoria "Crea digital 2020".	1.934.000
RESOLUCION	2497-2020	VIARIOS	VIARIOS	Amparar resolución 2497-2020 que reconoce y ordena el pago a la Convocatoria "Crea digital 2020".	400.000
RESOLUCION	2498-2020	VIARIOS	VIARIOS	Amparar resolución 2498-2020 que reconoce y ordena el pago a la Convocatoria "Crea digital 2020".	1.596.438
RESOLUCION	428-2020	830061474	C M CONSULTORES SA	AMPARAR LA RES 428 DEL 28/05/20 QUE ORDENA EL PAGO A C&M CONSULTORES POR CONCEPTO DE LOS NUMERALES 17, 18, 19 Y 20 DE LA CLÁUSULA 2 DEL OTROSÍ No 5 DEL CTO 972 DE 2017. PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS -CONTRATO DE INTERVENTORIA No 972 de 2017, QUE ADICIONA SU VALOR.	62.268



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	579-2020	901019325	MNESIA FILMS S.A.S.	Amparar Resolución 579 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	580-2020	900134906	CASA RODANTE FILMS LTDA	Amparar Resolución 580 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	581-2020	900839792	FAHRENHEIT FILMS SAS	Amparar Resolución 581 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	600.005
RESOLUCION	582-2020	901033807	FILMICA TV SAS	Amparar Resolución 582 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	583-2020	900735626	PURACE PRODUCCIONES S.A.S.	Amparar Resolución 583 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.822
RESOLUCION	584-2020	900086210	SEPTIMA FILMS LTDA	Amparar Resolución 584 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	585-2020	901145612	EJE 360 PRODUCCIONES S.A.S.	Amparar Resolución 585 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	586-2020	900366482	TONAL ENTERTAINMENT GROUP SAS	Amparar Resolución 586 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	600.867
RESOLUCION	587-2020	901264073	IMAGINARIOS MEDIA HOUSE S.A.S	Amparar Resolución 587 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.787
RESOLUCION	588-2020	901391712	MOVIE BOX PRODUCCIONES S.A.S.	Amparar Resolución 588 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	600.584
RESOLUCION	589-2020	901236595	TC10 PRODUCCIONES SAS	Amparar Resolución 589 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.817
RESOLUCION	590-2020	900727397	ALMAGINA S.A.S	Amparar Resolución 590 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.815
RESOLUCION	591-2020	900276409	BUENAVIDA FILMS S.A.S	Amparar Resolución 591 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	592-2020	900163363	OPCION VIDEO DIGITAL LIMITADA	Amparar Resolución 592 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	599.972
RESOLUCION	593-2020	900072955	NAWAL FORMATO FILMS S.A.S	Amparar Resolución 593 ordena desembolso	602.828



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
				Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	
RESOLUCION	615-2020	900628863	AJNA S.A.S.	Amparar Resolución 615 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	616-2020	900831851	COLOMBIAN ENTERTAINMENT FILMS CEF SAS	Amparar Resolución 616 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	617-2020	901376915	PRODUCCIONES Y CONTENIDO AZA SAS	Amparar Resolución 617 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	618-2020	901354787	ORION AFT SAS	Amparar Resolución 618 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	619-2020	900724137	16A13 PRODUCCIONES S.A.S	Amparar Resolución 619 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	602.828
RESOLUCION	620-2020	901099383	GUERRERO FILMS SAS	Amparar Resolución 620 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418
RESOLUCION	621-2020	901170033	PÁCORA PRODUCCIONES SAS	Amparar Resolución 621 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.405
RESOLUCION	622-2020	901278180	ATARRAYA FILMS AGENCIA DE MEDIOS SAS	Amparar Resolución 622 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418
RESOLUCION	623-2020	901057243	GOMMA FILMS S.A.S	Amparar Resolución 623 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418
RESOLUCION	624-2020	900517562	IMAGOGRAFO ESTUDIO CREATIVO S.A.S	Amparar Resolución 624 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418
RESOLUCION	625-2020	900598599	CRISÁLIDA FILMS S.A.S	Amparar Resolución 625 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	175.836
RESOLUCION	626-2020	900475712	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.	Amparar Resolución 626 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	75.760
RESOLUCION	627-2020	830003238	TIEMPOS MODERNOS CINE Y TELEVISION LTDA	Amparar Resolución 627 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	188.850
RESOLUCION	628-2020	901171725	MANADA FILMS SAS	Amparar Resolución 628 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	629-2020	900964989	THINK OUT OF THE BOX S A S	Amparar Resolución 629 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.412
RESOLUCION	630-2020	901066159	HCG TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	Amparar Resolución 630 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.413
RESOLUCION	631-2020	900528378	CINERGIA SAS	Amparar Resolución 631 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418
RESOLUCION	632-2020	900518460	PRACTICAMENTE S.A.S.	Amparar Resolución 632 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418
RESOLUCION	633-2020	900071792	ULA ULA S.A.S.	Amparar Resolución 633 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.418
RESOLUCION	634-2020	900608550	NEGRITA FILMS SAS	Amparar Resolución 634 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.053
RESOLUCION	635-2020	830025476	W Y F TELEVISION	Amparar Resolución 635 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	189.414
RESOLUCION	636-2020	901025858	ASTROHOUSE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.A.S.	Amparar Resolución 636 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	397.542
RESOLUCION	637-2020	901339872	LA RED - TINA SAS	Amparar Resolución 637 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	397.071
RESOLUCION	638-2020	901212146	MIN COMPANY S.A.S	Amparar Resolución 638 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	396.718
RESOLUCION	639-2020	900958562	MAGNIFICOS CINEMA S A S	Amparar Resolución 639 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	359.415
RESOLUCION	640-2020	901115731	VENTURIA ANIMATION STUDIOS S.A.S.	Amparar Resolución 640 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	207.936
RESOLUCION	641-2020	900080295	CINEX TV LTDA	Amparar Resolución 641 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	207.936
RESOLUCION	642-2020	900198763	TELEMAR TELEVISION E.U.	Amparar Resolución 642 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	83.128
RESOLUCION	643-2020	900461341	B. A. STUDIOS S.A.S.	Amparar Resolución 643 ordena desembolso	207.690



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
				Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	
RESOLUCION	644-2020	901090805	EVERYTHINK S.A.S	Amparar Resolución 644 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	83.172
RESOLUCION	645-2020	900785111	VUeltacanela Creative Production S.A.S.	Amparar Resolución 645 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	207.936
RESOLUCION	646-2020	900637973	3DA2 ANIMATION STUDIOS SAS	Amparar Resolución 646 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	207.900
RESOLUCION	647-2020	900020028	ASUNTOS PUBLICITARIOS Y CREATIVOS LTDA	Amparar Resolución 647 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.513
RESOLUCION	648-2020	900279278	SUMA PRODUCCIONES LTDA - CONTENIDOS Y ENTRETENIMIENTO	Amparar Resolución 648 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.436
RESOLUCION	649-2020	900904125	POMPILIA FILMS S.A.S.	Amparar Resolución 649 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.515
RESOLUCION	650-2020	901303452	X MEDELLIN S.A.S	Amparar Resolución 650 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.515
RESOLUCION	651-2020	900977130	MUDRA FILMS S.A.S	Amparar Resolución 651 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.515
RESOLUCION	652-2020	901247579	AUDIO 4 MEDIA S.A.S.	Amparar Resolución 652 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.515
RESOLUCION	653-2020	900506829	ORIGEN LABORATORIO AUDIOVISUAL S.A.S	Amparar Resolución 653 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.514
RESOLUCION	654-2020	900503760	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	Amparar Resolución 654 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.515
RESOLUCION	655-2020	900842171	FILMAWA SAS	Amparar Resolución 655 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	362.460
RESOLUCION	656-2020	814001945	R.E. CABILDO INDIGENA DE PASTAS.	Amparar Resolución 656 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	63.130
RESOLUCION	657-2020	800210178	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO HERMEREGILDO CHAKIAMA	Amparar Resolución 657 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	63.085



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	658-2020	900170649	COMUNIDAD INDIGENA MOKANA DE PUERTO COLOMBIA	Amparar Resolución 658 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	58.213
RESOLUCION	659-2020	823001138	R.E CABILDO MENOR INDIGENA ESCOBAR ABAJO	Amparar Resolución 659 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	63.139
RESOLUCION	660-2020	901163046	LA COMUNIDAD INDIGENA DE OROBAJO DEL PUEBLO NUTABE	Amparar Resolución 660 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	63.100
RESOLUCION	661-2020	900835968	RESGUARDO INDIGENA NASA UH	Amparar Resolución 661 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	63.088
RESOLUCION	662-2020	817001498	RESGUARDO INDIGENA DE TUMBICHUCUE	Amparar Resolución 662 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	62.400
RESOLUCION	663-2020	900764675	COMUNIDAD AMOYÁ - LA VIRGINIA	Amparar Resolución 663 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	63.107
RESOLUCION	664-2020	838000041	RESGUARDO INDIGENA NAZARETH - CABILDO INDIGENA	Amparar Resolución 664 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	63.107
RESOLUCION	665-2020	814000233	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA - INGA DE SAN FRANCISCO	Amparar Resolución 665 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	100.400
RESOLUCION	666-2020	846000018	CABILDO INDIGENA INGA COLON	Amparar Resolución 666 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	100.250
RESOLUCION	667-2020	901373045	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MU?KUAWINMAKU"	Amparar Resolución 667 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	100.471
RESOLUCION	668-2020	817000162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	Amparar Resolución 668 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	100.471
RESOLUCION	669-2020	837000172	CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE COLIMBA	Amparar Resolución 669 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	100.471
RESOLUCION	670-2020	809003902	RESGURDO INDIGENA DE YACO MOLANA DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA	Amparar Resolución 670 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	99.904
RESOLUCION	671-2020	900688552	HILL CULTURAL HERITAGE CORPORATION	Amparar Resolución 671 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	21.035



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	672-2020	900662081	CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES	Amparar Resolución 672 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	52.616
RESOLUCION	673-2020	890111116	GRUPO DE DANZA FOLCLORICAS PALMA AFRICANA	Amparar Resolución 673 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	52.612
RESOLUCION	674-2020	817005748	FUNDACION COMUNIDADES DEL PACIFICO COLOMBIANO	Amparar Resolución 674 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	52.000
RESOLUCION	675-2020	818001819	ASOCIACION DE CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS RISCALES	Amparar Resolución 675 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	52.616
RESOLUCION	676-2020	901174654	FUNDACION BIO PACIFICO COLOMBIA	Amparar Resolución 676 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	251.178
RESOLUCION	677-2020	900005961	FUNDACION CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS DEL BARRIO EL REPOSO	Amparar Resolución 677 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	251.178
RESOLUCION	678-2020	891800234	ARQUIDIOCESIS DE TUNJA	Amparar Resolución 678 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	150.068
RESOLUCION	679-2020	830080615	FUNDACION ICTUS	Amparar Resolución 679 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	149.961
RESOLUCION	680-2020	820002580	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA DE GARAGOA	Amparar Resolución 680 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	50.000
RESOLUCION	681-2020	816000239	CORPORACION CIVICA ESTACION COMUNITARIA DE TELEVISION PERLA DEL TATAMA	Amparar Resolución 681 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 01 de 2020	49.992
RESOLUCION	723-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Amparar Resolución 723-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	724-2020	830012587	CANAL CAPITAL	Amparar Resolución 724-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	725-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Amparar Resolución 725-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	726-2020	827000481	TELEISLAS	Amparar Resolución 726-2020 ordena desembolso	35.234



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
				Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	
RESOLUCION	727-2020	827000481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	Amparar Resolución 727-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.055
RESOLUCION	728-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	Amparar Resolución 728-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	729-2020	830012587	CANAL CAPITAL	Amparar Resolución 729-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	730-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Amparar Resolución 730-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	731-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	Amparar Resolución 731-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	732-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	Amparar Resolución 732-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	733-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	Amparar Resolución 733-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	734-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	Amparar Resolución 734-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	735-2020	830012587	CANAL CAPITAL	Amparar Resolución 735-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	736-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Amparar Resolución 736-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	737-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	Amparar Resolución 737-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	738-2020	890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	Amparar Resolución 738-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	739-2020	827000481	TELEISLAS	Amparar Resolución 739-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	740-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	Amparar Resolución 740-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085



DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	VALOR
RESOLUCION	741-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Amparar Resolución 741-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	742-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Amparar Resolución 742-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	743-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	Amparar Resolución 743-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	744-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	Amparar Resolución 744-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	745-2020	827000481	TELEISLAS	Amparar Resolución 745-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
RESOLUCION	748-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	Amparar Resolución 748-2020 ordena desembolso Convocatoria Audiovisual MinTIC 02 de 2020	88.085
TOTAL					99.441.494

Cifras en miles de pesos

## 29.7. Otros gastos

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	7.217.715	23.476.243	-16.258.528
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>687.273</b>	<b>627.560</b>	<b>59.713</b>
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	687.273	627.560	59.713
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>11.483</b>	<b>0</b>	<b>11.483</b>
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	11.483		11.483
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>1.733.192</b>	<b>9</b>	<b>1.733.183</b>
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	36.784		36.784
5.8.90.35	Db	Pérdida por derechos en fideicomiso	1.289.624		1.289.624
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	406.784	9	406.775
<b>5.8.93</b>	<b>Db</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>4.785.767</b>	<b>22.848.674</b>	<b>-18.062.907</b>
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	4.785.767	22.848.674	-18.062.907

Cifras en miles de pesos



## **5.8 OTROS GASTOS**

### **5.8.02 COMISIONES**

#### **5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración**

El saldo de esta cuenta \$687.273 lo componen la comisión de administración que contractualmente se le reconoce al contratista que se le Entregan Recursos para su Administración; el tercero que compone el saldo de esta cuenta en ambas vigencias es ICETEX, identificado con el NIT 899.999.035 por los Convenios suscritos con el Fondo Único TIC: 432-2014, 577-2014, 426-2015, 665-2015, 825-2017, 866-2017, 930-2017 y 822-2019; con respecto a la vigencia 2019 se presenta un aumento de \$59.713, que equivale a un 9.52% más en el 2020.

### **5.8.04 FINANCIEROS**

#### **5.8.04.23 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar**

El saldo a diciembre de 2020 por valor de 11.483 corresponde gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros, de lo cual se obtuvo como resultado la expedición de la Resolución 1217 del 2020. Por el cual se ordena suprimir unas obligaciones del registro contable.

### **5.8.90 GASTOS DIVERSOS**

#### **5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros**

El saldo de cuenta se debe al registro de la RESOLUCIÓN NÚMERO 01210 DE 2020 “Por la cual se ordena la baja de cuatro (4) Switch por reposición, garantía de bienes, del inventario y estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” El 17 de septiembre de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y LINKTIC S.A.S suscribieron el Contrato de Compraventa N° 0000732 de 2019, cuyo objeto es: “Adquisición de herramientas para el desarrollo de actividades de acompañamiento y fortalecimiento que permitan la adecuada gestión y respuesta a incidentes de seguridad digital a entidades vinculadas a la iniciativa del CSIRT de Gobierno del MINTIC, que permitan la adecuada implementación de la política de Gobierno Digital”. se cargaron al inventario de la Dirección de Gobierno Digital; sin embargo, los equipos (Switch) entregados, presentaron problemas de funcionalidad, razón por la cual el supervisor del contrato solicitó la reposición de los mismos por garantía.

PLACA	NOMBRE	SERIE	VALOR
02-106806	Switch Catalyst	JAE232410S8-LCC2307GMN4	9.196



PLACA	NOMBRE	SERIE	VALOR
02-106807	9200L 24-port PoE+, 4x 1G,	JAE232410RM-LCC2252H453	9.196
02-106808	Network Advantage	JAE232410JW-LCC2307GMQQ	9.196
02-106809	1MT Type 4 Stacking Cable	JAE232410K2-LCC2252H42N	9.196
<b>TOTAL</b>			<b>36.784</b>

### **5.8.90.35 Perdida por derechos en fideicomiso**

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 registra un valor de \$1.289.624, el cual corresponde a la actualización de los derechos de fideicomiso del mes de diciembre según los informes financieros del PAR ANTV, lo anterior teniendo en cuenta la aplicación de la norma contable para el manejo de Derechos de Fideicomisos y atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No.2093000068001 de fecha 19 de noviembre de 2019, con respecto a la vigencia 2019 se presenta un aumento equivalente al 100%.

### **5.8.90.90 Otros gastos diversos**

#### **5.8.90.90.002 Ajuste de valores al mil**

A 31 de diciembre queda un saldo por este concepto de \$5 correspondiente a los ajustes por aproximación al múltiplo de mil, entre el pago de las declaraciones de impuestos registradas en el aplicativo SEVEN y el aplicativo SIIF.

#### **5.8.90.90.005 Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior**

Esta cuenta al mes de diciembre presenta un saldo de **\$406.779**.

- ✓ El valor de **\$344.728**. Correspondiente a reversión de causación de clandestino según radicado 202078130 del 10-09-2020 del GIT De Cartera. Que mediante Resolución No 089 de 09 de septiembre de 2019, se efectúa Revocatoria a solicitud de parte del Auto No. 228 de 16/07/2018 y se dispuso la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo No. 114-2019, adelantado en contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LTDA, identificado con NIT 890.700.18, debido que la multa de 500 SMLMV según Resoluciones No. 1258 de 24 de mayo de 2017 y confirmada con Resolución 442 de 23 de enero de 2018 y Resolución No. 2233 de 14 de agosto de 2018, cuenta con el proceso 901/2018 y Auto No. 1792 de 19/12/2018 por la obligación causada con T.O 851-3339 de 18//10/2018.
- ✓ El valor de **\$62.051**. Correspondiente a reversión de causación de clandestino según



radicado 202078130 del 10-09-2020 del GIT De Cartera. Que mediante Resolución No 082 de 30 de junio de 2019, dispuso la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo No. 25-2019, adelantado en contra LADRILLERA SANTA FE S.A, identificado con NIT 860.000.762, debido que el operador canceló la multa de 90 SMLMV según Resoluciones 477 de 29 de julio de 2015, 994 de 23 de diciembre de 2015 y Resolución No. 524 de 01 de agosto de 2016, registrada en la base de datos de cartera con tipo de operación No. 736/8123 de 26/10/2016.

## **5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**

### **5.8.93.01.001 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios**

Son saldos a favor, reconocidos a los operadores y originados en la verificación de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de Permiso uso del Espectro y Habilitación General de Servicios de Comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC, expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera; dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

A diciembre, del 2020 esta cuenta presenta un saldo **\$4.785.767**. Representados así:

- ✓ Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro por valor de **\$4.172.903**
- ✓ Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones, por valor de **\$455.724**
- ✓ Intereses de Mora por valor de **\$8.889**.
- ✓ Sanciones por valor de **\$146.852**.
- ✓ Licencia-Contraprestación Periódica Habilitación Gral. TV **\$1.399**.

### **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

**NO APLICA**

### **NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

**NO APLICA**

### **NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

**NO APLICA**

### **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**NO APLICA**



**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

**NO APLICA**

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**NO APLICA**

**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

**NO APLICA**

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**NO APLICA**

**NOTA 38. OPERACIONES RECIPROCAS**

En la vigencia 2020, se adelantó el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas, Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, sin embargo a la fecha de presentación de las Notas a los Estados Financieros no se ha generado el último informe de partidas conciliatorias que emite la CGN por lo que tomamos como base el formulario GN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA de Septiembre 2020, por un total de \$ 2.180.039.851. y según informe de partidas conciliatorias total emitido por la CGN en fecha noviembre 13 de 2020, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria 91.50% quedando por conciliar el 8.50% que corresponde a \$185.353.607.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN CGN 13 NOVIEMBRE 2020			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	30.09.2020	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	30.09.2020	2.180.039.851	100,00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN TOTAL	30.09.2020	185.353.607	8,50%
SALDO CONCILIADO		1.994.686.244	91,50%

Cifras en miles de pesos



La mayor parte conciliatoria corresponde a los Canales de TV, sobre las transferencias de recursos entregados en virtud de los numerales 16 ,17 y 18 del artículo 35 de la ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la ley 1978 de 2019, apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión, el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la 1978 de 2019 establece que “El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC.

Sin embargo, a cierre de diciembre 31 de 2020 las partidas conciliatorias son reducidas por que los recursos se ejecutan a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de la misma vigencia

---

**ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.C. 1.129.573.691**

---

**EDGAR ROBLES PIÑEROS**  
**SUBDIRECTOR FINANCIERO**  
**C.C. 19.290.703**

---

**CONSTANZA CASTRO SANCHEZ**  
**CONTADOR TP 20100-T**  
**C.C. 51.711.570**  
Firmado: 23-02-2021